

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 292/1994, ramo Correos, Baleares (Ibiza), seguidas contra don Román Cubillo Acha.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las Actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

Providencia.—«Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, a 23 de enero de 1996.—Dada cuenta; habiéndose practicada la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y además resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Román Cubillo Acha, en la cuantía de 245.078 pesetas (213.524 pesetas de principal más 31.554 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto de sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a don Román Cubillo Acha mediante edictos.

Dado que don Román Cubillo Acha se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Román Cubillo Acha.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1996.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado: Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—13.900-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-48/1996, del ramo de Correos, provincia de Cuenca.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de

fecha 20 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-48/1996, del ramo de Correos, provincia de Cuenca, que este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el pago de un giro en la Jefatura de los Servicios Postales de Cuenca, con fecha 3 de noviembre de 1989.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina Firmado y rubricado.—13.902-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-63/1993, ramo Correos, provincia de Barcelona

Edicto

El Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-63/1993,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance C-63/1993, Correos, Barcelona, se ha dictado sentencia, en fecha 7 de febrero de 1996, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva:

Primero.—Desestimar la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado en la que solicita la declaración de responsabilidad de don Esteban Ferreira Alonso, por alcance habido en los fondos de Correos en la cantidad de 2.070.860 pesetas, por estimarse la excepción de cosa juzgada y sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto.

Segundo.—Declarar la no imposición de costas a ninguna de las partes, dadas las especiales circunstancias que han dado lugar a la iniciación del procedimiento contable.—Pronúnciense esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas que deberá, en su caso, presentarse ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, recurso que deberá ajustarse en su tramitación a las disposiciones aplicables según cuantía.—Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—Ante mí.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Esteban Ferreira Alonso, declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—13.904-E.

Actuaciones previas número 54/1995, ramo Hacienda y Recaudación, Málaga; seguidas contra doña María Jovita González Martínez.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

Providencia.—«Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, a 26 de febrero de 1996.—Dada cuenta; habiéndose practicada la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y además resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a doña María Jovita González Martínez en la cuantía de 3.444.274 pesetas (2.896.782 pesetas de principal más 547.492 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto de sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, la representante legal de la Diputación Provincial de Málaga y a doña María Jovita González Martínez mediante edictos.

Dado que doña María Jovita González Martínez se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña María Jovita González Martínez.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado: Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—13.907-E.

Procedimiento de reintegro número A1/1996, del ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tri-

bunal de Cuentas por providencia de fecha de 8 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A1/1996, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos del organismo autónomo Correos y Telégrafos por valor de 22.500 pesetas, como consecuencia del pago incorrecto del giro urgente número 309720, impuesto el 21 de julio de 1992 en Valladolid y abonado a su destinatario en Sabadell el mismo día por 25.000 pesetas en lugar de su importe real de 2.500 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—13.506-E.

Procedimiento de reintegro número A263/1995, del ramo de Correos, Málaga.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha de 9 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A263/1995, del Ramo de Correos, provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto ocasionado en los fondos del organismo autónomo Correos y Telégrafos al producirse un error en la tramitación del giro urgente número 31900 impuesto en la oficina de la Jefatura Provincial de Málaga el día 14 de marzo de 1992 y con destino en Sevilla, derivándose un perjuicio en dichos fondos que se cifra en 40.000 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—13.504-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-24/1996, ramo de Haciendas Locales, Ciudad Real.

Edicto

El Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-25/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de febrero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-24/1996, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Ciudad Real, como consecuencia de un presunto alcance con motivo de la recaudación de cuotas al Régimen de Seguridad Social Agraria, concertada entre el Ayuntamiento de Socuéllamos y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de

que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—13.503-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Tercera

Edicto

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid en el sumario 103/1985 del Juzgado de Instrucción número 1 de Navacarnero, se cita comparecencia para el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, a don Antonio García Álvarez y doña Carmen García Escudero, a fin de hacerles efectivas las indemnizaciones recaídas en sentencia de fecha 6 de septiembre de 1993 en el precitado sumario.

Y para que sirva de citación a don Antonio García Álvarez y doña Carmen García Escudero, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Presidente.—El Secretario.—13.879-E.

MADRID

Sección Decimocuarta

Edicto

En virtud de lo acordado en Sala en el Rollo número 186/1989 dimanante de los autos número 102/1988 del Juzgado de Distrito de San Sebastián de los Reyes se notifica a la apelada doña Yolanda Constant la sentencia dictada en el mismo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos en grado de apelación por la Sección 14 de lo Civil de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid los autos número 102/1988 de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad procedentes del Juzgado de Distrito de San Sebastián de los Reyes y en la que han sido partes como apelante don John Edwin Constant Stephopoulos representado por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez y defendido por Letrado y como apelada doña Yolanda Constant que por su incomparecencia en este Tribunal se han entendido las actuaciones en los estrados del mismo; ha sido Ponente de ésta el ilustrísimo señor Magistrado don José Manuel Suárez Robledano. Y se aceptan los antecedentes de la resolución apelada y

Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don John Edwin Constant contra la sentencia que con fecha 9 de diciembre de 1988 pronunció la señora Juez de Distrito de San Sebastián de los Reyes debemos confirmar y confirmamos en su integridad dicha resolución, con expresa imposición de las cotas del recurso a dicho apelante. Hágase saber, al notificarla, que contra ella no cabe recurso alguno. Notifíquese esta sentencia por medio de edictos a la apelada en estrados, de no pedirse su notificación personal en término de tres días. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al Rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación al apelado rebelde doña Yolanda Constant se expide el presente edicto

para su inserción en el tablón y «Boletín Oficial del Estado» que firma el ilustrísimo señor Presidente, certifico.

En Madrid a 12 de febrero de 1996.—El Presidente.—El Secretario.—13.631.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 506/1994 promovido por don Antonio Soria Cantero contra doña Joaquina Martínez Fajardo y don Luis Lozano Ramírez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta, 16 de abril de 1996.
Segunda subasta, 13 de mayo de 1996.
Tercera subasta, 6 de junio de 1996.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.400.000 pesetas la finca registral número 20.523 y 7.200.000 pesetas la finca registral número 15.390; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin subasta a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018050694 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los dueños para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 2. Vivienda en planta baja, a la izquierda mirando desde la calle, de la

casa sita en Albacete y su calle de Hellín, señalada con el número 18. Su superficie es de 99,35 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la mitad indivisa del patio, que mide 57,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.791, libro 313/2, folio 70, finca número 20.523.

2. Finca especial número 1. Local comercial en planta baja, a la derecha mirando desde la calle de Hellín, de la casa sita en Albacete, calle Hellín, número 25. Su superficie es de 99,35 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la mitad del patio, que mide 57,50 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.823, libro 328/2, folio 201, finca número 15.390.

Dado en Albacete a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—14.048.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Violero Díaz-Hellín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.010.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, en Campo de Criptana, en la calle Valenzuela, número 21, antes sin número, con una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, don Bautista Violero Angulo;

izquierda, don Emiliano de Torres y de Torres; espalda, herederos de don Antonio López Escribano, antes este señor, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.820, libro 371, folio 168, finca 36.842, inscripción primera.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—14.124.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1993, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Blanco Valentín, doña Pilar Lara Caro y doña Pilar Blanco Lara, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Quinta parte indivisa de la vivienda tipo B, ubicada en la planta baja del edificio sito en la calle San Mateo, número 11 de Tomelloso. Tiene su entrada por una puerta situada al fondo izquierda del vestíbulo, cerca de la pequeña escalera de comunicación con el pasaje de acceso al patio posterior. Tiene asignada una cuota del 6,96 por 100, en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomellos, al tomo 1.908, folio 96, finca 29.288. Tasada en 612.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una tierra en término de Tomelloso, al sitio denominado Vega de Toca el Arpa y Pedernosa, toda ella de 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 68 áreas 61 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.346, folio 117, finca 27.867. Tasada en 1.224.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Casa de Novillo, de 5 hec-

táreas 47,50 centiáreas. Inscrita al tomo 2.397, folio 63, finca 35.984. Tasada en 1.900.000 pesetas.

4. Tierra secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio denominado Carril de los Hitos, de 3 fanegas, igual a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 2.350, folio 37, finca 20.808. Tasada en 1.428.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—14.131.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis G. Sainz Pardo Ballesta, contra don Jesús Lesmes Meco López y doña María Jesús Rodríguez Manzanque Carriazo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, de 5.267.168 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se dirán, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 17 de mayo, a las once treinta horas, para la primera subasta, y en previsión de que no hubiera postores el día 21 de junio, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 26 de julio, a las once treinta horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho, el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Edificio de plantas baja y alta, en Campo de Criptana, calle Goya, número 22, con una superficie de 75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.382, folio 184, finca número 36.087, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

2. Casa en Campo de Criptana, en la calle Pasion, número 19, de plantas baja y alta, de 90 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.337, libro 456, folio 54, finca número 39.367, inscripción primera.

Valorada la descrita con el número 1, 6.000.000 de pesetas.

Valorada la descrita con el número 2, 8.000.000 de pesetas.

Asciende por tanto la presente valoración a 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—14.141.

ALCORCON

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1995 promovido por Caja de Madrid, contra «Femesa, Instalaciones y Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 23 de abril de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose consignaciones en metálico. Si se trata de tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en avenida de los Cantos, número 1, piso noveno, B, de Alcorcón, inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de esta localidad al tomo 807, libro 71, folio 6, finca número 5.479.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Alcorcón a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Caridad Hernández García.—La Secretaria.—14.085.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 542/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancio de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don José Sapena Maestre y doña María Isabel Fustero Maza, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas que se subastan

1. Registral 15.329-6.º del Registro 4 de Alicante. Vivienda unifamiliar de 127 metros cuadrados sobre parcela de 350 metros en Cabo Huertas. Tipo de la primera subasta: 46.000.000 de pesetas.

2. Registral 15.322 del Registro 4 de Alicante. Parcela en Cabo Huertas de Alicante. Tipo primera subasta: 17.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—13.853-58.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 907/1994-D, instado por Banco Popular Español, contra «Gold Cargo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 25 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Nave industrial número 1 o izquierda, sita en la partida del Llano del Espartal, hoy señalada con el número 12 de la calle Rio Turia, del término de Alicante. Se compone de una sola planta baja cubierta de cuchillos de hierro con placas de fibrocemento y otras translúcidas intercaladas. La superficie cubierta es de 2.028 metros cuadrados. Tiene entradas directas e independientes desde la calle de su fachada y por la calle particular. Constituye una nave diáfana, con sus correspondientes departamentos para oficinas, aseo y taller.

Linderos: Frente, oeste, calle río Turia; derecha, entrando, sur, calle particular en terrenos de la finca general; izquierda, este, con la porción que se segregó propiedad de «El Turia, fábrica de cerveza, Sociedad Anónima». Inscrita al libro 487, folio 171, finca número 31.617, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

2. Número 5. Local comercial 5, en la planta baja con acceso directo por el paseo de Montjuich y por el porche; del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Puigxurquer, números 43 y 45, y al paseo de Montjuich, número 18. Se compone de una sola nave y un aseo, con una superficie útil de 119 metros cuadrados. Linda: Al frente, paseo de Montjuich; derecha, entrando, con finca que se segregó de la misma matriz, mediante un porche del edificio; izquierda, caja de escalera y finca de «Promotora Montjuich-3, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.830, libro 47, sección segunda C, folio 21, finca número 497-N, inscripción segunda.

3. Número 3. Local comercial 1, situado en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Puigxuriger, números 43 y 45, por donde tiene su acceso, y al paseo de Montjuich, número 18, denominada escalera A. Tiene su acceso directo por la calle Puigxuriger y paseo de Montjuich. Se compone de una sola nave y un aseo, con una superficie útil de 24 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Puigxuriger; derecha, entrando, con el paseo de Montjuich; izquierda, con el vestíbulo y la caja de escalera; y fondo, con el vestíbulo y caja de escalera y con el local comercial 5 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.749 del archivo, 14 de la sección segunda, folio 10, finca número 493, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta

1. 94.000.000 de pesetas.
2. 27.000.000 de pesetas.
3. 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—14.182.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 63/1995, seguidos a instancia de don Juan Villalón Caballero, contra empresa «Paco Galaxia, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a la empresa «Paco Galaxia, Sociedad Limitada», que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita al final sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose

a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente, se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 4 de junio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar, y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no hubiesen podido llevar a efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en término de Bolaños de Calatrava, calle Almagro, número 73, y con inscripción al número de finca 4.479, tomo 416, libro 77, folio 145.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Almagro a 22 de enero de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—14.097-3.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 357/1995, seguidos a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra doña Belén Huerta Gallego, don Jesús Pérez Sánchez, doña Josefa Almansa Peco, don Mario-Luis López Cuenca y doña María del Carmen Briones Elvar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de

mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de doña Belén Huerta Gallego:

Lote 1. Vivienda con acceso por el portal izquierda del edificio, en Almansa, calle Bonete, sin número.

Número 5. Vivienda ubicada en la segunda planta de alturas. Es la de la derecha, según se sube por la escalera. Tipo A. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, descansillo, caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces, y vivienda en esta planta tipo B; derecha, entrando, y fondo, Constantino Molla Sánchez y José Fito Sánchez; e izquierda, calle Bonete.

Cuota de participación: Tiene asignadas 3,86 céntimas.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 451, folio 193, finca 29.817, inscripción primera.

Tipo subasta: 9.174.320 pesetas.

Propiedad de don Jesús Pérez Sánchez:

Lote 2. Vivienda con acceso por el portal izquierda del edificio, en Almansa, calle Bonete, sin número.

Número 6. Vivienda ubicada en la segunda planta de alturas. Es la de la izquierda, según se sube la escalera. Tipo B. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, descansillo, caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces, y vivienda en esta planta tipo A; derecha, entrando, calle Bonete; izquierda, Constantino Molla Sánchez y José Fito Sánchez, y fondo, vivienda tipo C en esta planta del portal derecha.

Cuota de participación: Tiene asignadas 3,86 centésimas.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 451, folio 197, finca 29.818, inscripción primera.

Tipo subasta: 8.732.990 pesetas.

Propiedad de doña María Josefa Almansa Peco:

Lote 3. Vivienda con acceso por el portal izquierda del edificio, en Almansa, calle Bonete, sin número.

Número 9. Vivienda ubicada en la cuarta planta de alturas o de ático. Es la de la derecha, según se sube por la escalera. Tipo F. Su superficie útil es de 83 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, descansillo, caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces, vivienda en esta planta tipo G y terraza descubierta que le es aneja; derecha, entrando, y fondo, Constantino Molla Sánchez y José Fito Sánchez, e izquierda, terraza descubierta, que le es aneja, y calle Bonete.

Aneja: Le es aneja, para su uso exclusivo, una terraza descubierta, de 12 metros cuadrados, que linda, al frente, con esta vivienda, y al fondo, con calle Bonete.

Cuota de participación: Tiene asignadas 3,57 centésimas.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 451, folio 209, finca 29.821, inscripción primera.

Tipo subasta: 8.145.725 pesetas.

Propiedad de don Mario Luis López Cuenca y doña María del Carmen Briones Elvar:

Lote 4. Vivienda con acceso por el portal derecha del edificio, en Almansa, calle Bonete, sin número.

Número 13. Vivienda ubicada en la primera planta de alturas. Es la de la izquierda, según el descansillo de la escalera. Tipo E. Su superficie útil es de 84 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, descansillo, patio de luces y viviendas tipos C y D, en esta planta; derecha, entrando, vivienda tipo D en esta planta; izquierda, Constantino Molla Sánchez y José Fito Sánchez, y fondo, calle Montea-legre.

Cuota de participación: Tiene asignadas 3,63 centésimas.

Inscripción: Tomo 1.107, libro 452, folio 1, finca 29.825, inscripción primera.

Tipo subasta: 8.616.665 pesetas.

Dado en Almansa a 19 de enero de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—13.802-3.

ALMUÑECAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñecar y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 580/1995, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña María Gador Puertas Auger, en reclamación de cantidad, se anunció por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Costa del Sol, número 12, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de abril de 1996, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, se celebrará el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, se celebrará el día 28 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.780, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 37. Apartamento séptimo, tipo A, de la escalera 3, enclavado en la séptima planta del edificio, situado en la Torre de la Galera, pago de Taramay, en el término municipal de Almuñecar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al tomo 1.034, libro 338, folio 200, finca número 28.375, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 16.739.358 pesetas.

Dado en Almuñecar a 3 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.—13.995.

ANDUJAR

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 528 de 1994, a instancia del Procurador señor Marín López, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Pedro, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 33.516.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por la actora, el día 29 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 24 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de este Juzgado, número 2016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio de la Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sin número de orden de la calle aún sin denominación oficial, en el polígono industrial situado entre los polígonos industriales «La Victoria» y «Miranda», de Andújar, está marcada con el número 21 del plano de ordenación del polígono, consta de una nave con patio que ocupa la totalidad del solar, o sea, 1.029,10 metros cuadrados, de los que 787,50 metros cuadrados ocupa la nave propiamente dicha, destinándose el resto a patio. Dentro de la nave y junto a la fachada de la misma, tiene construida una zona destinada a exposición, vestuarios y aseos que ocupa una superficie de 57,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 127 del libro 474, finca número 28.883, inscripción cuarta.

Valoración de la finca hipotecada: 33.516.000 pesetas.

Dado en Andújar a 28 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—14.180-3.

ANDUJAR

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1.ª de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 52/1995, a instancia de «Construcciones Jormu, Sociedad Limitada», contra «Hermanos Borrajo, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 13 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. Y para la tercera, en su caso, el día 24 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 29.795, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar: Local de sótano destinado a garaje, situado entre las plantas primera y segunda de sótano, del edificio sin número de orden, de la calle Historiador Antonio Terrones, con fachada también a la calle San Eufrasio, sin número de orden, de esta ciudad. Consta de dos naves, en las plantas primera y segunda de sótano, además del hueco de la planta baja del edificio a nivel de la calle, para la rampa que sirve de acceso, ocupando cada una de dichas naves, incluidas la parte proporcional de la citada rampa, una superficie construida de 524,41 metros cuadrados, por lo que la superficie total es de 1.048,81 metros cuadrados, tiene su acceso desde la calle San Eufrasio. Su cuota es del 8,2910 por 100.

Valorada en 41.952.400 pesetas.

Finca registral 820, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar: Urbana, en la calle Palominos de esta ciudad, número 33, antiguo molino aceitero que existió y estaba marcado con el número 11, con línea de fachada de 24,80 metros cuadrados y una superficie de 708 metros cuadrados.

Valorada en 11.328.000 pesetas.

Finca registral 29.024: Patio enclavado en el edificio, sin número de orden, de la calle de nueva apertura entre las calles Larga y Magdalena, de esta ciudad, con la extensión superficial de 53 metros cuadrados. Su cuota es del 0,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar.

Valoración de esta última finca: 79.500 pesetas.

Cada una de las fincas que salen a subasta lo hace en lote separado.

Dado en Andújar a 10 de febrero de 1996.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—13.772-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123/1994, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Irigaray, contra

don Jesús María Díaz Zabalza, representado por el Procurador señor Unciti, y doña Micaela Zabalza Larumbe, representada por el Procurador señor Castellano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Vivienda en calle Frontón, número 3, primero G, en Mutilva Baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al libro 73, tomo 2.081, finca 4.916, valorada en 9.348.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de abril, a las once horas, y por el tipo de tasación en el que ha sido valorado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado número 22760 del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Aoiz, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Solamente el actor podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en plica cerrada.

No habiendo postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; y se señala para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de junio, a las once horas, en la misma Sala y sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aoiz a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—13.694.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 366/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Toyca, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 10 de abril; para la segunda, el próximo día 8 de mayo de 1993, y para la tercera, el próximo día 10 de junio de 1996, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Departamento número 145. Piso cuarto. Apartamento número 3, de superficie 45 metros 39 decímetros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), oeste, apartamento número 4; al fondo, este, apartamento 2; derecha, entrando, sur, pasillo de acceso; izquierda, norte, terreno circundante común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.399, libro 178 de Calella, folio 154, finca registral número 11.983, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: Finca registral 11.983, 7.950.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 1 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Jesús Iglesias Mejuto.—14.132.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labrandero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Pedro Nieves García y doña María Josefa Chica Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Torres de la Alameda, en la urbanización residencial «La Alameda», primera fase, señalada con el número 40 del plano de urbanización. La construcción se compone de planta baja, con una superficie construida de 134,40 metros cuadrados, y de una planta alta, con una superficie construida de 72,39 metros cuadrados, contando, además, con un pequeño jardín privativo de 265,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 1.116, libro 86, folio 20, finca número 6.511.

Tipo de subasta: 24.194.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labranderio.—El Secretario.—14.009.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife «Lanzarote»,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 2 de mayo; para la segunda, el día 3 de junio; para la tercera, el día 3 de julio, tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 283/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Elías Santana Suárez y doña Alicia María Vega Sosa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Apartamento ubicado en la primera planta de un edificio en la calle Los Alisios, en el lugar conocido por Las Puntas, término municipal de San Bartolomé. Es el ubicado a la derecha, tomando como su frente la calle Los Alisios. Su acceso se realiza por una escalera, situada en el vértice norte-este del edificio. Consta de dos dormitorios, un baño, estar-comedor, cocina, solana de 6 metros 20 decímetros cuadrados, y una terraza de 40 metros 48 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil de 52 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 58 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.020, libro 99, folio 191, finca 10.102.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.493.750 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 24 de enero de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—14.164-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife «Lanzarote»,

Hace saber: Que a las diez horas de los días: Para la primera, el día 22 de abril; para la segunda, el día 22 de mayo; para la tercera, el día 21 de junio, tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 358/1994, a instancia de don Luis Díaz Martín, contra doña Auxiliadora Rodríguez Cruz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de

este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el precio de la tasación de 6.050.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar en esta misma resolución y 1.250.000 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 6, tipo C, en planta primera, del edificio sito en las calles El Pedro, Cabo Jubi, La Inés, de la ciudad de Arrecife. Tiene una superficie útil de 109 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, caja de escalera y ascensor y con las viviendas tipo A y B de la misma planta; derecha, entrando, calle La Inés; izquierda, calle El Pedro, y fondo, patio de luces y Rosa María Dolores Clotilde Perdomo Parrilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 710, libro 112 de Arrecife, folio 106, finca número 10.505, inscripción tercera.

Suerte de tierra en Los Fragosos, término municipal de Tias, de superficie 14 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, herederos de José Perera; sur, Baltasar Reyes; este, Dolores Valiente, y oeste, servienta de paso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 783, libro 164, folio 38, finca número 14.685, inscripción primera.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 8 de febrero de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—14.044.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 226/1995, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el señor Cabot Navarro, contra don Gabriel Díaz Mingorance y doña María Dolores Ruiz Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 44.880.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de junio de 1996, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 31 de julio de 1996, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Rústica. Trozo de tierra para siembra, al sitio «Dehesa del Taray» o «Santa Isabel», en La Redondela, término de Isla Cristina. Inscrita al tomo 411, libro 52 de Isla Cristina y La Redondela, folio 112, finca 2.311.

Dado en Ayamonte a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Adulfa Medina Gutiérrez.—13.655.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Riveiro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018025995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fachada de la casa; por el sur, con el local número 2; al este, con el local número 4, y al oeste, con muros de la casa.

Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de 0,65 por 100.

Inscripción: Tomo 1.371, libro 314m, folio 223 vuelto, finca número 16.337, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.505.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario. 14.083.

BADALONA

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hace saber: Que con el número 224/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Villa Sánchez y don Manuel Prieto Roca, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Catalunya, número 531, bajos, el día 10 de abril a las doce horas, en primera subasta y por el precio de su valoración 6.375.000 pesetas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de mayo, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse

los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de junio, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 32. Planta baja, puerta primera, escalera B, de la casa sita en Badalona, calle Angel Guimerà, 19-25. Tiene una superficie de 51,39 metros cuadrados. Linda al frente considerando como tal la calle de su situación, con rellano y caja de escalera, por la espalda, finca de su procedencia, por la derecha, patio de luces y parte entidad número 5, por la izquierda, parte con finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.985, libro 205, folio 179, finca número 11.691.

Dado en Badalona a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—13.843-58.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544/1994, instados por «Ascat Vida, Sociedad Anónima Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar Molina Rodríguez y don José Luis Román Boo, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 2 de mayo de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de julio de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan

de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 1.773, libro 784, folio 13, finca número 44.375, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.988.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castreño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.006/1995-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Luisa Azuara Allora, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de mayo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de julio de 1996, y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Número 102 o piso sobreático, puerta segunda, escalera izquierda, de la calle Lope de Vega, números 10 y 12, de Barcelona. Vivienda con terraza,

de superficie 61 metros cuadrados; lindante: Al frente, sur, con calle Lope de Vega; fondo, norte, con las puertas primera y tercera de los mismos piso y escalera, patio de luces y escalera; derecha, entrando, este, con dicha puerta tercera, patio de luces y escalera, y a la izquierda, oeste, con don José Piqué.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 38 de la sección segunda, folio 61, finca número 3.026.

Tasado, a efectos de la presente, en 10.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Castreño Sáez.—14.057.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.219/1994, instado por «Sociedad Mercantil Compraventa y Rehabilitación Edificaciones, Sociedad Anónima», doña Magdalena Alonso Viñas y don Esteban Pujal Bartalot, contra doña Guillermina Camacho Rocamora y don Diego Alarcón Piñero, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.657.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 24 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 25 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Departamento número 23. Piso o vivienda denominado ático, puerta primera, de la casa señalada con el número 133, de la calle San Adrián, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 83, libro 34, sección segunda B, folio 133, finca número 2.731, inscripción segunda.

Si por causas de fuerza mayor o por recaer en festivo no pudiera celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, ésta tendrá lugar el día inmediatamente hábil siguiente a la misma hora, excepto si fuera sábado en cuyo caso tendrá lugar el siguiente lunes.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.095.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letas de cambio número 146/1989, obra dictada la Resolución del tenor literal siguiente:

«La Secretaria doña Paula Guardia Díaz formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito y edictos unanse a los autos de su razón, y como solicita la parte actora no mediando veinte días entre el señalamiento de la segunda subasta y tercera, se señala para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, dejando sin efecto el señalamiento del día 30 de abril de 1996, a cuyo efecto librese edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y, asimismo, librese exhorto al Juzgado de Sant Vicenç dels Horts, domicilio de los demandados, despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciamiento.

Barcelona, 5 de febrero de 1996.—Conforme: La Magistrada-Juez.—La Secretaria.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero don Agustín González Arrufat y doña María Jané Parera.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.672.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/95-3.ª, promovido por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pesqueira Roca, contra don Antonio Saperas Abella y «Joaquima I Ramón, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de finca en pública subasta, por término de veinte días; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera, de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las doce treinta horas; la segunda subasta, el día 15 de mayo de 1996, a las doce treinta horas (si resultara desierta la primera), y la tercera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas (si resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100

de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, y para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil (salvo que fuera sábado, en que también se celebraría el próximo día hábil) a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Finca objeto de subasta

Finca número 12 (antes 13). Planta piso primero, puerta primera, escalera segunda. Vivienda situada en la casa sita en Barcelona, frente a la Gran Vía de les Corts Catalanes, números 415 y 417. Está compuesta de recibidor, comedor, cocina, cinco dormitorios, lavadero con galería, baño, aseo y terraza en la fachada principal. Ocupa una extensión superficial de 104,82 metros cuadrados, de los cuales 6,50 metros cuadrados son terraza. Linda: Norte, con patios de luces y escalera, número 2; sur, con Gran Vía de les Corts Catalanes; este, con la finca número 419 de la Gran Vía de les Corts Catalanes; oeste, con un patio de luces, la vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera y vestíbulo de la escalera 2, por donde tiene su entrada; por arriba, con la vivienda puerta primera del piso segundo, escalera segunda, y por abajo, con el local puerta primera de la planta entresuelo. Tiene asignada una cuota de proporcionalidad del 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona en tomo 1.903, libro 127 de la Sección segunda A, folio 53. Inscripción primera de la finca número 9.308.

Tipo: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—14.194-58.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo número 1.115/1990-C, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don Jorge Martorell, contra don Jordi Miramón Ramírez y doña Josefina Duarte García, se hace saber por

medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 24 de abril de 1996, y de resultar desierta se celebrará la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 5 de junio de 1996, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 18 de septiembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las trece horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.178.000 pesetas, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará en el día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Finca objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.425, libro 72, folio 197, finca número 1.586. Casa, vivienda unifamiliar situada en Vilanova el Camí, con frente a la calle de Jacinto Verdaguer, donde está señalada con el número 6.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1996.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—14.062-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.127/95-2.ª, se sigue expediente de denuncia, a instancia de doña Dolores Arruga Forgas, sobre suscripción de los siguientes pagarés:

Lugar y fecha de emisión: Barcelona, 8 de mayo de 1995. Importe: 15.000.000 de pesetas. Vencimiento: 31 de diciembre de 1995.

Lugar y fecha de emisión: Barcelona, 8 de mayo de 1995. Importe: 28.000.000 de pesetas. Vencimiento: 31 de diciembre de 1996.

Librados por «Manden, Sociedad Anónima», a favor de doña Dolores Arruga Forgas, constandingo como domicilio de pago La Caixa, oficina de la calle Mandri, 22, número de cuenta cliente 2100-1359-61-0200003283. Los pagarés fueron sustraídos de la entidad «Benkers A. V., Sociedad Anónima», sita en calle Muntaner, 240, 1.º, 1.ª, de Barcelona.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen González Heras.—14.021.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Uríos Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1995-D, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por don José Luis Rodríguez Iglesias, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, por el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, puerta segunda, radicado en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 46, de la vía Augusta, y 39, en la de Neptuno, que se compone de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de aseo, lavadero y terraza recaeante en la calle Neptuno. Mide una superficie útil de 96 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, la puerta primera de su misma planta, intermediendo el rellano de la escalera, dos patios de luces y dos huecos del ascensor y montacargas; izquierda, entrando, la vía Augusta, en su proyección vertical; derecha, mediane dicha terraza y el vuelo de la terraza del piso cuarto, puerta segunda, la proyección vertical de dicha calle de Neptuno, y fondo, Francisca Hombravella, y debajo y arriba, iguales puertas de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente. Cuota de participación: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, antes 4, de los de esta ciudad, en el tomo 863, libro 614, folio 163, finca número 17.798, inscripciones tercera y siguientes.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 43.800.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—14.066-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 125/1994-cinco, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa, representada por el Procurador don F. Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Escoda Banchs y don José María Rubio Ibarz, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de junio, de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Rosa María Escoda Banchs y don José María Rubio Ibarz, la celebración de las mencionadas subastas.

Se hace constar que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causas de fuerza mayor ajenas a esta parte, se celebrará dicho señalamiento en el siguiente día hábil a la misma hora, excepto que dicho señalamiento en el siguiente día hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 18. Piso séptimo primera, sito en la undécima planta de la casa número 50 y 52 de la Gran Vía Carlos III, letra H, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 7 de Barcelona, tomo 292, libro 292, folio 52, finca número 18.430, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.013.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/95-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca hipotecada por don Angel Suñe Asenjo, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 5 de junio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de julio de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el rematado, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Entidad 12.—Piso primero, puerta primera, situado en la segunda planta alta de la casa, sita en esta ciudad, calle Valencia, número 35, de superficie 42 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces, calles Entenza y chaflán que forma ésta con la de Valencia y vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces, rellano y caja de la escalera y viviendas puertas cuarta y segunda de igual planta; a la derecha, con casa número 123 bis de la calle Entenza, y al fondo, con José Aguilera y patio de luces.

Coefficiente: 3,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, en el tomo 1.932 del archivo, 156 de la Sección segunda A, folio 1, finca número 11.720, inscripción tercera de hipoteca.

Dicha finca se halla tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—13.986.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1995, sección 4, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancias de doña Cristina Peiró Botana y don Fernando Guerra Mayol, contra doña Isabel Mozas Banzo y don Juan Roselló Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a la parte demandada:

Urbana. Porción de terreno sito en el término de Arenys de Munt, paraje denominado Barracá, de superficie 553 metros 98 decímetros cuadrados, que es la parcela número 20, chalé unifamiliar que se compone de planta semisótano destinada a garaje y plantas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.375, libro 64, finca número 4.907.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.059-16.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 31/1996, a instancia del Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de la compañía mercantil «Vertex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Béjar, travesía del Collado, sin número, en cuyo procedimiento, por Resolución de esta fecha, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma; habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a los Auditores de Cuentas don Felipe Brito González, con domicilio en Béjar, y don Ernesto Pérez García, con domicilio en Guijuelo, y como Interventor-acreedor se ha designado a la Tesorería de la Seguridad Social.

Dado en Béjar a 9 de febrero de 1996.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—14.078.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 387/1995, promovido por «Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Vázquez Negro, contra don César Hidalgo Carbajo y doña María Victoria Hernando Mayor, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 12 de abril; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 15 de mayo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 19 de junio, sin sujeción a tipo.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Edificio en Benavente (Zamora), en el número 8 de la plaza San Francisco, que ocupa una superficie de 306 metros cuadrados. Consta de sótano, planta baja comercial, entreplanta comercial y cinco plantas altas, las tres primeras destinadas a locales comerciales y la cuarta y quinta destinadas a viviendas, con dos viviendas de tipo A, en la cuarta planta y una de tipo B en la quinta. Tiene un patio de luces que arranca desde la última planta comercial y ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Tiene tres entradas independientes: Una por el chaflán que forma la confluencia de la plaza de San Francisco y la calle del General Mola, y las otras dos por la plaza de San Francisco, siendo una de ellas para servicio del muelle de descarga, linda: Derecha, entrando, casa de doña Amparo Hidalgo Carbajo; izquierda, en línea de 14 metros 70 centímetros, con la calle General Mola; espalda, con casa de doña Consuelo Hidalgo Carbajo, y frente, en línea de 15 metros 90 cen-

tímetros, con plaza de San Francisco, y en línea de 2 metros 75 centímetros, con el chaflán que forman la confluencia de la plaza de San Francisco con la calle General Mola. La superficie total construida es de 2.483 metros con 51 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.101, libro 57 de Benavente, folio 120, finca número 3.206. Valorada en 226.875.000 pesetas.

Dado en Benavente a 16 de enero de 1996.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—14.199-58.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/1995, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo; representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Make, Sociedad de Servicios, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 10 de mayo de 1996, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 5 de junio de 1996, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 2 de julio de 1996, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 46. Bungaló, tipo D, señalado con el número 46, en el complejo urbanístico denominado «Albir Hills», partida Plá del Azagador, en término de Alfaz del Pi. Tiene una superficie de 58,50 metros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta, la planta baja consta de comedor-cocina y

aseo, y la planta alta, de dos dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, bungaló número 47; izquierda, bungaló número 45; frente, zona común del complejo, y fondo, jardín.

Consta, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 681, libro 77, folio 28, finca número 10.323, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta, y sirviendo de tipo de la misma, en 10.967.750 pesetas.

2. Número 51. Bungaló, tipo D, señalado con el número 51, en el complejo urbanístico denominado «Albir Hills», partida Plá del Azagador, en término de Alfaz del Pi. Tiene una superficie de 58,50 metros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta, la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta, de dos dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, bungaló número 52; izquierda, zona común; frente, zona común del complejo, y fondo, jardín.

Consta, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 681, libro 77, folio 33, finca número 10.333, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta, y sirviendo de tipo de la misma, en 10.967.750 pesetas.

3. Número 52. Bungaló, tipo D, señalado con el número 52, en el complejo urbanístico denominado «Albir Hills», partida Plá del Azagador, en término de Alfaz del Pi. Tiene una superficie de 58,50 metros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta, la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta, de dos dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, bungaló número 53; izquierda, bungaló número 51; frente, zona común del complejo, y fondo, jardín.

Consta, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 681, libro 77, folio 34, finca número 10.335, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta, y sirviendo de tipo de la misma, en 10.967.750 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 7 de febrero de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabeu Pérez.—14.002.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 132/1994 juicio ejecutivo, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcobá Enriquez, frente a don Antonio Miguel Rodríguez Peña, doña Isabel Vargas Fernández, don Antonio Rodríguez Vargas, don Emilio Guillén Lozano y doña María Rodríguez Vargas, en reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle 28 de febrero, número 28, de Berja; el día 16 de abril a las doce horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 16 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 18 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento público, destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que podrán hacerse

posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidios, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso que no puedan ser ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados, por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra de secano en término de Berja, paraje del «Barranco doña Bernarda», conocida por Haza de las Piedras, de cabida 42,8582 áreas. Inscrita al tomo 1.337, libro 338 de Berja, folio 81, finca 27.656. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 8. Vivienda dúplex unifamiliar, tipo B en fase primera, situada en Cerro de la Matanza, pago del Campillo, término de Adra, sobre solar de 88,63 metros cuadrados, superficie construida 112,03 metros cuadrados. Tiene un anejo inseparable garaje de 22,70 metros cuadrados. Inscrita al folio 49, libro 414 de Adra, tomo 1.433, finca 40.300. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 5. Vivienda dúplex unifamiliar, tipo B en fase primera, con entrada al oeste, por calle nueva, situada en Cerro de la Matanza, pago del Campillo, término de Adra, superficie total construida 112,03 metros cuadrados. Tiene un anejo inseparable garaje de 22,70 metros cuadrados. Inscrita al folio 39, libro 403 de Adra, tomo 1.376, finca 30.466. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra de secano en paraje de Rebeque, procedente de la hacienda denominada La Neca, término de El Ejido, de cabida 50 áreas, y lindante por el viento oeste, con el Barranco del Jaque. Inscrita al folio 129, tomo 1.488, del libro 643 de El Ejido, finca número 24.659. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Mitad indivisa de una suerte de tierra de secano en paraje del Lote y Rebeque, término de El Ejido, de cabida 3.6960 áreas. Inscrita al folio 131, del tomo 1.488, libro 643 de El Ejido, finca número 30.273. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra en paraje Cortijo de la Albufera, del término de Adra, de cabida 42,24 áreas. Lindante al oeste con la Rambla. Inscrita al folio 103, del tomo 1.390, libro 405 de Adra, finca número 30.703. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 13 de febrero de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—13.773-3.

BRIVIESCA

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, contra «Belora, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de abril, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 20 de mayo,

a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 20 de junio, a las diez treinta horas, y bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.056, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores a un 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, pretendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor en caso de no poder efectuarse personalmente y conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Heredad en Heras de Santa Clara, 120,25 metros cuadrados. Linda: Norte, hermanos Elosúa Corral; sur, heredad en Eras de Santa Clara, 11, del régimen; este, heredad en Eras de Santa Clara, 8, del régimen, y oeste, heredad en Eras de Santa Clara, 10, del régimen. Sobre dicha parcela se ha construido una casa unifamiliar, con una superficie en planta de sótano de 83,20 metros cuadrados, primera planta de 59,61 metros cuadrados y entrecubiertas de 23,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado (Burgos), tomo 1.099, libro 155, folio 100, finca 18.380.

Tasado a efectos de subasta en 18.530.700 pesetas.

Dado en Briviesca a 7 de febrero de 1996.—El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario.—14.008.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Lorenzo García Miguel y doña María Dolores Martínez Santos-García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las doce treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 10 de mayo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de junio, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1 O65, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, en segunda y tercera subasta se consignará

el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Dulcinea, 17, hoy sin número, de la localidad de Pedro de Muñoz (Ciudad Real), nueva edificación compuesta de planta baja y dos pisos en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 2.472, libro 175, folio 164, finca 17.709. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas,

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.074.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 52/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de don Paulino Hugo Martínez del Río, contra don Javier Blanco Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las diez horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 17 de mayo, a la misma hora en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de junio, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1 065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa en la calle Las Calzadas, señalado con el número 15, en la planta baja de esta ciudad, con una superficie aproximada de 490 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.114-3.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 141/1993, promovidos por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-15000128, domiciliada en A Coruña, calle Cantón Pequeño, número 1, representada por el Procurador señor Cambón Penedo, contra don José Collazo Pérez y doña María del Carmen Rey Vázquez, mayores de edad, vecinos de Carballo, con domicilio en la calle Gran Vía, número 133, titulares de los documentos nacionales de identidad números 76.350.191 y 52.435.212, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para la celebración de las oportunas subastas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: 15 de abril. Segunda subasta: 13 de mayo. Tercera subasta: 10 de junio, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la cláusula octava, en relación con la quinta, de la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de 8.910.520 pesetas, para la primera finca y de 5.369.280 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo; y, si en ésta tampoco los hubiese, en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será, al menos, el del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar para tomar parte.

La cuenta de consignación para participar en la subasta será la número 1516000018014193 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a las posturas por escrito en sobre cerrado, y las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresada de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, número 11, piso tercero; letra B, del edificio denominado «Wimbor», señalado con el número 133 por la calle Gran Vía y sin número por la calle Villa de Arosa, en esta villa de Carballo. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, piso letra A, de la misma planta, patio de luces interior, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; sur, don Manuel Ferreiro Ferreiro; este, calle Gran Vía y patio de luces interior, y oeste, patio de luces para los dos bloques, hueco y rellano de la escalera. Inscrita en el tomo 849, libro 272, folio 32, finca 24.213 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Finca rústica: «Monte do Espiño» o «Pedra Vicuda», a monte, de 12 ferrados de superficie, igual a 62 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Bello Esmoris; sur, don Eliseo Rey Pensado; este, en línea de 44 metros, de don Manuel López García y, oeste, en línea de 60 metros, camino, muro en medio, por donde se sirve. Inscrita en el tomo 906, libro 299, folio 88, finca número 27.846 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Collazo Pérez y doña María del Carmen Rey Vázquez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—13.723-2.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales

doña María Teresa Romeu Maldonado, en la representación que tiene acreditada de Bancaja contra don Salvador Mari Alemany y doña Matilde Desamparados Vaquer Juanes se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1996, y hora de las trece, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 13 de mayo de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 10 de junio de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4º 2700018035494 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en la calle Alginet, número 115, puerta sexta de Benifayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.790, folio 199, del libro 254 de Benifayó, finca número 18.084. Tipo de tasación para la subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Carlet a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Francisco Mejias Gómez.—El Secretario.—13.569.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Magistrada-Juez accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección: CM.

Asunto: 286/1992. Ejecutivo.

Partes: «Compañía Mercantil Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Tercera Sáez y doña Quintería Herrerros Rozalen.

Providencia Magistrada-Juez accidental, señora Salazar Varella.

Dada cuenta, a la vista de la anterior diligencia, quede sin efecto el proveído de fecha 2 de enero de 1996, y, tal como se solicita en el escrito, de fecha 2 de noviembre de 1995, presentado por el Procurador señor Rivera Huidobro, se acuerda sacar en pública subasta los bienes muebles e inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el "Boletín Oficial del Estado", por término de veinte días hábiles haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera, el próximo 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en al subasta, deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de octubre del corriente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre del corriente, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa habitación, sita en Almazora (Castellón), calle en proyecto, sin denominación, sita ésta al oeste de la finca matriz, señalada con el número 48 del plano general de edificación; compuesta de planta baja y un piso en alto, con patio descubierto; con una superficie de 60 metros cuadrados. Consta de comedor, aseo, cocina, despensa y cuatro dormitorios. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al folio 95, libro 94 de Almazora, finca número 9.794. Tasada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa habitación, sita en Almazora, calle San Felipe, número 145, compuesta de planta baja y dos pisos en alto; la planta baja destinada en parte a almacén, y en parte, a patio descubierto. El primer piso, a vivienda distribuida interiormente; con una superficie construida de 156,42 metros cuadrados. El segundo piso, sin distribución interior, destinado a solar, ocupa una superficie de 202,75 metros cuadrados. Linda, mirando la fachada: Derecha, entrando, don Pedro Simo Muños y hermanos; izquierda, don Emilio Tercero Sáez; fondo, doña María Cortés Monso y don José Alos Beltrán, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al libro 176 de Almazora, folio 218, finca número 23.305, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

3. Martillo hidráulico, marca "N.P.K. 3 XA", número de serie 26296. Tasado a efectos de subasta en 75.000 pesetas.

4. Martillo hidráulico, marca "N. P. K. 10 X". Tasado a efectos de subasta en 75.000 pesetas.

5. Vehículo, marca "Citroën", modelo C-15, matrícula CS-4463-W. Tasado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de los bienes sacados a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 15 de enero de 1996.—Así lo acuerdo, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en los boletines oficiales correspondientes, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.197-58.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 64/1995, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Torfer, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle San Martín de Tapia, de Casariño, en cuyo expediente, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio de fecha 27 de noviembre de 1995, celebrado entre la suspensa y sus acreedores.

Y para su publicación, en el lugar correspondiente, expido y firmo el presente en Castropol a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—13.823-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1993, promovido por el Procurador don Enrique Baste Solé en representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la especialmente hipotecada por don Manuel Sosa Gallego y doña Carmen Zarzuelas de Blas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 2 de mayo, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.045.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.045.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, sin hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar letra F, señalada con el número 35 del polígono residencial denominado «Gas-só-Vargas», de Ripollet (Barcelona). Consta de planta baja, distribuida en porche, recibidor, cocina, aseo, distribuidor, comedor-estar, garaje y escalera de acceso a la planta alta, y de esta planta alta o piso, distribuida en cuatro habitaciones, distribuidor, cuarto de baño, terraza y escalera de acceso a la planta baja. Ocupa una superficie útil de 113 metros 67 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con vial del polígono, aún sin nombre; por la derecha, entrando, norte, con paso peatonal; por la izquierda, sur, con el departamento número 5, y por el fondo, oeste, mediante jardín de uso privado con la parcela número 10.

Le corresponde como accesorio inseparable, una porción de terreno al frente y fondo de la edificación de 57 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.015, libro 241 de Ripollet, folio 146, finca 11.550, inscripción segunda. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 5 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—14.017.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Rolbes, Secretario del Juzgado número 2 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Ruiz Reina contra «Entidad Mercantil Proceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Millán Astray, número 1-1A en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado teniendo lugar la primera subasta el próximo día 9 de abril de 1996, a las diez horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, y la tercera (si resultare desierta a segunda), el día 26 de junio de 1996, a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales que procedan.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2-G, local designado con el número 8, con acceso directo por calle de nueva apertura sin nombre, en la planta baja del edificio radicado en Ceuta en su campo exterior, en calle sin nombre, con acceso desde la calle del Teniente Coronel Gautier, de la barriada San José. Tiene una superficie construida de 135 metros 40 deci-

metros cuadrados, y linda, según se entra en él, por la izquierda con el portal número 5 y con el local números 6 y 7; por la derecha con la calle de la urbanización; por el fondo con la parcela 97, y por el frente con la calle de su situación.

Cuota: 2 enteros 35 milésimas por 100. La presente finca resultado de la división material de la finca matriz, figura inscrita al tomo 221, folio 16, finca número 17.321, inscripción primera. La hipoteca sobre la finca matriz se inscribió en el tomo 162, folio 81, finca número 12.697, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Ceuta, siendo distribuida la responsabilidad hipotecaria de la hipoteca que grava la finca matriz entre las fincas resultantes de la división.

La finca objeto de subasta está valorada según escritura estipulación undécima en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ceuta a 21 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.828.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 7/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Mariano Lavín Lavín, don Manuel Lavín Lavín y don José Lavín Lavín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 2 de mayo del presente, a las once horas, al tipo de su tasación, siendo este: Por la finca registral número 48.279, la cantidad de 17.418.667 pesetas, y por la finca registral número 48.280, la cantidad de 16.300.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo del presente, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 19 de junio del presente, a las once horas, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000180007/95, una cantidad igual por lo menos, al veinte por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior por la finca registral número 48.279, la cantidad de 17.418.667 pesetas, y por la finca registral número 48.280, la cantidad de 16.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla cuarta, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

A) Número 44.—Local comercial, número 7, situado en la planta baja, compuesto de una nave con entrada por el pasaje comercial denominado de «La Alcana». Tiene una superficie útil de 25 metros cuadrados, y linda: Frente, dicho pasaje; derecha, entrando, local comercial número 6; izquierda, finca de don Vicente Calvo Carrasco y doña Matilde Calahorra Escobar, y fondo, local comercial número 8. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 27, finca número 48.279, inscripción tercera.

B) Número 45.—Local comercial, número 8, situado en la planta baja, compuesto de una nave, con entrada por el pasaje comercial denominado de «La Alcana». Tiene una superficie útil de 25 metros cuadrados, y linda: Frente, dicho pasaje; derecha, entrando, local comercial número 9; izquierda, locales comerciales números 6 y 7, y fondo, finca de don Vicente Calvo Carrasco y doña Matilde Calahorra Escobar, inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 29, finca registral número 48.280, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.165-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra la entidad Alba Maquinaria Agrícola, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio próximo,

a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018040795, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Huerta regadio agua elevada, en el término de Miguelturra, al sitio Camino de Alarcos. Tiene una superficie de 72 áreas. Linda: Norte, de don José Valero Yébenes, herederos de don Victoriano Trujillo Corral y doña Francisca Rubio; sur, de don Bernardino Trujillo Trujillo; este, de don Alejandro Valero Yébenes, y oeste, de viuda de don Antonio Rivas Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.471, libro 145, folio 97, finca número 10.061.

Dado en Ciudad Real a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—13.710.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Martínez Valencia, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Jareño Navarro, doña Benigna González Carrasco, don Damián Cano García y doña Francisca María Lomas Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Damián Cano García y doña Francisca María Lomas Carmona:

1. Mitad indivisa de una tierra en el término de Tomelloso, al sitio Ladero, de haber 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas 50 milíáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.043, libro 275, folio 74, finca número 19.776. Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.961.750 pesetas.

2. Mitad indivisa de una era de pan trillar en la zona de poniente, al sitio Estación Vieja, de 559 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.993, libro 264, folio

48, finca número 30.656. Valorada en 638.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Caballeros número 11, tercera planta, el próximo 17 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas, antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017026590, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, consignado en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará uria tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, de los señalamientos de subasta acordados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—13.699.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo-otros títulos, número 240/1993, a instancia de la entidad «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», contra «Herederos de Marino Lavín, Sociedad Limitada», don Manuel Lavín Lavín, doña María Rosa López Sánchez-Aguilera, don Mariano Lavín Lavín, doña Encarnación López Muñoz, don José Lavín Lavín y doña Isabel Expósito Garcés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido

tasados, pericialmente, en la cantidad de: Por la finca registral número 48.262, la cantidad de 6.900.000 pesetas; por la finca registral número 30.245, la cantidad de 8.360.000 pesetas; por la finca registral número 37.354, la cantidad de 10.815.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda convocatoria, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 13830000170240/93, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. 28. Local comercial número 14, situado en la primera planta de sótano del edificio sito en Ciudad Real, plaza Mayor, número 16, y calle Feria, número 5, compuesto de una nave con entrada por el pasaje comercial, denominado «Alcaná». Tiene una superficie útil de 51 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1 al tomo 1.580, folios 218 y 219, libro 776, finca número 48.262. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

2. Urbana. 23. Vivienda denominada D, de la planta sexta de la casa sita en Ciudad Real, en calle Toledo, 121 (actualmente 77). Tiene una superficie construida de 130,17 metros cuadrados y se compone de tres habitaciones, salón-comedor, cocina y dos terrazas, una exterior y otra interior en cocina, con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.330, folio 110 vuelto, libro 554, finca número 30.245. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 8.360.000 pesetas.

3. Urbana. 5. Vivienda señalada con la letra A de la planta tercera del edificio sito en Ciudad Real, y su plaza de Agustín Salido, número 7. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se compone

de cuatro habitaciones-dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.464, folio 80, finca número 37.354. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 10.815.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.133-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Hierros Fernández Pino, Sociedad Limitada», don José Enrique Fernández Martínez, don Miguel Garrido Alvarez y don Alfonso Camacho Navajas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 29 de abril de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 3 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 3 de julio de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tipo A-1, en planta baja de la casa número 12 de la plaza Conde de Gavia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.838, libro 21, segundo, B, folio 34, finca número 1.435. Tipo de primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Piso tercero dos de la casa sin número de ronda de la Manca, que tiene su acceso por el portal y escalera «B», hoy número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.602, libro 536 de la sección segunda, folio 46. Finca número 42.229. Tipo de primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Piso vivienda tipo 3, número 1, en la cuarta planta del bloque, hoy con acceso por el portal número 10, recaente a la calle Raimundo Lulio, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 386, libro 87 de la primera, folio 184. Finca número 6.915. Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, piso vivienda tipo A-1, en planta tercera de la casa, en la calle Puente de la Salud y Pintor Arbasia, sin número, acceso por el portal número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.119, libro 384 de la sección primera, folio 98. Finca número 24.478. Tipo de primera subasta: 4.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—13.794-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 495/1995, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don José Capitán Ariza y doña Teresa Requena Jiménez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma, el día 30 de abril de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 1 de julio de 1996 y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiriera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Y por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don José Capitán Ariza y doña Teresa Requena Jiménez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda «Maestra Escuela y sus Agregados», en el Alcor de la Sierra, del término de Córdoba, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.104, libro 369 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 82, finca número 23.449, inscripción primera. Tipo de la primera subasta 16.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—13.799-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 688/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»

nima», contra Juan Fernández Maya y Julia Fernández Heredia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 17 de abril y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 17 de mayo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de junio y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 26 actual, de la calle Lucano, de esta capital. Ocupa una superficie de 98,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de esta capital, al tomo 1.797, libro 4, folio 243, finca número 228, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.695

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 402 de 1995, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Torrecilla López, contra don Pedro Guijarro Huerta y otros se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de abril de 1996, a sus once horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox, 5, Cuenca, planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1996, a sus once horas, y, en caso, para la tercera, el día 21 de junio de 1996, a sus once horas, en el mismo lugar anteriormente citado. Y para el caso de que algún día fuera inhábil, se celebrará en el siguiente hábil.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 13.473.000 pesetas, pactada en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, el 20 por 100 de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta primera del edificio sito en Cuenca, calle Antón Martín, D, número 23; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados; tiene composición propia para habitar y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Frente, rellano de escalera y finca número 25 de la misma calle; derecha, casa número 64 de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, e izquierda, calle de su situación.

Tiene como anejo el cuarto trastero letra B, situado en la planta semisótano, de 10,20 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.107, libro 267, folio 11, finca número 19.532, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.473.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ortiz Garrido.—14.089.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benitez, en representación de la entidad Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de

veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.470.772 pesetas, para la vivienda que se describirá bajo el número 1. De 5.339.977 pesetas, para la descrita con el número 2, y de 7.234.136 pesetas, para la que se describirá bajo el número 3. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de junio de 1996, a las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad B.B.V., clave oficina 0466, número de cuenta 124700018010295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda situada en planta primera, señalada con la letra «A», del edificio en construcción en las calles Laguna y Cerrillo, sin número de gobierno, en Conil de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al folio 201 del tomo 1.170, libro 161, finca 9.175, inscripción primera.

Urbana número 3. Vivienda situada en planta primera, señalada con la letra «A», del edificio en construcción en las calles Laguna y Cerrillo, sin número de gobierno, en Conil de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al folio 205 del tomo 1.170, libro 161, finca 9.176, inscripción primera.

Urbana número 4. Vivienda situada en la planta primera, señalada con la letra «B», del edificio en construcción de las calles Laguna y Cerrillo, de Conil. Inscrita al tomo 1.170, libro 161, folio 208, finca 9.177, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de enero de 1996.—El Secretario.—13.722.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales, señor Orduña Pereira, en representación de la entidad «Banco Granada-Jerez, Sociedad Anónima», contra doña María Sorroche de la Vega y otra, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.920.000 pesetas, para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad B.B.V., clave oficina 0466, número de cuenta 124700018030995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las parcelas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda número 3, en el edificio construido sobre las parcelas números 60 y 62, de la primera etapa, zona MA-5, del conjunto residencial «Coto de la Campa-1», al sitio de la Carrajolilla y Pinares de la Costa, en Chiclana.

Inscrita al tomo 1.226, libro 659, folio 139, finca 38.626, inscripción segunda.

Vivienda número 4, en el edificio construido sobre las parcelas números 61 y 62, de la primera etapa, zona MA-5, del conjunto residencial «Coto de la Campa-1», al sitio de la Carrajolilla y Pinares de la Costa, en Chiclana.

Inscrita al tomo 1.226, libro 659, folio 142, finca 38.627, inscripción segunda.

Vivienda número 3, en el edificio construido sobre la parcela número 86 de la primera etapa, zona MA-5, en el conjunto residencial «Coto de la Campa-1», al sitio de Carrajolilla y Pinares de la Costa, en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Inscrita al tomo 1.226, libro 659, folio 154, finca 38.631, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 30 de enero de 1996.—El Secretario.—13.840-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benitez, en representación de la entidad «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Manuel Prados Rodríguez y doña Lourdes Sánchez García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 21.436.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad B.B.V., clave oficina 0466, número de cuenta 124700018040094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 38, tipo 2-D, en el conjunto residencial «Residencial Augusta Golf», en la urbanización «Novo Sancti Petri», parcela RTB-2-1, en el polígono residencial turístico denominado Torrentera «Novo Sancti Petri», en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Inscrita al tomo 1.302, libro 707, folio 76, finca 41.087, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.845-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra doña Inmaculada Carrasco López en reclamación de 7.188.949 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 16.639.500 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 29 de abril de 1996 para la primera; 29 de mayo de 1996, para la segunda y 26 de junio de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.639.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de monte bajo al sitio denominado «Lozano», en el término municipal de Medina Sidonia, está señalada con los números 6, 44, 45 y parte de la 46, fase primera, zona derecha. Tiene una superficie de 2 hectáreas 7 áreas 64 centiáreas. Linda al norte y oeste, con camino dentro de la finca matriz; sur, también con camino y parcela número 7, y al este, con otro camino y finca de don Manuel Herrera Nieto. Inscrita al tomo 592, libro 313, folio 207, finca número 11.995, inscripción segunda de Medina Sidonia.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.838-58.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 205/1991, a instancia de Caja de Crédito de Altea, representada por el Procurador don Antonio María Barón Oliver, contra «Mercantil Ifach, Sociedad Limitada», don Vicente Gilabert Cornejo y doña Antonia Vallés Font, en reclamación de 5.531.276 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Temple de Samteln, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente, se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Local número dos general. Un local comercial emplazado en la planta baja del edificio sito en Benissa, avenida del Caudillo, hoy País Valenciá, 47, sin distribución interior, según informes, tiene una superficie después de varias segregaciones de 535,83 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe al libro 50 de Benissa, folio 245, finca número 7.603.

Tipo de subasta: 30.029.800 pesetas.

Dado en Denia a 7 de febrero de 1996.—La Juez, Sara Gaya Fornés.—La Secretaria.—14.185.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1992, se siguen autos de ejecutivo otros-títulos, a instancias del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Sorita Pérez y doña Teresa Mata Cuello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca rústica, en partida Bovetes, número 179, de Denia, finca registral número 16.195, en el tomo 1.238 del archivo, libro 449 de Denia, en el folio 118, del Registro de la Propiedad de Denia.

Parcela de 1.603 metros cuadrados, en la que se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas; la planta baja, destinada a bar-restaurante, de denominación «El Delfín», con una superficie de 390 metros cuadrados, y una terraza descubierta de 350 metros cuadrados; la planta primera, de 200 metros cuadrados, destinada a vivienda, y de ésta se accede a una planta segunda, de unos 55 metros cuadrados.

Valorada en 72.854.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el próximo día 25 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 72.854.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sign por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a efecto la notificación a los demandados, este edicto servirá para el triple señalamiento de las subastas a los mismos.

Dado en Denia a 19 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—14.130-3.

DON BENITO

Edicto

Doña Catalina Cadenas de Gea, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito y su partido judicial (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor don José María Almeida Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Jami S.C.L.» y otros, sobre reclamación de 11.594.426 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 24 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, calle Arroyazo, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 0347-0000-17-0033-91, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito

no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse a calidad de cederel remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Número registral: 404. Término municipal: Cristina. Denominación: Romeral. Superficie: 1,9320 hectáreas. Precio por hectárea: 500.000. Tasación, valor total: 960.000 pesetas.

Número registral: 2.473. Término municipal: Cristina. Denominación: Pradillo. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 400.000. Tasación, valor total: 257.600 pesetas.

Número registral: 2.474. Término municipal: Cristina. Denominación: Vallejo, G. Superficie: 0,8585 hectáreas. Precio por hectárea: 850.000. Tasación, valor total: 729.725 pesetas.

Número registral: 2.445. Término municipal: Cristina. Denominación: Romeral. Superficie: 4,8052 hectáreas. Precio por hectárea: 300.000. Tasación, valor total: 1.441.560 pesetas.

Número registral: 1.985. Término municipal: Cristina. Denominación: Pradillo. Superficie: 0,2803 hectáreas. Precio por hectárea: 300.000. Tasación, valor total: 84.090 pesetas.

Número registral: 2.666. Término municipal: Cristina. Denominación: Pedazo Mar. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 450.000. Tasación, valor total: 289.800 pesetas.

Número registral: 2.665. Término municipal: Cristina. Denominación: Hoya del N. Superficie: 0,4293 hectáreas. Precio por hectárea: 450.000. Tasación, valor total: 193.185 pesetas.

Número registral: 2.664. Término municipal: Cristina. Denominación: Serrajón. Superficie: 0,3220 hectáreas. Precio por hectárea: 400.000. Tasación, valor total: 128.800 pesetas.

Número registral: 867. Término municipal: Cristina. Denominación: —. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 150.000. Tasación, valor total: 96.600 pesetas.

Número registral: 527. Término municipal: Cristina. Denominación: —. Superficie: 0,9552 hectáreas. Precio por hectárea: 750.000. Tasación, valor total: 716.400 pesetas.

Número registral: 1.524. Término municipal: Cristina. Denominación: Pradillo. Superficie:

0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 750.000. Tasación, valor total: 483.000 pesetas.

Número registral: 2.543. Término municipal: Cristina. Denominación: Mazo. Superficie: 0,9660 hectáreas. Precio por hectárea: 750.000. Tasación, valor total: 724.500 pesetas.

Número registral: 2.430. Término municipal: Cristina. Denominación: Horno Caler. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 750.000. Tasación, valor total: 483.000 pesetas.

Número registral: 2.429. Término municipal: Cristina. Denominación: Romeral. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 500.000. Tasación, valor total: 322.000 pesetas.

Número registral: 2.428. Término municipal: Cristina. Denominación: Malota. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 750.000. Tasación, valor total: 483.000 pesetas.

Número registral: 2.076. Término municipal: Cristina. Denominación: Cerro Quem. Superficie: 0,4830 hectáreas. Precio por hectárea: 500.000. Tasación, valor total: 241.500 pesetas.

Número registral: 2.225. Término municipal: Cristina. Denominación: Pradillo. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 400.000. Tasación, valor total: 257.600 pesetas.

Número registral: 2.224. Término municipal: Cristina. Denominación: Los Conej. Superficie: 0,4830 hectáreas. Precio por hectárea: 500.000. Tasación, valor total: 241.500 pesetas.

Número registral: 2.533. Término municipal: Cristina. Denominación: Serrajón. Superficie: 1,9318 hectáreas. Precio por hectárea: 200.000. Tasación, valor total: 386.360 pesetas.

Número registral: 2.542. Término municipal: Cristina. Denominación: Villanueva. Superficie: 0,1610 hectáreas. Precio por hectárea: 600.000. Tasación, valor total: 96.600 pesetas.

Número registral: 2.500. Término municipal: Cristina. Denominación: La Malota. Superficie: 0,3220 hectáreas. Precio por hectárea: 700.000. Tasación, valor total: 225.400 pesetas.

Número registral: 2.431. Término municipal: Cristina. Denominación: Egido. Superficie: 0,0150 hectáreas. Precio por hectárea: —. Tasación, valor total: 25.000 pesetas.

Número registral: 2.427. Término municipal: Cristina. Denominación: La Chapar. Superficie: 0,9660 hectáreas. Precio por hectárea: 750.000. Tasación, valor total: 724.500 pesetas.

Número registral: 2.426. Término municipal: Cristina. Denominación: Pradillo. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 500.000. Tasación, valor total: 322.000 pesetas.

Número registral: 2.049. Término municipal: Cristina. Denominación: Hoya del N. Superficie: 1,0160 hectáreas. Precio por hectárea: 700.000. Tasación, valor total: 711.200 pesetas.

Número registral: 2.050. Término municipal: Cristina. Denominación: Alacranes. Superficie: 0,6738 hectáreas. Precio por hectárea: 700.000. Tasación, valor total: 471.660 pesetas.

Número registral: 535. Término municipal: Cristina. Denominación: Egidos. Superficie: 0,4830 hectáreas. Precio por hectárea: 600.000. Tasación, valor total: 289.800 pesetas.

Número registral: 5.300. Término municipal: Guareña. Denominación: La Cañada. Superficie: 0,1610 hectáreas. Precio por hectárea: 500.000. Tasación, valor total: 80.500 pesetas.

Número registral: 15.543. Término municipal: Guareña. Denominación: El Pradill. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 200.000. Tasación, valor total: 128.800 pesetas.

Número registral: 3.813. Término municipal: Guareña. Denominación: El Pradill. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 200.000. Tasación, valor total: 128.800 pesetas.

Número registral: 15.545. Término municipal: Guareña. Denominación: Porrillo. Superficie: 0,3220 hectáreas. Precio por hectárea: 100.000. Tasación, valor total: 32.200 pesetas.

Número registral: 20.649. Término municipal: Guareña. Denominación: Sierrecill. Superficie: 0,3220 hectáreas. Precio por hectárea: 300.000. Tasación, valor total: 96.600 pesetas.

Número registral: 3.813. Término municipal: Guareña. Denominación: —. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 200.000. Tasación, valor total: 128.800 pesetas.

Número registral: 13.616. Término municipal: Guareña. Denominación: —. Superficie: 0,1788 hectáreas. Precio por hectárea: 500.000. Tasación, valor total: 89.400 pesetas.

Número registral: 15.776. Término municipal: Guareña. Denominación: Valderrenal. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 750.000. Tasación, valor total: 483.000 pesetas.

Número registral: 7.526. Término municipal: Guareña. Denominación: Callejón M. Superficie: 0,1610 hectáreas. Precio por hectárea: 300.000. Tasación, valor total: 48.300 pesetas.

Número registral: 6.988. Término municipal: Guareña. Denominación: Las Vereda. Superficie: 0,3220 hectáreas. Precio por hectárea: 300.000. Tasación, valor total: 96.600 pesetas.

Número registral: 14.005. Término municipal: Guareña. Denominación: Las Cojina. Superficie: 0,6440 hectáreas. Precio por hectárea: 750.000. Tasación, valor total: 483.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Don Benito.

Finca urbana número 2.895, sita en Cristina, calle José Antonio, 16, actualmente Olivo, 16. Valorada pericialmente en 3.207.279 pesetas.

Finca urbana número 2.526, sita en Cristina, calle Primo de Rivera, 17. Valorada pericialmente en 867.624 pesetas.

Finca urbana número 2.660, sita en Cristina, calle Hernán Cortés, 50. Valorada pericialmente en 6.259.690 pesetas.

Finca urbana número 23.284, sita en Guareña, calle Hernán Cortés, 110, actualmente 112. Valorada pericialmente en 5.768.154 pesetas.

Dado en Don Benito a 7 de febrero de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaría judicial.—14.007.

DON BENITO

Edicto

Doña Catalina Cadenas de Gea, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 382/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José María Almeida Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida Sánchez, contra don José Antonio Cerrato Velarde y otra, sobre reclamación de 6.228.958 pesetas, de principal, y la de 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que luego se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 19 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 15 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Arroyazo, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 0347-0000-17-0382-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Solar, con nave edificada, al sitio de la «Dehesa Boyal», término municipal de Don Benito, de cabida 0,2414 hectáreas.

Finca registral número 13.842, tomo 1.219, libro 512, folio 104, inscripción octava.

Tasada pericialmente en 14.448.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, en término municipal de Don Benito, de cabida 4,0161 hectáreas.

Finca registral número 32.231, tomo 1.227, libro 516, folio 63, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 8.032.200 pesetas.

3. Urbana, vivienda ubicada en calle Jesús Barrial, en término municipal de Don Benito.

Finca registral número 26.543, tomo 1.127, libro 464, folio 145, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 14 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Catalina Cadenas de Gea.—14.000.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/1994, de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don José Martínez Pastor, contra doña María del Carmen Martín Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana. Número 2. Bungalow del tipo D, ubicado en la unidad C, número 81 del plano, comprende tres plantas, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene 41 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 32 metros 21 decímetros cuadrados, porche de 6 metros 75 decímetros cuadrados y tendadero de 2 metros 75 decímetros cuadrados. La planta primera tiene 35 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 34 metros 12 decímetros cuadrados, y la planta segunda tiene 28 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 20 metros 34 decímetros cuadrados. En total tiene 105 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona ajardinada y calle interior; derecha, entrando, con bungalow número 1; por la izquierda, con bungalow número 3 y zona ajardinada, y por el fondo, con zona ajardinada. Le corresponde una cuota de 0,7776 por 100. Procede y forma parte del conjunto residencial en construcción denominado «Residencial Playa del Varadero», fase 2, situado en la parcela B del término municipal de Santa Pola, plan parcial del Sector RT-1, en la manzana sur de dicho sector, y cuyo conjunto figura inscrito en régimen de propiedad horizontal, bajo el número 24.1150 al folio 55 del libro 312 de Santa Pola, inscripción segunda que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.259, libro 315 de la Sección de Santa Pola, folio 70, finca número 24.386, inscripción primera.

Valorada en 11.770.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 13 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, y para caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de junio de 1996, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a la ejecutada, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.983.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 306/1995-A, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel Abellón Martínez, sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 6 de mayo, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 3 de junio, a las diez horas, y para el caso de tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de junio, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo metálico del valor de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

Descripción de la finca

Treinta. Vivienda del piso cuarto, que es la puerta número 1, contadas de izquierda a derecha, subiendo por la escalera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal, escalera y ascensor que abre a la calle de San Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.152, libro 233, folio 7, finca registral 19.965.

Valorada a efectos de subasta en 6.972.000 pesetas.

Importa la precedente subasta la cantidad total de 6.972.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al code mandado para el caso de que la notificación personal resultara negativa, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la pro-

vincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—13.716.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1995, instados por el Procurador señor Ruiz Martínez, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Amador Fernández y doña Luisa Fernández Torres, en reclamación de 5.656.980 pesetas de principal y 1.395.111 pesetas de costas, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

«En Elche a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria, Cerón Hernández.

Visto de oficio el estado de las presentes actuaciones y dado que en las mismas se señaló el día 8 de abril, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta y habiéndose publicado edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, librense edictos aclaratorios en el sentido de decir que como el día señalado para la tercera subasta es fiesta local en esta localidad, la tercera subasta se celebrará el día 9 de abril, a las diez horas, edictos que serán entregados a la representación procesal de la parte actora, para que cuide de su curso y gestión, publicándose igualmente edicto aclaratorio en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo propongo y firmo. Doy fe.—La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que la presente sirva de aclaración a los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», el día 28 de noviembre de 1995 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día 27 de octubre de 1995, así como el publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente edicto que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Elche a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—14.075.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Jaime Andrés Vidal, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Ana Grau Campanera, don Pere Joan Ventura Carbonell, doña Pilar Göl Figueras y don José María Ventura Carbonell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Ana Grau Campanera, don Pere Joan Ventura Carbonell, doña Pilar Göl Figueras y don José María Ventura Carbonell:

Lote número 1. «Finca Alameda», sito en la partida nombrada del «Davant», del término de Sant Jaume dels Domenys, con frente a la calle Industrial, se asienta sobre un solar de 1.149, destinada a alma-

cén, donde se ubica un aseo, y otra dependencia destinada a taller, con un total de superficie construida de 118 metros 13 decímetros cuadrados. El resto de metros, hasta completar el solar, sobre el que se asienta, se destina a almacén. Lindante: Al norte, con casas de los convecinos de San Jaume dels Domenys; al sur, con resto de finca de que se segrega; al este, con la calle Industrial, y al oeste, con finca de don Robert Palau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 832 del Archivo, libro 37, folio 20, finca 2.773. Tasada a efectos de la presente en 9.275.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Pieza de tierra, regadío, de cabida 28 céntimos, equivalentes a 17 áreas 3 centiáreas, sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, conocida por «Huerto del Gatell» o «El Castell», que linda: Oriente, este, mediodía, sur, con tierras de don Andrés Piños; y don Jaime Llafré; por poniente; oeste, con las de don Pedro Carbonell y don Pablo Carbonell, y al norte, con las de doña Antonia Fons y don Juan Fons mediante torrente. Inscrita en el registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 161, libro 2, folio 190, finca 215. Tasada a efectos de la presente en 425.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Una porción de tierra plantada de viña de cabida poco más o menos un jornal y medio, iguales a 51 áreas; sita en el término de Sant Jaume dels Domenys y paraje llamado «Al-sina»; lindante: Por oriente, con tierras de don Antonio Fons, antes Juan Fons, mediante zanja; por mediodía, de don José Vendrell Viñas; por poniente, de don Francisco de Asís Palau, mediante camino de carro y zanjones, y por cierzo, de don Pedro Carbonell Soler, mediante margen y un cobertizo medianero entre éste y otra finca de don Antonio Llinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 166, libro 7, folio 1, finca 808.

Tasada a efectos de la presente en 275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el próximo día 19 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de en cuanto al lote número 1, 9.275.000 pesetas en cuanto al lote número 2, 425.000 pesetas, y en cuanto al lote número 3, 275.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 42370000170295/94, número de cuenta: 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que existiere durante la primera subasta algún postor que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en El Vendrell a 5 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.646.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/94, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Francette Marie Orgeollet-Gros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 16 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo próximo y 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad 16. Piso segundo, letra D, sito en la planta segunda del bloque A, del edificio denominado «Dallas», en término de Roses, territorio Tras del Castillo, con acceso por la escalera B. Tiene una superficie de 57,26 metros cuadrados más 11,25 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.363, libro 254, folio 156, finca número 43.960, en primera subasta.

Dado en Figueres a 19 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—14.010.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 170/1992, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don don Lieuwe Fopma y doña Anna Sietske Fopma, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de abril próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 41.700.000 pesetas para la finca 282-N y a la suma de 8.400.000 pesetas para la finca 732-N.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia compuesta de los mansos denominados «Mas Puig» y «Mas Peña», sito en término municipal de Terradas, de extensión aproximada 135 hectáreas 41 áreas 90 centiáreas y 40 milíáreas, de las que corresponden unas 100 vesanas a bosque, 200 vesanas a matorral y el resto es rocal. Lindante: Al este, con sucesores de Antonio Molar y Joaquín de Pou; al sur, con sucesores de Tomás de Llaneranas y el término de Vilaritg y Cistella; al oeste, con el término de La Estela, Cabanellas, Tomás Moncanut y el término municipal de San Lorenzo de la Muga, y al norte, con Pedro Garriga, Francisco Trilla, Martín Vargas, José Albroser y Flaviano Gou.

Inscrita: Al tomo 2.590, libro 27, folio 6, finca 282-N, inscripción 10.

Rústica.—Pieza de tierra, yermo, sita en término municipal de Cistella, vecindario de Vilaritg, de extensión aproximada de 24 hectáreas. Lindante: Al este, con la finca anteriormente descrita, y por los demás puntos cardinales, con la finca matriz de la que se segregó y procede.

Inscrita: Al tomo 2.561, libro 18, folio 47, finca 732-N, inscripción tercera.*

Dado en Figueres a 12 de enero de 1996.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—14.012.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 250/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Roger Fournols, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Está situada en la planta baja del edificio sito en Castelló d'Empuries, parcela 1, del sector Port Grec, de la Urbanización «Ampuriabrava», conocido por edificio «Náutica». Ocupa una superficie de 63,55 metros cuadrados y está destinado a local comercial. Linda: Norte, calle; sur,

terreno de la Comunidad y, mediante el mismo, calle; este, piso 2, y oeste, parcela 2 de «Ampuriabrava, Sociedad Anónima».

Inscrita: Al tomo 1.938, libro 97 de Castelló d'Empuries, folio 226, finca número 5.119, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Roses (Girona).

Dado en Figueres a 25 de enero de 1996.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—14.015.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 7/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Pedro Pages Durán y doña Mercedes Pages Guanter, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril próximo, y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de mayo próximo y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso alto, sita en término municipal de Palau Saverdera, calle Sant Onofre, número 8, de 206 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 265, libro 6, folio 144, finca número 359, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 5 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—14.014.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ponce Sánchez, doña Dolores Villena Gámez y doña Ana R. Ponce Villena, don Francisco Infante Sánchez y doña Ana Bello Marchán, don José Ruiz Jaime, y doña Pilar Jiménez Salido e «Iberosur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 22.307, folio 161, libro 430, tomo 975. Vivienda letra A de la planta segunda en altura, del portal uno, en término de Fuengirola, partido del Real. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Valor: 7.040.000 pesetas.

Finca registral número 22.333, folio 13, libro 431, tomo 976. Vivienda letra B de la planta quinta en altura, del portal uno, en término de Fuengirola,

partido del Real. Ocupa una superficie útil de 78 metros cuadrados.

Valor: 6.160.000 pesetas.

Finca registral número 22.347, folio 27, libro 431, tomo 976. Vivienda letra A de la planta primera en altura, del portal dos, en término de Fuengirola, partido del Real. Ocupa una superficie útil de 83 metros 94 decímetros cuadrados.

Valor: 6.560.000 pesetas.

Finca registral número 22.381, folio 61, libro 431, tomo 976. Vivienda letra B de la planta quinta en altura, del portal dos, en término de Fuengirola, partido del Real. Ocupa una superficie útil de 78 metros 65 decímetros cuadrados.

Valor: 6.160.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—13.852-58.

FUENLABRADA

Edicto

El ilustrísimo señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/1995, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por Federico J. Olivares, contra don Francisco J. Silveira-Canitrot y doña Isidora Sánchez Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 13.699.140 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de junio de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180253/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.—Piso letra A de la novena planta izquierda del bloque número 9, de la urbanización situada entre las calles de Grecia y Turquía, que tiene acceso desde la calle de las Naciones; actualmente avenida de las Naciones, número 36, de Fuenlabrada. Tiene una superficie aproximada según el título de 67 metros 19 decímetros cuadrados y en la realidad es de 72 metros 35 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Tiene además terraza. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera y con el piso letra D de la misma planta; derecha, entrando, con el resto del terreno destinado a accesos y espacios libres y con el bloque señalado con el número 8 de la misma urbanización; izquierda, con el piso letra B de la misma planta, y fondo, con resto del terreno destinado a accesos y espacios libres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.185, libro 11 de Fuenlabrada, folio 145, finca número 13.059, antes número 51.375, inscripción segunda.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—14.207.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 228/1995, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares, se leen:

Sentencia: En Fuenlabrada a 16 de diciembre de 1995. La señora doña María Angeles Tapiador Beracochea, Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de falta de amenaza, sin intervención del Ministerio Fiscal y como implicados doña Rosario Gallego Sánchez Hermosilla, doña Delfina Gallego Sánchez y don Ignacio Romero.

Fallo: Que debó absolver y absuelvo libremente a don Ignacio Crespo Romero de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento declarando de oficio las costas del proceso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ignacio Crespo Romero, expido el presente en Fuenlabrada a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria, Marta García Rocés.—14.243-E.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Carlos Fanlo Malagarriga en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria seguidos a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Confontinver, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavà, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subastas es el de 180.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta será de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

13. Nave industrial número 26, correspondiente al sector C del complejo industrial sito en Viladecans (Barcelona), con frentes a la calle Agricultura y La Forja, sin número, formando chaflán entre ambas, en la manzana delimitada por dichas calles, por la carretera de Llobatona y por la calle de San José. Tiene su acceso por el denominado patio B del complejo, abierto por la calle Agricultura. Consta de planta baja de superficie construida de 1.276 metros 1 decímetros cuadrados, y de planta de altillo, de superficie construida 339 metros 87 deci-

metros cuadrados, y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de las zonas de aparcamiento señaladas con los números 11 y 12 en el referido patio B del complejo. Linda: Frente, el repetido patio B por donde tiene su acceso y la nave industrial número 27 del mismo complejo; izquierda, entrando, la nave industrial número 25 del propio complejo; derecha, la citada nave industrial número 27, y fondo, «Sociedad Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios». Tiene asignado un coeficiente del 4,63 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 982, libro 338, folio 46, finca número 26.190, inscripciones primera y segunda.

Dado en Gavà a 23 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—13.984.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1994, a instancia del Procurador don Joaquín Paz Cano, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Antonio Lipiani Puerta y doña María Teresa García Quesada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final de este edicto se especificará.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 9 de abril próximo, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, Sector III, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 9 de mayo próximo, a las diez quince horas, en el mismo lugar para la segunda subasta, del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 del tipo de la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 10 de junio próximo, a las diez quince horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número (C-10)-2.ª, de forma rectangular. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con vial principal de acceso a la urbanización; oeste, con parcela (C-10)-3.ª; sur, parte de la parcela (C-10)-8.ª, cierra la parcela, al este, con parcela (C-10)-1.ª.

Ocupa una superficie aproximada de 224,54 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela está construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada, del tipo C, de 304,79 metros cuadrados. Se halla dividida en sótano, planta baja, planta 1.ª y buhardilla. La planta sótano, bajo rasante, con una superficie de 71,34 metros cuadrados, se destina a bodega-almacén. La planta baja tiene una superficie de 94,81 metros cuadrados y se destina a garaje, recibidor, distribuidor, escalera, cocina, salón-comedor, aseo y porches, y el resto del terreno sin edificar se destina a zonas ajardinadas propias, anterior y posterior. La planta 1.ª ocupa una superficie de 71,19 metros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Y la planta 2.ª o buhardilla tiene una superficie de 67,45 metros cuadrados. La construcción es de muros de fábrica de ladrillo visto y toscos; forjados aligerados de hormigón, tabiques en divisiones interiores y cubierta de teja. Está dotada de los servicios de agua, gas, electricidad y saneamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 880, libro 113 de la sección 1.ª, folio 143, finca 12.259, inscripción quinta.

Dado en Getafe a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—13.998.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2/1996, se tramita juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Industrial Cemacsa, Sociedad Anónima», domiciliada en El Plà de Montfollà de Bescanó, habiéndose acordado por resolución del día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don Antonio Riera Casadevall, con domicilio en la carretera de Santa Eugenia, número 64-1.ª segunda, de Girona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Xavier Vilanova Clé, con domicilio en Banyoles, calle Coromina, número 12, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos y la retención de la correspondencia.

Y para que sirva de general conocimiento, se libra el presente en Girona a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—14.156.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2 del año 1996, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la compañía mercantil «Ce-

macsa Asientos, Sociedad Anónima», domiciliada en Bescanó, provincia de Girona, Pla de Montfullá, sin número, e inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 620 del archivo, folio 37, hoja 11.987, inscripción primera, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, haciéndose constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriéndose a través del presente a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Girona a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—14.157.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 326/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Rosa Boadas Villoria, contra «Estación Servicio Güell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 20 de junio de 1996, a sus nueve horas, y precio de tasación, y para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 26 de julio de 1996, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 25 de septiembre de 1996, a sus diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 10. Piso segundo, puerta segunda, sito en la tercera planta alta de la casa, calle Garrotxa, números 5 y 7, de Girona. Su superficie útil es de 92 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda puertas primera y tercera de la misma planta; a la izquierda, con caja de ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; a la derecha,

con caja, ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, con proyección vertical de la calle Garrotxa. Le corresponde una cuota de participación, al valor total del inmueble del 3,60 por 100.

Inscripción: Tomo 1.932, libro 40, folio 7, finca 2.605 del Registro de la Propiedad de Girona.

Dicha finca ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a la demandada de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a la demandada.

Dado en Girona a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—14.172.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 665/1994-M, seguidos sobre ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra «Constructora La Loma de San Bernardo, Sociedad Limitada» y don Pedro Muñoz González, en reclamación de la suma de 6.409.373 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 10 de abril, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 8 de mayo, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de su valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Propiedad de «Constructora La Loma de San Bernardo, Sociedad Limitada»:

1. Urbana. Dependencia-oficina, en el complejo urbanístico «Inanco o Villamagna», en avenida de la Constitución, sin número, planta segunda (primera de oficinas número 7), bloque C, Granada. Tiene una superficie construida de 140 metros 35 decímetros cuadrados. Libro 1.040, folio 187, finca 56.125 del Registro número 1 de Granada.

Se valora la finca en 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Apartamento en planta baja, en edificio Muley-hacen, urbanización «Solynieve», Sierra Nevada, Monachil (Granada). Consta de una superficie de 94 metros 4 decímetros cuadrados construidos. Tomo 1.326, libro 90 de Monachil, folio 156, finca 6.365 del Registro 6 de Granada.

Se valora la finca en 10.200.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Muñoz González:

Vivienda tipo A 9, ático, portal 2 del bloque A. Término de Benagalbón, hoy Rincón de la Victoria (Málaga), ocupa una superficie construida de 74,79 metros cuadrados. Tomo 455, folio 105, finca 11.016 del Registro 7 de Málaga.

Se valora la finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—13.982.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1994, instado por «Citibanck España, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Gómez Canela, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 24 de abril de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.530.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiese postor en la primera subasta, y por término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 24 de mayo de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se

anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de junio de 1996, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 3. Vivienda situada en el segundo piso del edificio sito en Granollers, calle Federico Soler, 10, con acceso independiente desde la calle, mediante el vestíbulo y/u escalera del edificio. Ocupa una superficie de 84,18 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, y linda: Tomando como frente la calle de su situación, por la derecha, con finca de Antonio Fernández; izquierda, con rellano hueco de escalera y finca de Isabel Zamora, y espalda, vuelo del patio de la vivienda señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 925, libro 157, folio 2.089, finca 15.116, inscripción segunda.

Valorada en 6.530.000 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de febrero de 1996.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—14.104.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que en cumplimiento con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1995-M, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don David Pique Lorenzo, doña Carmen Balbin Herrera, don Francisco Alvarez Valiente, doña Angeles Pertñez Campos, don José Morales Gillarte y doña Dolores Juárez Lorenzo, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que del primer lote, finca número 19.041, es el de 6.327.400 pesetas; del segundo lote, finca número 19.098, es el de 6.840.800 pesetas, y del tercer lote, finca número 19.050, es el de 6.270.200 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 4 de julio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura que sea inferior a la cantidad de 6.327.400 pesetas para el primer lote, finca número 19.041; a la cantidad de 6.840.800 pesetas, para el segundo lote, finca número 19.098, y de la cantidad de 6.270.200 pesetas, para el tercer lote, finca número 19.050.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 0738000018026295 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Número 23. Vivienda tercera, sita en la planta sexta del bloque siete, próximo a la calle A de la urbanización en Granollers, y su barriada de «Can Monich».

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, número 3 de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.498, libro 258, folio 3, finca número 19.041, inscripción segunda.

Segundo lote. Número 6. Vivienda cuarta, sita en la planta primera del bloque nueve, próximo a la calle A de la urbanización en Granollers y su barriada de «Can Monich».

Ocupa una superficie útil de 63 metros 2 centímetros cuadrados, y construida de 77 metros 31 centímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios entre los que se encuentra una terraza lavadero.

Linda: Por su frente o entrada, con pasillo de distribución de pisos, hueco de escalera y patio común de la casa; por la derecha, entrando, con vivienda tercera de la misma planta; por la izquierda, con el bloque ocho, y por el fondo, con zona verde de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.498, libro 259, folio 117, finca número 19.098, inscripción segunda.

Tercer lote. Número 32. Vivienda cuarta, sita en la planta octava del bloque siete, próximo a la calle A de la urbanización en Granollers, y su barriada de «Can Monich».

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, número 4 de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.498, libro 259, folio 21, finca 19.050, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—14.189-58.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellin (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ramiro Vela Alfaro, en representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» (UNILEASING), contra don Pedro López Abellán y doña María Dolores Sánchez Alcaraz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Finca especial 23: Piso cuarto, tipo N, con entrada por el portal 1.º, del edificio en que se integra, sito en Hellin, avenida del Conde de Vallengano, sin número; ocupa 86 metros 28 decímetros cuadrados útiles y 111 metros 65 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Por la derecha según se entra por el portal, finca 35; izquierda, finca 22 y caja de escaleras; y espalda, patio del edificio, el frente, da a la avenida de su situación. Tiene asignada una cuota de 1,79 por 100, en relación al valor total del inmueble, elementos y gastos comunes; en los gastos de portal y escalera, contribuirá con una catorceava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellin, al tomo 1.022, libro 484, folio 153, finca número 30.075, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 7.180.530 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra riego olivar, en el brazal de los Villares, heredamiento de Sierra, término de Tobarra, su cabida una cuarta de tahúlla, o sea, 2 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, Benjamina Alcaraz; sur, Pascual Martínez Castillo; este, acequia madre, y oeste, finca de Sacramentos Abellán Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellin, al tomo 791, libro 272, folio 38, finca número 17.966, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 68.854 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra riego olivar, en el brazal de los Villares heredamiento de Sierra, término de Tobarra, su cabida media tahúlla, o sea, 5 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, acequia madre; sur, Juana Núñez Valero; este, Pascual Martínez Castillo, y oeste, Pedro Bleda Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellin, al tomo 791, libro 272, folio 40, finca número 17.967, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 137.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellin, el próximo día 14 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.387.084 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar de forma personal.

Dado en Hellín a 5 de enero de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—14.188-58.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el número estadístico 48/1995, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte Piedad Baleares, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra Pedro Santos Martínez y Francisca Iñiguez Crespo, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1996 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 16 de mayo de 1996 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 13 de junio de 1996 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo

acompañar el resguardo, de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse u otra de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca número 314. Vivienda del piso segundo puerta primera del bloque oeste, portal 1, escalera B, de 124 metros cuadrados de superficie total construida, lindante frente según se entra pasillo de acceso y vivienda puerta segunda; fondo, vivienda puerta sexta de la escalera A; derecha escalera y patio del edificio e izquierda vuelo sobre patio entre bloques Este y Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, en el folio 55 del libro 233 de la ciudad, tomo 1.018, finca 19.383, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.030.909,10 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—13.645.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 194/1995, promovidos por la entidad La Caixa, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Santomar, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 21 de mayo de 1996 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 21 de junio de 1996 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 19 de julio de 1996 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Entidad registral 13, apartamento vivienda en la planta baja, puerta primera, escalera 2 del bloque 2. Superficie construida de 36,11 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de una parte del jardín de 17,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 43, finca 22.904, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.280.000 pesetas.

Entidad registral 14, apartamento vivienda en la planta baja, puerta segunda, escalera 2 del bloque 2. Superficie construida de 36,11 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de una parte del jardín de 160,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 45, finca 22.905, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.280.000 pesetas.

Entidad registral 15, apartamento vivienda en la planta piso primero, puerta primera, escalera 2 del bloque 2. Superficie construida de 36,11 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de una terraza solarium situada en el terrado y ocupa la total superficie del mismo. Inscrita al tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 47, finca 22.906, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.280.000 pesetas.

Entidad registral 16, apartamento vivienda en la planta piso primero, puerta segunda, escalera 2 del bloque 2. Superficie construida de 36,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 49, finca 22.907, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.280.000 pesetas.

Forman parte todas ellas de un inmueble compuesto de tres bloques, con frente al carrer de Sa Marinada, Port des Torrent, Parroquia de San Agustín, término de San José.

Dado en Ibiza a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—13.649

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1995,

a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, obrando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Perelló Mestre, doña Margarita Serra Crespi, don Sebastián Perelló Payeras y doña Francisca Mestre Portell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se detallarán y se valorarán. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza des Bestiar, en primera subasta, el día 17 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996 y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera subasta será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en las dos primeras subastas, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4251817895, del Banco Bilbao Vizcaya de Inca, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al tipo de la segunda subasta. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades reclamadas.

Tercera.—Los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador se conforma y acepta como bastante la titulación expuesta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana número 1 de orden: Formada por planta baja y sótano, con acceso por el portal número 24 de la calle Mercat de Sa Pobra. Mide el sótano unos 25 metros cuadrados y la planta baja unos 140 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 25 enteros 25 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.327, libro 235 de Sa Pobra, folio 106, finca número 14.855, inscripción segunda. Valorada en 17.175.000 pesetas.

2.ª Urbana número 5 de orden: Vivienda formada por la planta primera y segunda, con acceso por la escalera del zaguán número 13 de la calle Paz de Sa Pobra. Mide unos 62 metros cuadrados, en planta segunda. Inscrita al tomo 2.427, libro 235 de Sa Pobra, folio 126, finca número 14.859, inscripción segunda. Valorada en 6.870.000 pesetas.

Queda facultado el Procurador de la parte para intervenir en el curso y diligenciamiento del presente edicto.

Dado en Inca a 30 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—El Secretario.—14.042.

LA ESTRADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de La Estrada, que en este Juzgado y con el número 249/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Luis Sanmartín Losada, en nombre y representación de don Ramiro Francisco Couceiro Godoy, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Godoy Martínez, nacido en esta villa el 6 de marzo de 1911, hijo de don José Godoy Piñeiro

y doña Ramona Martínez Carballo, el cual emigró a América muy joven y en estado de soltero, el cual, al parecer, en un viaje de regreso a España, cayó del barco en el que viajaba y se ahogó, sin que conste su fallecimiento.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—10.179-2.

y 2.ª 7-3-1996

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1992-M, seguido ante este Juzgado, a instancias de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Claver Rodrigo, contra «Garden Holding, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que posteriormente se relaciona. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 6 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 72.900.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Nave industrial, sita en este término, al sitio del Zabal, partido del mismo nombre. Toda la finca linda: Norte y oeste, con resto de la finca

matriz; sur, polígono industrial, este, resto de la finca matriz, en este punto destinada a calle de nueva apertura.

La finca total tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, de los que 1.200 metros cuadrados se encuentran construidos y el resto destinado a accesos. La parte construida consiste en una nave industrial de una sola planta toda ella diáfana, excepto dos habitaciones destinadas a oficinas y otra destinada a aseos y vestuario, todas ellas situadas en la parte anterior de la construcción, la cimentación está realizada en pozos y zanjas de hormigón en masa y correa de atado de hormigón armado; la solera es de hormigón con fratasado y tratamiento especial de endurecimiento, los alzados están formados por bloques prefabricados de hormigón, la estructura es metálica porticada y la cubierta de acero galvanizado.

Inscripción: Dicha finca se corresponde con la número 24.009 y junto con la hipoteca está inscrita al tomo 750, libro 324, folio 1, inscripción cuarta.

Dado en La Línea de la Concepción a 16 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—14.192-58.

incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Local comercial situado en la planta primera del bloque número 3, situado entre las calles Particular Manuel de Falla y avenida María Guerrero de esta ciudad. Tiene una superficie de 52 metros y 43 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, dicha calle; derecha entrando, local número 2, izquierda, resto de finca matriz; y fondo, avenida María Guerrero.

Inscripción: Dicha finca se corresponde con la número 26.339, se encuentra inscrita al tomo 792 del archivo, libro 347 de La Línea, folio 28, inscripción segunda.

Dado en la Línea de la Concepción a 17 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—14.191-58.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1995-M, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Claver Rodrigo, contra don Juan García Chicón y doña Josefa Jiménez Postigo, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 3 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 105.000.000 de pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Solar situado en el término municipal de La Línea de la Concepción, sitio del Zabal Bajo, que ocupa 3.066 metros 1 decímetro cuadrados y que linda: Por el norte, con don Francisco Izquierdo Rivero y don Valentín García Lardiez; sur, con arroyuelo que la separa de la de don Luis Gutiérrez Villalba y con el camino de la Atunara al Campamento; al este, con la de don Valentín García Lardiez; y al oeste, con la de don Luis Gutiérrez Villalba, el arroyuelo y el camino de entrada a esta finca desde la carretera del Zabal. En su interior existe una nave de mampostería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 796 de Archivo, libro 349 de La Línea, folio 94, finca número 16.142-N, inscripción séptima.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—14.190-58.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1993-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Medana Almagro, contra don Antonio Manfredi Sánchez y doña Adelaida Marcos Guerrero, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relaciona. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1992-M, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Claver Rodrigo, contra don Juan Carlos Alonso Ruiz, ha acordado la venta en pública subasta primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionan. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda,

y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 12.180.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en esta ciudad, calle de San Pedro Alcántara, número 165 mide 12 metros de fachada, por 39 metros 50 centímetros de fondo o sea, 474 metros cuadrados, y linda: Frente, este, con dicha calle; derecha, entrando, con don Manuel Alvarez, herederos de don José Río y calle Sorolla, a la que tiene puerta falsa; izquierda, viuda de don Antonio Adalid Pavón y espalda doña Isabel Pérez Pérez.

Inscripción: La referida hipoteca quedo inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 740, libro 320, de La Línea, folio 182, finca 11.943-N.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—14.067.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 304/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gerardo Ruiz Megías y doña María del Rosario Pasquau Jorge, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del rematante tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544/0000/17/0304/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Trozo de terreno situado donde se llama «Las Suertes», término municipal de Santa Brigida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de las Palmas de Gran Canaria con el número de finca registral 4.939. Su valor es de 232.500 pesetas.

Urbana 7. Oficina señalada con la letra A, en la tercera planta alta del edificio que tiene atribuido el número 1 de la calle Padre José de Sosa, y el número 8, por la plaza de Santa Isabel, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria con el número de finca registral 30.788. Su valor es de 7.328.707 pesetas.

Urbana 9. Oficina, que es única en la cuarta planta o alto del edificio que tiene atribuido el número 1, de la calle Padre José de Sosa, y el número 6, de la plaza de Santa Isabel, en las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de las Palmas de Gran Canaria con el número de finca registral 30.790. Su valor es de 6.109.197 pesetas.

Valor total de la tasación 13.670.404 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—13.768-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 974/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Beatriz Santiago Cuesta, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Cuarta del Agua, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Drago, número 25, local 3, Galdar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada uno de los bienes hipotecados y que al final del presente edicto se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 10 de mayo a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 10 de junio a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. 3. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 2 y 4; espalda, subsuelo de la finca matriz de origen.

Inscripción: Libro 272, folio 28, tomo 2.100, finca número 28.161, inscripción segunda.

Urbana. 4. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, subsuelo de la finca matriz de origen; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 3 y 5.

Inscripción: Libro 272, folio 30, tomo 2.100, finca número 28.163, inscripción segunda.

Urbana. 5. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de entrada; espalda, subsuelo de la finca matriz de origen; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 4 y 6.

Inscripción: Libro 272, folio 32, tomo 2.100, finca número 28.165, inscripción segunda.

Urbana. 6. Superficie útil aproximada: 16 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, subsuelo de la finca matriz de origen; derecha, entrando, plaza 5, y por la izquierda, finca matriz de origen en subsuelo.

Inscripción: Libro 272, folio 34, tomo 2.100, finca número 28.167, inscripción segunda.

Urbana. 7. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, pasillo común de acceso; espalda, plaza 11, y derecha, entrando, plaza 8.

Inscripción: Libro 272, folio 36, tomo 2.100, finca número 28.169, inscripción segunda.

Urbana. 8. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, pasillo común de entrada; espalda, plaza 12, e izquierda, entrando, plaza 7.

Inscripción: Libro 272, folio 38, tomo 2.100, finca número 28.171, inscripción segunda.

Urbana. 9. Superficie útil aproximada, 15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, patio común; derecha, entrando, subsuelo de la finca matriz de origen, e izquierda, plaza 10.

Inscripción: Libro 272, folio 40, tomo 2.100, finca número 28.173, inscripción segunda.

Urbana. 13. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente y espalda, pasillos comunes de acceso; derecha, entrando por el pasillo principal, e izquierda, respectivamente, plazas 12 y 14.

Inscripción: Libro 272, folio 48, tomo 2.100, finca número 28.181, inscripción segunda.

Urbana. 14. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente y espalda, pasillos comunes de acceso; derecha, entrando por el pasillo principal, e izquierda, respectivamente, plazas 13 y 15.

Inscripción: Libro 272, folio 50, tomo 2.100, finca número 28.183, inscripción segunda.

Urbana. 15. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente y espalda, pasillos comunes de acceso; derecha, entrando por el pasillo principal, e izquierda, respectivamente, plazas 14 y 16.

Inscripción: Libro 272, folio 52, tomo 2.100, finca número 28.185, inscripción segunda.

Urbana. 16. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de entrada; espalda, en parte pasillo común de entrada, y en parte, plaza 10; derecha, entrando por el principal, e izquierda, respectivamente, plazas 15 y 17.

Inscripción: Libro 272, folio 54, tomo 2.100, finca número 28.187, inscripción segunda.

Urbana. 17. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de entrada; espalda, plaza 10; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 16 y 18.

Inscripción: Libro 273, folio 137, tomo 2.101, finca número 28.495, inscripción segunda.

Urbana. 174. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de entrada; espalda, bajo nivel de la finca resto de donde procede; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 173 y 175.

Inscripción: Libro 273, folio 145, tomo 2.101, finca número 28.503, inscripción segunda.

Las fincas anteriormente reseñadas están tasadas, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Urbana. 205. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, plaza 226; derecha, entrando, plaza 206, e izquierda, pasillo común de entrada.

Inscripción: Libro 273, folio 207, tomo 2.101, finca número 28.565, inscripción segunda.

Urbana. 206. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, plaza 227; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 207 y 205.

Inscripción: Libro 273, folio 209, tomo 2.101, finca número 28.567, inscripción segunda.

Urbana. 209. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, plaza 230; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 210 y 208.

Inscripción: Libro 273, folio 215, tomo 2.101, finca número 28.573, inscripción segunda.

Urbana. 211. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, plaza 232; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 212 y 210.

Inscripción: Libro 273, folio 219, tomo 2.101, finca número 28.577, inscripción segunda.

Urbana. 226. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, plaza 205; izquierda, entrando, plaza 227, y derecha, pasillo común de entrada.

Inscripción: Libro 274, folio 25, tomo 2.102, finca número 28.607; inscripción segunda.

Urbana. 240. Superficie útil aproximada: 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, plaza 219; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 239 y 241.

Inscripción: Libro 274, folio 53, tomo 2.102, finca número 28.635, inscripción segunda.

Urbana. 247. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, bajo nivel de la finca matriz de origen; izquierda, entrando, hueco de rampa de acceso, y derecha, vano y escalera de acceso.

Inscripción: Libro 274, folio 67, tomo 2.102, finca número 28.649, inscripción segunda.

Urbana. 250. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, bajo nivel de la finca matriz de origen; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 251 y 249.

Inscripción: Libro 274, folio 73, tomo 2.102, finca número 28.655, inscripción segunda.

Urbana. 251. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, bajo nivel de la finca matriz de origen; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 252 y 250.

Inscripción: Libro 274, folio 75, tomo 2.102, finca número 28.657, inscripción segunda.

Urbana. 252. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, bajo nivel de la finca matriz de origen; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 253 y 251.

Inscripción: Libro 274, folio 77, tomo 2.102, finca número 28.659, inscripción segunda.

Urbana. 253. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de

acceso; espalda, bajo nivel de la finca matriz de origen; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 254 y 252.

Inscripción: Libro 274, folio 79, tomo 2.102, finca número 28.661, inscripción segunda.

Urbana. 254. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, bajo nivel de la finca matriz de origen; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 255 y 253.

Inscripción: Libro 274, folio 81, tomo 2.102, finca número 28.663, inscripción segunda.

Urbana. 255. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, bajo nivel de la finca matriz de origen; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 256 y 254.

Inscripción: Libro 274, folio 83, tomo 2.102, finca número 28.665, inscripción segunda.

Urbana. 256. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, bajo nivel de la finca matriz de origen; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 257 y 255.

Inscripción: Libro 274, folio 85, tomo 2.102, finca número 28.667, inscripción segunda.

Urbana. 257. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, bajo nivel de la finca matriz de origen; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 258 y 256.

Inscripción: Libro 274, folio 87, tomo 2.102, finca número 28.669, inscripción segunda.

Urbana. 258. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, bajo nivel de la finca matriz de origen; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, plazas 259 y 257.

Inscripción: Libro 274, folio 89, tomo 2.102, finca número 28.671, inscripción segunda.

Urbana. 260. Superficie útil aproximada: 12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, bajo nivel de la calle Francisco Hernández Guerra; derecha, entrando, en parte, pasillo de entrada, y, en parte, rampa de acceso, e izquierda, plaza 259.

Inscripción: Libro 274, folio 93, tomo 2.102, finca número 28.675, inscripción segunda.

Las fincas anteriormente reseñadas están tasadas, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—13.586.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 27/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gonzalo Ugalde, contra don Segundo González Prada y doña Carolina Valle Domingo, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depo-

sitado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta y con las condiciones de la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Finca urbana.—Finca número 10. Vivienda sita en la planta quinta alta, puerta primera, del edificio sito en Lleida, calle Comercio, número 14. Tiene vinculado o como anexo inseparable, el cuarto trasero identificado como «3.º, 1.ª» de los ubicados en la planta sexta alta o ático del inmueble. Inscrita en el libro 1.046, folio 177, finca 68.257, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Tasada en la cantidad de 5.561.200 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—14.174-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 166/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Fernández, contra don Salvador Grau Flix, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las actuaciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 20 de junio de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 18 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el día 19 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Rústica.—Consistente en una pieza de tierra de regadío, indivisible, sita en el término de Juneda, partida «Pla del Moli» o «Pueblo». Tiene una superficie, según datos catastrales, de 94 áreas 4 centiáreas (y no, 89 áreas 74 centiáreas, como consta en el título). Linda: Oriente, doña Dolores, doña Josefa, doña Rosa y doña Joaquina Salla Barrufet; mediodía, acequia molinal; poniente, don José Mateus Pedors y otros, y norte, parte con camino y parte con doña María, doña Dolores y doña Ramona Flix Cabús. Inscrita al tomo 325, libro 39, folio 195, finca número 2.014. La finca descrita está valorada en 11.400.000 pesetas.

Apartado.—Numerado de 296, planta segunda, con entrada por la escalera este, bloque número 3, en el conjunto Pineda II-bis, en término de Vilaseca, partida «Lo Gatellá» o «Montanyals». Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, baño, terraza y cocina con terraza. Tiene una superficie de 83 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, espacio libre; derecha, entrando, e izquierda, con apartamentos contiguos, y fondo, escalera y apartamento contiguo. Tiene arriba y debajo las plantas tercera y primera. Inscrito al tomo 780, libro 185 de Vilaseca, folio 56, finca número 12.959. La finca descrita está valorada en 6.536.000 pesetas.

Casa y corral.—Sita en Juneda, calle de Pi i Margall, número 13; de superficie 100 metros cuadrados.

Linda: Frente, dicha calle; detrás, calle Alcalde Bruel; derecha, entrando, don Salvador Pallerola Salla, e izquierda, doña Antonia Sendrós Guie. Inscrita al tomo 331, libro 40 de Juneda, folio 217, finca número 4.563. La finca descrita está valorada en 4.332.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—13.679.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Pilar Rubio Lavedan, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000608/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Condado de Treviño, número 2, escalera 3, 8.º J, edificio denominado «Embajador», de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 643 del archivo, folio 139, finca registral número 13.307, hoy 7.558, de la Sección 8.ª

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.612.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 588/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Victoriano Peraleda González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000588/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle de Las Lenguas, número 8, 1.ª planta, letra F, local industrial edificio «Miércoles» (Villaverde Alto), de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 856, folio 39, finca registral número 66.196, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.609.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 711/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel Orueta, en representación de «Interleasing, Sociedad Anónima», don Manuel González Salguero y doña María Teresa González Castaño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, segunda planta, en primera convocatoria el día 16 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.844.158 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos, y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, clave 2546, aportando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tipo BM, en planta tercera del edificio situado en Mérida, en la calle Moreno Vargas, números 1, 3, 5 y 7.

Linderos: Tiene su entrada por el portal número 5, mirando desde la calle Moreno Vargas; linda: Frente, esta calle; derecha, caja de escaleras y piso tipo A; izquierda, piso tipo A, del portal número 3, y fondo, patio de luces del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al libro 461, tomo 1.771, folio 119, finca número 50.156.

Y para que sirva de notificación a «Frigoríficos Trujillanos, Sociedad Anónima», don Manuel González Salguero y doña María Teresa González Castaño y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—13.974.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1993, se siguen autos de decla-

rativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Moreno Ramos, en representación de «Entidad Dolce, Sociedad Anónima», contra don Julián Ulpiano Sánchez Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Julián Ulpiano Sánchez Rivas:

1.ª Finca rústica con 2.040 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.224, folio 2, libro 36 de Móstoles.

2.ª Urbana.—Puesto comercial número 5, sito en planta baja de la Galería Comercial de Alimentación General Ricardos número 20, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1993, folio 33, finca 57.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 30 de abril de 1996 a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

Finca primera, 1.100.000 pesetas; segunda, de 6.641.245 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo de 1996, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.116.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 601/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Obras y Proyectos Ferca, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.797.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto de la casa número 6 de la calle Alberto Aguilera. Está situado en la planta sexta, sin contar la baja y sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 2.037, folio 172, finca 85.183.

Y para que sirva de notificación al deudor, «Obras y Proyectos Ferca, Sociedad Limitada», en la propia finca hipotecada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.137-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1995, a instancia de don Francisco Gómez Torres y doña Romelia T. Yépez Paca, contra doña Isabel Gómez Ocaña y don Manuel Rodríguez Villarejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda en planta sexta izquierda, número 3, de la casa número 2 del bloque E-8 del Parque de las Avenidas, de Madrid, situado en las confluencias sector suroeste de las avenidas y Abroñigal, cuya casa tiene su fachada a la calle de Bolonia, número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al folio 166 del libro 2.507 moderno del archivo, finca registral 37.618, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.187-58.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Triguero Cuenca y doña Luisa López Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.845.555 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Tomelloso, número 32, piso 3.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.330, folio 146, finca número 30.020, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.200.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 421/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Eleuterio Tuduri Olives y doña Margarita Olives Tuduri, en reclamación de 11.012.902 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 16 de abril; para la segunda, el día 16 de mayo,

y para la tercera subasta, el día 18 de junio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 18.750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0421-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, casa de campo señalada con el número 91 del Caserío de S'Uestrar, del término municipal de Sant Lluís. Tiene una tahona y un huerto. Consta de planta baja, porches primera planta y terraza. La superficie del solar es de 1000 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie construida en planta baja de 246,28 metros cuadrados; 65,28 metros cuadrados los porches en planta piso, y 36,57 metros cuadrados la terraza. Inscrita al tomo 1.686, folio 177, finca número 819 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—13.644.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 704/1995, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Edicosur, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1996, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios, sin número) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Tres. Local número 3, en planta baja, que tiene una entreplanta. La total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes es de 134,1 metros cuadrados, de los que 29,19 metros corresponde a la planta baja y el resto a la entreplanta. Sus linderos son los siguientes, en planta baja: frente, calle Portazgo; derecha entrando, local número dos; izquierda, medianería; y fondo, local número uno; y en entreplanta, toman-

do como frente el portal del edificio: derecha entrando, calle Portazgo; fondo, terraza de viviendas de planta primera; frente, camino de Colmenar y portal. En el interior de la entreplanta, ubican los huecos de la escalera y ascensor. Cuota: Siete enteros y trescientas doce milésimas por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, número 2, en el tomo 1.582, libro 788, folio 149, finca registral número 5.970-A, inscripción 1.ª.

Edificio principal: Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente edificio: edificio señalado con los números 26 y 28 de la carretera o camino de Colmenar, con fachada también a la calle Portazgo, de esta ciudad de Málaga. Su solar de emplazamiento mide 268,30 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 4 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—13.814-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 658/1993 autos de juicio de cognición, a instancia de la entidad «Unión Industrial y Agroalimentaria, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez Pérez y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1996 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 30 de mayo de 1996 y hora de las diez, para la segunda, y el día 28 de junio de 1996, y hora de las diez para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 685/1993, cuenta del Juzgado, número 3.033, clave de procedimiento número 14 y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 10.664.160 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Ocho. Vivienda tipo D, en cédula tipo A, situada en la planta primera, a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera del edificio de esta ciudad, con frente y entrada por el camino de Antequera, hoy avenida de Carlos Haya, donde se le distingue como número 60 y se denomina «Edificio Eligia». Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseó y terraza. Mide 102,26 metros cuadrados útiles y construidos 130 metros cuadrados: Linda: Al frente, con meseta, hueco de ascensor y vuelo sobre cubierta del local comercial número 2; izquierda, vivienda tipo C de su planta; derecha, con vuelo del local comercial número dos, y fondo, con vuelo del local comercial número 4. Cuota dos enteros por ciento. Las viviendas del edificio en que ubica están calificadas como Viviendas de Protección Oficial, grupo Primero, según cédula de calificación definitiva de 27 de noviembre de 1974, recaída en el expediente MA-GI-3.003/72.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 6 de Málaga, tomo 1.935, folio 113, finca número 779.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga, a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—13.801-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 220/1995, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Antequera y Málaga —Unicaja—, representados por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra «Aredam, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar, para la primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.000.000 de pesetas, cada una de las fincas, que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de junio de 1996, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca, objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 18, vivienda tipo B, portal 2, en planta primera, con una superficie de 111,47 metros cuadrados. Inscrita en tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 5, finca número 3.963, inscripción cuarta.

2. Finca registral número 20, vivienda tipo D, del portal 2, en planta primera, con una superficie de 111,47 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 9, finca número 3.967, inscripción cuarta.

3. Finca registral número 30, vivienda tipo B, portal 2, en planta segunda, con igual superficie a las anteriores, inscrita al tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 29, finca número 3.987, inscripción cuarta.

4. Finca registral número 42, vivienda tipo B, portal 2, planta tercera, con superficie igual a las anteriores, inscrita en tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 53, finca 4.011, inscripción cuarta.

5. Finca registral número 44, vivienda tipo D, portal 2, planta tercera, con superficie idéntica a las anteriores, inscrita en el tomo 2.003, sección 2.ª, folio 57, finca número 4.015, inscripción cuarta.

6. Finca registral número 56, vivienda tipo D, portal 2, planta cuarta, con idéntica superficie de las anteriores, inscrita al tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, finca número 4.039, inscripción cuarta.

7. Finca registral número 34, vivienda tipo B, portal 3, planta segunda, con una superficie de 111,47 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 37, finca número 3.995, inscripción cuarta.

8. Finca registral número 36, vivienda tipo D, portal 3, planta segunda, con una superficie de 111,47 metros cuadrados, inscrita en tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 41, finca número 3.999, inscripción cuarta.

9. Finca registral número 48, tipo D, portal 3, tercera planta, superficie idéntica a las anteriores, inscrita al tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 65, finca 4.023, inscripción cuarta.

10. Finca registral número 84, tipo D, portal 3, planta sexta, igual superficie, inscrita al tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 137, finca 4.095, inscripción cuarta.

Las fincas descritas forman parte del conjunto edificado en el término municipal de Málaga, procedente de la finca denominada «La Zarza» —Realengua de San Luis—, partido primero de la Vega, con tres portales de entrada, y denominado conjunto «Ciudad Nueva Mainake», tercera fase.

Todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1.

Y para que sirva el presente edicto de señalamiento de subastas y, en su caso, de notificación al efecto, lo expido en Málaga a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—13.789-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 seguidos en este Juzgado bajo el número 184/95, a instancias del Procurador señor Vázquez Guerrero, en nombre y representación de Unicaja, contra doña Linda Anitta Dering, ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 3 de mayo, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 22.116.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por parte actora, se señala el día 3 de junio a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018018495, el 20 por 100 de tipo establecido para la subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 19, tipo dúplex, en plantas primera y segunda del edificio letra A, de la primera fase del conjunto residencial denominado Pueblo Lago, integrante de la urbanización Añoreta Golf.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 554, libro 279, folio 15, finca número 15.620, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Málaga a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—13.669.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 503/1991, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios, urbanización «Los Alamos», contra don José Luis Mañas Castillo, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez del bien embargado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 29 de abril de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de mayo de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de junio de 1996, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente, al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien a subastar

Parcela de terreno en la urbanización «Los Alamos», término de Torremolinos, número 15, de la manzana IV, del plano de la urbanización. Valorada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—13.795-3.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 95/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa Braun Egler, contra don Francisco González Ruiz y doña Eloisa Delgado Peláez, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, planta baja, el día 24 de mayo de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera

subasta, el día 23 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga) correspondiendo para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas, o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Piso número 5. Vivienda constituida por el piso segundo A, antes B-3, a la escalera W del edificio enclavado en el solar procedente de la antigua Huerta de Córdoba, en las proximidades del barrio de Huelin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el folio 67, tomo 601, finca número 5.507-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.413.540 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—13.624.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecución, tramitados al número 144/1991, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Caldas Prieto y doña María Sierra Feo, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.700.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiendo cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y local, el próximo día 7 de junio de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el próximo día 8 de julio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1. Local comercial constituido por el trastero situado en la planta sótano y por la planta baja, de la casa en calle Aviación Nacional, número 6, en el término de Fuengirola.

Tiene una superficie construida de 224 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 67 metros 80 decímetros cuadrados corresponden al trastero en la planta sótano, y 156 metros 30 decímetros cuadrados al local en planta baja, más un patio descubierta, situado al fondo de este local de 56 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene fachada a nivel de calle de su situación, en línea de 6 metros 40 decímetros.

Linderos: Izquierda, entrando desde la calle, con la casa N. S., de herederos de don Antonio Calzado; derecha, con portal y escalera de entrada a las viviendas, así como con el grupo de presión y aljibe del edificio y con casa número 4 de la misma calle, de don Pedro López Martín, y al fondo, con la de don Antonio Vázquez Sombrero y don Eloy del Olmo.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—14.145.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 148/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Madonna Poll, Sociedad Limitada», don Mariano Reche Plaza y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de junio de 1996 y hora de las trece quince, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 3 de sep-

tiembre de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco para la segunda, y el día 3 de octubre de 1996 y hora de las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 148/1994, cuenta del Juzgado número 3033, clave de procedimiento número 17 y aportan antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico, en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas embargadas salen a pública subasta por los tipos de tasación de 5.000.000 de pesetas la finca número 8.391-B, y por el tipo de 14.600.000 pesetas la finca número 35.240, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa para vivienda unifamiliar señalada con el número 33 de la calle Las Moreras, urbanización «Los Cipreses», Málaga. Inscrita al tomo 1.438 M, folio 64, finca 35.240, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

2. Urbana 82. Vivienda letra H, tipo B, en planta 8.ª del portal D del bloque II, sito en barriada de la Concepción, ronda Intermedia de Málaga. Inscrita al tomo 1.309-M, folio 6, finca 8.391 B, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—14.136.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Ins-

tancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de juicio ejecutivo número 520/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Ferrovia Internacional, Sociedad Anónima», contra el demandado «Bioparque del Retiro, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada al demandado y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurrendo postores en la misma, se señala, por segunda vez el día 13 de junio de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del avalúo, siendo éste el tipo de la primera de las tres subastas, y en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente cualquiera de los licitadores que quisieran participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que sale en estos autos a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el partido del Arrajanal, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 674, libro 580, folio 099, finca número 8.431-B.

Tipo de la subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.127.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra los demandados don Francisco Manuel Corral Hinojosa y doña María Victoria Márquez Casero, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de junio de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Sita en Cerrado de Calderón. Inscrita al tomo 1.533 del Archivo, libro 739 de la sección Alameda, folio 128, finca número 3.241-A, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 18.238.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.126.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los demandados don Juan Andrés Gómez Piedrola y doña Rosa Martín Casares, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de junio de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga, finca registral número 37.054, del tomo 1.347, folio 27, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.198-58.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 931/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Antonio Bernal Villanueva y doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, por resolución de fecha 16 de enero de 1996 se acordó sacar a pública subasta la finca objeto del presente, y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar edicto a fin de hacer constar que las fechas del señalamiento de la segunda subasta es el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, para el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones que constan en el edicto publicado de fecha 16 de enero de 1996.

Y para que sirva el presente edicto de ampliación del anterior de fecha indicada, lo expido en Málaga a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—14.150.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidoro del Alamo López y doña Azucena Molina Heras, en reclamación de 11.866.828 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Lote 1.º Urbana.—Vivienda señalada en el plano con la letra A. Inscrita al tomo 3.851, libro 409 de Santanyi, folio 46, finca número 28.162.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 2 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435.000.18.84.95; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1996, también a las once horas.

Dado en Manacor a 24 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—14.166-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales señor Mendoza Castellón, contra doña María Rosa Rueda Sepúlveda y don Domingo González Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala, por segunda vez, para las once treinta horas del día 20 de mayo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 14.616.112 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, enjuiciamiento al artículo 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Número 31. Nave industrial, señalada con el número 15, del conjunto de naves industriales «Nuevo Polígono» de Marbella, fase III, situado en solar o parcela de terreno 112.4 del término de Marbella, Partidos Las Albarizas, y sitio nombrado de Arroyo Primero. Tiene una superficie de 279 metros cuadrados.

Datos registrales: Segunda de la finca 19.628, folio 79, libro 250, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 14.616.112 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—13.693.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, contra «Promociones Inmobiliarias Mundo Marbella, Sociedad Anónima», don Pedro Chacón Donoso y don Juan José Martín Urbano, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-15-0587/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en Marbella, avenida Nuestra Señora de Gracia, edificio «Salamanca», piso cuarto B. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, con una superficie útil de 72,50 metros cuadrados.

Finca registral número 876, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.251.050 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en Marbella, calle Los Naranjos, edificio «Palmeras», número 3, piso sexto C-1. Apartamento-estudio, con una superficie útil de 39,90 metros cuadrados.

Finca registral número 4.501, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

Urbana.—Nuda propiedad, de la vivienda sita en Marbella, avenida del Trapiche, número 23, edificio «Torre V», de viviendas Miraflores, piso noveno. Consta de comedor-estar, vestíbulo, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, con una superficie construida de 91,41 metros cuadrados.

Finca registral número 201, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.710.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa, de la vivienda sita en Marbella, calle Jacinto Benavente, edificio «Las Terrazas», piso tercero A, con una superficie de 162,06 metros cuadrados.

Finca registral número 9.778, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.793.547 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa, de la plaza de aparcamiento, en calle Jacinto Benavente, edificio «Las Terrazas», de Marbella, planta primera de sótano, plaza número 4, con una superficie de 11,92 metros cuadrados.

Finca registral número 9.604, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 276.250 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa, de la plaza de aparcamiento, en calle Jacinto Benavente, edificio «Las Terrazas», de Marbella, planta primera de sótano, plaza número 5, con una superficie de 11,92 metros cuadrados.

Finca registral número 9.605, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 276.250 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa, del trastero del aparcamiento, en calle Jacinto Benavente, edificio «Las Terrazas», de Marbella, planta primera de sótano, trastero número 4, con una superficie de 3,36 metros cuadrados.

Finca registral número 9.665, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.250 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—14.140-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frara Industrial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, identificada como 7-A, procedente de la parcela número 7, radicante en el término municipal de esta ciudad, en San Pedro de Alcántara. Tiene una extensión superficial de 3.746 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.446, libro 422, folio 153, finca número 34.156.

Tasada a efectos de subasta en 44.348.933 pesetas. Tipo de subasta: 44.348.933 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—14.144-3.

MARTORELL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell (Barcelona),

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1994, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fopisa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Fopisa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de:

Naves industriales sitas en Martorell (Barcelona), calle Narciso Monturiol, sin número, polígono industrial «La Torre», números 10, 11 y 12:

Número 2 o B, finca registral número 12.423, del Registro de la Propiedad de Martorell. Valor tasación subasta 70.900.000 pesetas.

Número 3 o C, finca registral número 12.424, del Registro de la Propiedad de Martorell. Valor tasación subasta 70.900.000 pesetas.

Número 4 o E, finca registral número 12.425, del Registro de la Propiedad de Martorell. Valor tasación subasta 70.900.000 pesetas.

Número 5 o C, finca registral número 12.426, del Registro de la Propiedad de Martorell. Valor tasación subasta 70.900.000 pesetas.

Número 6 o F, finca registral número 12.427, del Registro de la Propiedad de Martorell. Valor tasación subasta 95.500.000 pesetas.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de junio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 julio de 1996, a las once horas.

Condiciones

No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de registral número 12.423 (70.900.000 pesetas); registral número 12.424 (70.900.000 pesetas); registral número 12.425 (70.900.000 pesetas); registral número 12.426 (70.900.000 pesetas), y registral número 12.427 (95.500.000 pesetas), que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado

el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas integrantes todas ellas del edificio industrial sito en el término municipal de Martorell (Barcelona), dentro del polígono industrial denominado «La Torre», sobre la parcela señalada con los números 10, 11 y 12, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono:

a) Entidad número 2. Nave industrial número 2 o nave B; que consta de planta baja y planta alta, comunicadas por escalera interior y montacargas, con una superficie construida de 710 metros cuadrados por planta, es decir, 1.420 metros cuadrados construidos, distribuida interiormente para usos industriales.

Linda: Norte, con sucesores de don Joaquín de Barnola; por el sur, calle Narciso Monturiol; por el este, con la entidad número 1, y por el oeste, con la entidad número 3.

Coefficiente 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.282, libro 175 de Martorell, folio 191, finca número 12.423, inscripción primera.

b) Entidad número 3. Nave industrial número 3 o nave C, que consta de planta baja y planta alta, comunicadas por escalera interior y montacargas, con una superficie construida de 710 metros cuadrados por planta, es decir, 1.420 metros cuadrados construidos, distribuida interiormente para usos industriales.

Linda: Norte, con sucesores de don Joaquín de Barnola; por el sur, calle Narciso Monturiol; por el este, con la entidad número 2, y por el oeste, con la entidad número 4.

Coefficiente 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.282, libro 175 de Martorell, folio 193, finca número 12.424, inscripción primera.

c) Entidad número 4. Nave industrial número 4 o nave E, que consta de planta baja y planta alta, comunicadas por escalera interior y montacargas, con una superficie construida de 700 metros cuadrados por planta, es decir, 1.400 metros cuadrados construidos, distribuida interiormente para usos industriales.

Linda: Norte, con sucesores de don Joaquín de Barnola; por el sur, calle Narciso Monturiol; por el este, con la entidad número 3, y por el oeste, con la entidad número 5.

Coefficiente 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.282, libro 175 de Martorell, folio 195, finca número 12.425, inscripción primera.

d) Entidad número 5. Nave industrial número 5 o nave O, que consta de planta baja y planta alta, comunicadas por escalera interior y montacargas, con una superficie construida de 710 metros cuadrados por planta, es decir, 1.420 metros cuadrados construidos, distribuida interiormente para usos industriales.

Linda: Norte, con sucesores de don Joaquín de Barnola; por el sur, calle Narciso Monturiol; por el este, con la entidad número 4, y por el oeste, con la entidad número 6.

Coefficiente 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.282, libro 175 de Martorell, folio 197, finca número 12.426, inscripción primera.

e) Entidad número 6. Nave industrial número 6 o nave F, que consta de planta baja y planta alta, comunicadas por escalera interior, con una superficie construida de 710 metros cuadrados por planta, es decir, 1.420 metros cuadrados construidos, distribuida interiormente para usos industriales.

Linda: Norte, con sucesores de don Joaquín de Barnola; por el sur, calle Narciso Monturiol; por el este, con la entidad número 5, y por el oeste, con la vía de los ferrocarriles catalanes y parcela número 9, mediante parte de la parcela sobre la que está construida, cuyo uso exclusivo, en una superficie de 18,33 por 45 metros, o sea, 824 metros 85 decímetros cuadrados, se le asignó a esta entidad. Coeficiente 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.182, libro 175 de Martorell, folio 199, finca número 12.427, inscripción primera.

Dado en Martorell a 17 de enero de 1996.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—13.979.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Anacleto Barrau de los Reyes y doña María del Rosario García Guerreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037400018020195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo, a las once treinta

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de tipo A, situada en la planta sexta del edificio en Mérida, calle Camilo José Cela, número 2 de gobierno. Está compuesta de «hall» de entrada y entrada independiente de servicio, un comedor-estar, cuatro dormitorios más uno de servicio, cocina-office, un cuarto de baño, un aseo, otro aseo de uso exclusivo del dormitorio de servicio, terraza, balcones en fachada para uso desde la sala de estar, y una terraza de servicio junto a la cocina. Ocupa una superficie construida de 190 metros 61 decímetros cuadrados, siendo la útil de 148 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Camilo José Cela; izquierda, don Pedro Piquero; fondo, don Manuel Gallardo, y frente, a la vivienda tipo B. El patio de luz común del edificio está situado aproximadamente en el centro de la vivienda. Inscripción: Sexta de dominio al tomo 1.891, libro 658, folio 190, finca número 39.162-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tipo de subasta: 19.842.000 pesetas.

Dado en Mérida a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—14.019.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que a las once horas del día 26 de abril de 1996, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado don Carlos Pérez Caño, domiciliado en avenida de España, 14, quinto B (Cáceres), en los autos de juicio ejecutivo 518/1980, que se siguen en este Juzgado a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes

condiciones ya referidas, a las once horas del día 27 de mayo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 27 de junio de 1996, en igual sitio y observancia.

Bienes objeto de subasta

Plazas de garaje sitas en avenida de España, 11, en Cáceres.

Finca registral número 38.867, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 250.000 pesetas.

Finca registral número 38.868, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 320.000 pesetas.

Finca registral número 38.869, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 400.000 pesetas.

Finca registral número 38.870, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 320.000 pesetas.

Finca registral número 38.871, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 320.000 pesetas.

Finca registral número 38.872, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 320.000 pesetas.

Finca registral número 38.873, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 264.000 pesetas.

Finca registral número 38.874, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 256.000 pesetas.

Finca registral número 38.875, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 320.000 pesetas.

Finca registral número 38.876, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 400.000 pesetas.

Finca registral número 38.877, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 450.000 pesetas.

Finca registral número 38.878, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 500.000 pesetas.

Finca registral número 38.879, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 500.000 pesetas.

Finca registral número 38.880, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 500.000 pesetas.

Finca registral número 38.881, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 500.000 pesetas.

Finca registral número 38.882, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 600.000 pesetas.

Finca registral número 38.883, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 500.000 pesetas.

Finca registral número 38.884, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 500.000 pesetas.

Finca registral número 38.885, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al

tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 256.000 pesetas.

Finca registral número 38.886, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 302.000 pesetas.

Finca registral número 38.887, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 336.000 pesetas.

Finca registral número 38.888, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 600.000 pesetas.

Finca registral número 38.889, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 300.000 pesetas.

Finca registral número 38.890, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 700.000 pesetas.

Finca registral número 38.891, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 500.000 pesetas.

Finca registral número 38.892, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 320.000 pesetas.

Finca registral número 38.893, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.733, libro 678. Tasación pericial 310.000 pesetas.

Dado en Mérida a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—La Secretaria.—14.146-3.

MIERES

Edicto

Doña María Angeles Sánchez González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345 de 1995 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Manuel Cachero Hevia, mayor de edad, vecino de Santa Cruz, Mieres, sobre declaración de fallecimiento de Eloy Hevia Martínez y Celso Manuel Hevia Martínez, nacidos en Santa Cruz, Mieres, los días 10 de noviembre de 1895, y 28 de agosto de 1908, solteros, hijos de Eloy Cachero Suárez y María Piedad Hevia Martínez, con último domicilio conocido en Colombia, habiendo desaparecido en el año 1950, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias de los mismos.

Y para que conste y habiéndose acordado por resolución del día de hoy dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalo de quince días, siendo las circunstancias personales de los mismos las ya reseñadas, expido y firmo el presente en Mieres a 20 de julio de 1995.—La Juez, María Angeles Sánchez González.—La Secretaria judicial sustituta.—10.411.

y 2.ª 7-3-1996

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1993, seguido a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, contra don Eloy Torres Hernández, en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca descrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.646, libro 68 de Parets, folio 53, finca número 1.230, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 21.900.000 pesetas fijados en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor don Eloy Torres Hernández, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado.

Dado en Mollet del Vallés a 2 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.018.

MONCADA

Edicto

En virtud de haberse acordado por auto de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Gabol, Sociedad Limitada», que se sigue en este Juzgado número 1, con el número 134/1993, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta general y que sucintamente, dada su extensión, es como sigue:

«Primero.—La entidad suspensa «Gabol, Sociedad Limitada», pagará la totalidad de los créditos relacionados en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, independientemente de los que figuren con derecho de abstención, en el plazo de seis años a contar de la fecha de la publicación del Auto por el que se apruebe el presente convenio, sin devengo de intereses, a razón del 20 por 100 cada uno de los segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto año, dado que el primero es de carencia, de vencido y reservándose la suspensión la facultad de anticipar pagos.

Para el supuesto de que «Gabol, Sociedad Limitada», incumpliera cualquiera de las obligaciones de pagos indicadas, pone desde ahora y para su momento a disposición de todos sus acreedores el producto que se obtenga de la liquidación de los bienes que integran su activo, por medio de la Comisión de Acreedores que se designe y que queda integrada por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Sociedad de Garantía Reciproca de la Comunidad Valenciana y «Plásticos Industriales, Sociedad Anónima», la que actuará por mayoría, con domicilio en Valencia, calle Cronista Carreres, 11, y tendrá las más amplias facultades para el cumplimiento

de su misión, en méritos a los poderes que habrá de otorgar a favor de la Comisión.

La suspensión no podrá enajenar ni disponer del inmueble de su propiedad que constituye la finca número 13.523 del Registro de la Propiedad de Moncada sin el consentimiento de la Comisión, si bien otorgará escritura de compra-venta de dicho inmueble si la Comisión de Acreedores, dentro del primer año de vigencia del convenio, presenta un comprador por precio de 170.000.000 de pesetas con pago al contado, cuya cantidad neta obtenida se destinará a anticipar los pagos a que la suspensión se obliga en el presente convenio.

Se hace constar que el texto original del convenio en toda su extensión obra en autos y podrá ser consultado por cualquier persona con derecho a ello.

Moncada, a 28 de abril de 1994.»

Dado en Moncada a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—14.155-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles;

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 234/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero, contra don Abelardo Herrero Cardona, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril, a las once y cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.225.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de mayo, a las once y cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio, a las once y cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/0000/18/0234/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación al deudor hipotecario, don Abelardo Herrero Cardona, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Calle Isla de Tabarca, número 45, «Urbanización Valdepastores», en Boadilla del Monte (Madrid). Sobre dicha parcela está construida la vivienda unifamiliar de tres plantas. Tiene su entrada por la calle I-B, la vivienda se compone dentro de una distribución, en la planta semisótano de 158,48 metros cuadrados útiles y 215,20 metros cuadrados construidos; planta baja de 141,26 metros cuadrados útiles y 210,75 metros cuadrados construidos, y planta alta, de 48,31 metros cuadrados útiles y 55,97 metros cuadrados construidos. La parcela tiene una superficie de 649,91 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 329, libro 143, finca 7.984, folio 7, inscripción octava.

Dado en Móstoles a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—13.755.

MOSTOLES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 500/1995, a instancia de «AVCO, Servicios Financieros Entidad de Financiación», representado por la Procuradora señora Valderrama Anguita, contra don Manuel Fernández Santos y doña Josefa Barral Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Piso segundo de la casa número 23, del conjunto residencial «Villaodón Uno», sito en Villaviciosa de Odón (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 197, libro 118, folio 11, finca número 6.754.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de Móstoles, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 31.803.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 500/1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 3 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Móstoles a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.100.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 166/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié contra doña Encarnación Paños Sánchez, doña Francisca, don Joaquín y don Sebastián Perona Paños, sobre reclamación de 6.625.317 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de abril de 1996; en segunda subasta el día 20 de mayo de 1996; y en tercera subasta el día 20 de junio de 1996; las que

tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y a la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo matricula MU-8372-P, marca «Seat-Fiat», modelo Panda 45, tipo turismo, valorado en 100.000 pesetas.

Segundo.—Finca urbana: Compuesta de parte edificada y solar cuya edificación comprende un edificio destinado a almacén en el que parte levante hay casa vivienda con varias habitaciones, en el partido de Beniaján, término de Murcia, en la carretera de Murcia a San Javier. Todo mide 1.630 metros cuadrados, y linda: Norte, don Sebastián Perona Moreno y rambla del puerto del Garruchal; mediodía, carretera de Murcia a San Javier; levante, don José Escibano Lax, y poniente, don Francisco Pelegrín Castell.

Inscrita al libro 123, tomo 2, 144, folio 136, finca número 9.222 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Tercero.—Finca urbana: Una vivienda de tipo B, en la planta tercera, con salida directa al atrio de la Iglesia, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble, sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, calle Mayor y atrio de la Iglesia. Ocupa una superficie útil de 86 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, atrio de la Iglesia; izquierda, finca de don Antonio Sánchez Pelegrín y en parte don José Martínez Lucas, y fondo, calle Mayor.

Inscrita al libro 71, tomo 1.633, folio 124, finca número 5.786 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Finca urbana: Vivienda A de la cuarta planta sobre la baja, del edificio en término de Orihuela, según Registro, y conforme a títulos, de Torrevieja, campos de Salinas, partido de la Rambla, que hace esquina a las calles que se dirán, que son calle de Santomera y calle de San Miguel de Salinas, linda: Derecha, calle situada al sur del edificio; izquierda, vivienda D de la misma planta; fondo, calle situada al este del edificio; frente caja de escalera, patio de luces y vivienda B de esta misma planta.

Inscrita al libro 1.087, tomo 2.226, folio 71, finca número 77.601, antes el número 52.619, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—14.115-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 257/1995, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Guirao Rivera, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de mayo, 30 de mayo y 2 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 2.ª planta, ronda de Garay, entre plaza de toros y estadio de fútbol, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante, Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de los bienes objeto de subasta

Urbana. 2-A: Planta baja destinada a comercial del edificio en término de Murcia, partido de Churra, con fachada a las calles Francisco de Moncada, José María Pemán y carretera o avenida de las Atalayas. Tiene una superficie construida de 203 metros 47 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 209, tomo 3.144, folio 206, y con un valor a efectos de subasta de 16.277.768 pesetas. Finca registral número 16.425.

Urbana. 2-B: Planta baja destinada a comercial del edificio en construcción, situado en término de Murcia, partido de Churra. Tiene una superficie construida de 214 metros 82 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna. Linda con local 2-A (anterior).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 221, tomo 3.188, folio 203, y con un valor a efectos de subasta de 9.919.623 pesetas. Finca registral número 23.346.

Urbana. 2-4: Planta baja destinada a comercial, sin distribución interior, del edificio en construcción, situado en término de Murcia, partido de Churra. Tiene una superficie construida de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Francisco de Moncada; sur, patio de luces y zaguán de la primera escalera; al este, finca matriz y zaguán de la primera escalera; al oeste, edificio propiedad de la sociedad «Iberomur, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 221, tomo 3.188, folio 201 y valorada a efectos de subasta en 3.712.422 pesetas. Finca registral número 23.344.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—14.161-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 926/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España contra don Antonio Miguel Ros Lorenzo y doña María del Carmen Hidalgo Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.022.226 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 23 de abril, 23 de mayo y 24 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Garay (junto a La Condomina), las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera alta (tercera general), a la izquierda conforme se sube la escalera. Es de tipo B (B1 según la cédula). Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza exterior.

Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, escalera y su meseta y piso tipo C de esta planta; derecha, meseta piso C y calle Mayor; fondo, doña Rita Arjona Arroniz, e izquierda, patio de luces.

Cuota: 7,45 por 100.

Inscripción: Sección 9.ª, libro 92, folio 167, finca 8.344, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 7.252.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.780-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 794/1991, instados por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña

Julia y doña María Soledad Gutiérrez Pardo y don Alberto Gutiérrez Antolinos, contra sus esposos a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 22 de abril, 20 de mayo y 10 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta, ronda de Garay, junto a plaza de toros y estadio de fútbol, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 18.461-N, vivienda en planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 79,65 metros cuadrados, y una útil de 68,98 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y patio. Situada en la calle Navarra, número 11, de Dolores de Pachecho.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 1.557-N, terreno de 24 áreas 67 centiáreas, equivalente a 2.467 metros cuadrados, ubicado en San Javier, partido de La Grajuela. Los Narejos. Tiene una casa vieja.

Valorado todo ello en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 18.442-N, vivienda en planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 79,65 metros cuadrados y útil de 68,98 metros cuadrados, con un patio de 100,35 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y patio; ubicada en la calle Galicia, número 7, de Dolores de Pachecho.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—13.997.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 57/1995, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Andreu y doña Concepción Ruiz Pérez y esp., artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 10 de abril, 15 de mayo y 12 de junio de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta, Ronda de Garay, junto a plaza de toros y estadio de fútbol, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana. 1-A: Local comercial situado en la planta baja del edificio con fachada a calle de nueva apertura, en el partido de Beniel; ocupa 102 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con calle de nueva apertura; izquierda, con carril de los Tadeos, y fondo, escalera de acceso a las viviendas y local comercial número 4-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, tomo 2.024, libro 58, folio 119, sección de Beniel, finca número 2.893-N, inscripción quinta. El valor de la tercera parte indivisa de dicho local comercial, asciende a la cantidad de 1.194.934 pesetas.

2. Urbana. Una casa de planta baja, situada en término de Beniel, en la avenida de Calvo Sotelo, número 71, que tiene una superficie construida de 239 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle de su situación; levante, finca de la misma procedencia que esta de don Jesús, don José Antonio y don Sergio García Andreu, y mediodía y poniente, doña Rosa Ramona Ruiz Aniorte; sobre esta finca, según se manifiesta en el título, existía ya construido desde el año 1973, lo siguiente: Edificio de tres

plantas, situado en término de Beniel, y su avenida denominada de Calvo Sotelo, número 71, construido sobre un solar que mide 239 metros cuadrados; la planta baja está destinada a local comercial, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados, y las dos plantas superiores están destinadas a viviendas, a razón de una por planta, con unas superficies construidas de 161 metros cuadrados, la primera, y de 157 metros cuadrados, la segunda, distribuidas ambas en comedor, cuatro dormitorios, estar, cocina, dos aseos y terraza; todo linda: Al norte, calle de su situación; levante, propiedad de los señores García Andreu, y mediodía y poniente, doña Rosa Ramona Ruiz Aniorte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, tomo 2.320, libro 80, folio 179, sección de Beniel, finca número 5.844, inscripción primera. El valor de la tercera parte indivisa de dicha finca asciende a la cantidad de 5.833.333 pesetas.

3. Urbana. Una casa de planta baja, situada en término de Beniel, en la avenida de Calvo Sotelo, número 73, distribuida en varias habitaciones y servicios, además de patio descubierta, que tiene de superficie 241 metros 49 decímetros 10 centímetros cuadrados, y linda: Norte, avenida de su situación; levante, don José Antonio García Ruiz; mediodía, doña Rosa Ramona Ruiz Aniorte, y poniente, finca de la misma procedencia que esta de don Jesús, don Antonio y don Sergio García Andreu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 71, tomo 2.320, libro 80, folio 181, sección de Beniel, finca número 5.845, inscripción primera.

El valor de la tercera parte indivisa de dicha finca asciende a la cantidad de 1.348.319 pesetas.

4. Vehículo marca «Seat», modelo terra 1.4D, tipo furgoneta mixta, con matrícula MU-4417-AW. Valorado en 150.000 pesetas.

5. Mitad indivisa del vehículo marca «Sava», modelo J4 5730, tipo camión, con matrícula A-8156-L.

Valorado en 37.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—13.765-3

MURCIA

Edicto

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 787/1996 que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 4 de Murcia, sobre hurto, a medio del presente se cita a Josten Hermann cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alemania, Dornau, Straser Drarnau, 12, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 19 de abril, a las diez treinta horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado y en calidad de denunciado, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—14.236-E.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 8/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra «Imbernón, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se relaciona, señalándose para que ten-

ga lugar la primera subasta el día 25 de abril de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de mayo, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un edificio destinado a hotel que se denomina «Conde de Floridablanca», sito en Murcia, barrio de San Benito, calle Corbalán, señalada con el número 7, con fachada también a las calles Esparteros y Diez, en la primera de las cuales está marcada con el número 4. Consta de plantas sótano bajo o noble y seis superiores. La de sótano con acceso por dos escaleras, la principal recayente a la calle de Corbalán, situada en el vestíbulo general y la de servicio con entrada por la calle Esparteros, estando dividida esta planta en dos zonas, una destinada a sala de estar, decorada ricamente en estilo murciano y con acceso directamente por el vestíbulo principal y zona de servicio con acceso independiente, compuesta de aseos generales, vestuarios, etc., y la sala de máquinas del grupo de aire acondicionado invierno-verano, de que irá dotado todo el edificio. La planta baja o noble con acceso principal por la calle Corbalán contiene el «hall» principal, la recepción-conserjería, cabina telefónica, aseos generales y salón social con cafetería-bar. En cada una de las seis plantas superiores se ubican seis dormitorios dobles y dos sencillos, cada uno de ellos con cuarto de baño independiente, compuesto de bañera, ducha, lavabo, bidé, e inodoro, vertederos de agua y de armario para utensilios de limpieza y junto a él, el almacén de lencería; en

total cuenta el hotel de 36 dormitorios dobles y 12 sencillos. Ocupa una superficie de 282 metros 98 decímetros cuadrados y, siendo por nueva medición 328 metros 10 decímetros cuadrados, dándose el exceso de cabida de 45 metros 12 decímetros cuadrados, el cual queda inscrito, siendo la total superficie construida, sumadas las de todas las plantas, de 2.224 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la calle de Corbalán, que es el norte, con la calle Diez; izquierda o sur, casa de doña Francisca, don José, don Rafael y don Angel Imberñón Ballester y la otra de don José Matas Pérez; fondo u oeste, calle de Esparteros, y frente o levante, la calle de Corbalán.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 87, sección segunda, folio 219 vuelto, finca número 1.247-N, inscripción décima.

Valorada en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria.—14.129-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 1.429/1991, que se siguen a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra doña Juana Sáez Ruiz, don Francisco García de Haro, doña Francisca Aznar Avila y don Francisco Romera Peralta, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de abril de 1996, a las dieciocho treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de mayo de 1996, a las dieciocho treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, a las dieciocho treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Aquellos que se describen en testimonio adjunto y tasados pericialmente en las sumas que para cada uno de ellos se indican:

Número 1. Rústica: La nuda propiedad, de un trozo de terreno seco, en la diputación de Almerndricos, de este término, paraje del Cabezo Negro, en aparatos y llanos, de cabida 1 hectárea 28 áreas 84 centiáreas; linda: Norte, camino de la Escarihuela; este, finca vendida a don Mariano García Haro, doña María Josefa García Parra y otro; sur, don Francisco Jerez García, y oeste, don Francisco Asensio Sánchez. Datos registrales: Inscrita al libro 1.700, folio 201, tomo 2.047, finca número 38.493 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valor de tasación: El valor estimado de la nuda propiedad de la finca descrita es de 1.000.000 de pesetas.

Número 2. Localización: Que una vez realizada la preceptiva visita de inspección a un trozo de tierra, en la diputación de la Carrasquilla, paraje y sitio de Barranco de Rojo, y cuyo informe acompaña. Descripción: Rústica, la nuda propiedad, de un trozo de tierra seco en mayor parte montuoso, en la diputación de la Carrasquilla, de este término, paraje y sitio de Barranco de Rojo, de cabida 3 hectáreas 92 áreas 30 centiáreas; linda: Norte, don José María Terrer; levante, don José Martínez, y poniente y mediodía, don Antonio López Sánchez. Datos registrales: Inscrita al tomo 1.440, folio 3 vuelto, inscripción tercera, finca número 24.755 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valor de tasación: El valor estimado de la nuda propiedad de la finca descrita es de 200.000 pesetas.

Número 3. Localización: Que una vez realizada la preceptiva visita de inspección a un trozo de tierra de seco, con casa-cortijo, en la diputación de Zarzalico, de este término, sitio de los Roanas, y cuyo informe acompaña. Descripción: Rústica, una hacienda en la diputación de Zarzalico, de este término, sitio de los Roanas, con casa-cortijo y tierras de seco, de cabida, según reciente medición, 19 hectáreas 41 áreas 7 centiáreas; lindando: Norte, don Francisco Tudela García, don Juan Manuel Tomás Segura, don Domingo Laso García; sur, don Antonio Vidal Cotes, don Antonio López Martínez, herederos de don Joaquín Rodríguez Bonillo; levante, dichos herederos de don Joaquín Rodríguez Bonillo, don Domingo Laso García y don Juan Manuel Tomás Segura, y poniente, don Antonio Vidal Cotes, don Antonio López Martínez, doña Isabel Aguera García. Se encuentra atravesada por un camino. Datos registrales: Inscrita al libro 1.722, tomo 2.069, folio 72, finca número 38.916 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valor de tasación: El valor estimado de la finca descrita es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—14.120-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Eduardo Luson Martínez, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 8 de abril de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor, con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 10.500.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Finca objeto de subasta

Urbanización «Tejasa», chalet 5, en Pelayos de la Presa (Madrid). Número 1. Casa de una sola planta sobre una parcela de 485 metros cuadrados al sitio de las Heras. La casa tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 502, libro 41, folio 103, finca número 1.697-N.

Dado en Navalcarnero a 18 de enero de 1996. La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—13.761.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 480/1993, promovidos por el Procurador señor Pastor Berenguer, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra transformación número 8.075 «La Gabarrera» y doña María José Yepes Ruiz, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas, de principal más otras 1.300.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores que se relacionan a continuación:

1. Edificio sito en Ulea (Murcia), carretera del Molino número 15, donde tiene su fachada principal, dando por su fachada posterior a la calle de San Bartolomé. Tiene una superficie el solar de 247 metros cuadrados, sobre el que se ha construido el edificio que consta de un sótano, de unos 80 metros cuadrados; planta baja, que ocupa la superficie total y un piso alto, distribuido en diversas habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, finca número 847.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. 1 hectárea 50 áreas 52 centiáreas de tierra seca, sita en término de Monforte del Cid, partido del Amoloig, la atraviesa un camino rural. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, finca número 7.533.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, 2.ª planta de esta localidad, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce horas y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta, por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 0180000170480/93, NIF S4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta, se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 24 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 1 de febrero de 1996.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria. 14.167.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Maestre Maestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ernesto Pérez Tárrega y doña María Rosa Rico Botella, en los que se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 31 de julio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda, para la celebración de la tercera, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta, a la derecha, accediendo al rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida de 118,43 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y galería a patio. Linda, vista al frente desde la calle Virgen del Remedio, a la que da su fachada: Por la derecha, vivienda tipo C, componente 12 de esta misma planta y cuerpo del edificio, rellano y caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, vivienda tipo A, componente 6 de esta misma planta y el rellano y caja de escalera de acceso a la misma del cuerpo del edificio o portal primero y patio de luces, y por el fondo, finca de don Luis Rivera Aracil. Le corresponde una cuota del 8,03 por 100

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 455, folio 114, finca número 33.904, inscripción segunda.

Tipo: 6.612.500 pesetas.

Dado en Novelda a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria.—14.139.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 226/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Galipienso Cremades, en los que se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postura en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 3 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación, de dos pisos, sita en calle de Santa Faz de Aspe, señalada con el número 8, hoy, 10 de policía, no consta su medida superficial, pero de reciente medición tiene 154 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle San Agustín; izquierda, casa de don Francisco Escolano, y por la espalda, la de don Manuel Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 198 de Aspe, folio 124, finca número 2.095. Tipo: 13.337.500 pesetas.

Dado en Novelda a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria.—14.195-58.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pastor Berenguer, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Castellano Bravo y doña Antonia Chacón Gallego, en los que se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postura en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 1 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Cuatro: Vivienda tipo C, planta alta o primera, ocupa una superficie construida de 121 metros 45 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-salón, cocina con galería al patio, baño y terraza. Linda: Por la derecha, entrando al edificio, con escalera y su rellano y finca de don Antel Tortosa Vicedo; por la izquierda, con calle sin nombre; por la espalda, con vivienda tipo B de la misma planta del edificio, y por el frente, con la calle del Sargento Navarro. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Novelda, con frente a la calle Sargento Navarro, número 59, con esquina en chaflán a calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 447 del Ayuntamiento de Novelda, folio 111, finca número 33.503, inscripción segunda. Tipo: 7.200.000 pesetas.

2. Una casa habitación, de tres pisos, que mide 96 metros cuadrados, incluidos el patio y cuadra, en la calle de Junta d'Aigües, número 1, de esta ciudad de Novelda, que linda: Por la derecha, entrando, con la de don Conrado Mira Amorós; izquierda, la de don Antonio Navarro, y fondo, la casa horno de don Antonio Navarro y otra de don Luis Canto Amorós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 282 de Novelda, folio 160, finca número 6.022, inscripción decimocuarta. Tipo: 5.400.000 pesetas.

Dado en Novelda a 9 de febrero de 1996.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria.—14.186.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Azcona de Arriba, contra doña María del Carmen Ramona Alvarez Zardón y don Faustino Huerga Rodríguez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 11.092.026 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado, los próximos días 13 de mayo y 7 de junio de 1996, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.375.000 pesetas para cada una de las fincas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objetos de subasta

1. Local comercial bajo derecha, señalado con el número 4 de una planta baja, sita en la calle Guillermo Shultz, número 10, de Mieres. Con una superficie de 36 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 685, libro 601, finca número 51.015.

2. Local de planta baja, de un edificio sito en La Felguera, Concejo de Langreo, ocupa una superficie de 43 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según la entrada al edificio: Frente, el local comercial número 2 del mismo edificio; derecha, el local número 2 y local número 4; izquierda, calle del Generalísimo, y espalda, el local número 4. Lleva como anejo un local en la planta de sótano de 23 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a almacén y señalado con el mismo número del local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al folio 215, libro 621 de Langreo, finca número 40.268-N.

Asimismo, dado que los demandados se encuentran en ignorado paradero, notifique a don Faustino Hueriga Rodríguez, doña María del Carmen Ramona Álvarez Zardón, las fechas de las subastas por medio de este edicto.

Dado en la ciudad de Oviedo a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—13.639.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 569/1994, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Boto, contra don Víctor Morán Viesca, doña Josefa A. Cabal González y doña María Cristina González Álvarez, en el que se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación (5.400.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo de 1996, a las diez diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran de las anteriores, el día 19 de junio de 1996, a las diez diez horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, número 14, número 327700017, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que las anteriores no hubieren postores.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha desde la calle, del edificio señalado con el número 32 de la calle Pumarin de esta ciudad de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 60,09 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y despensa. Le es inherente la carbonera señalada con el número 5, situada en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 1.445, libro 815, folio 41, finca número 5.916.

Dado en Oviedo a 17 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—13.777-3.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado por don José Manuel Vilela Lage, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el orden sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1994, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra don Fernando Lorenzo Jamaro y doña María Dolores Vázquez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda letra A, sita en la cuarta planta alta, distribuida adecuadamente al uso que se destina. Ocupa una superficie útil de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra B), de la misma planta; sur, hermanos Caeiro; este, don Francisco Chenlo Castaño y esposa, y oeste, rellano y caja de escaleras, patio de luces y vivienda letra D) de la misma planta. Tiene como anejo un trastero situado en el desván del edificio, señalado con el número-5. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor del inmueble de cuatro centésimas. Inscrita al tomo 500, libro 116 de Padrón, folio 56, finca 10.805, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 26 de abril de 1996, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 13.104.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018033794 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.724-2.

PALENCIA

Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1995-M, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Embutidos Ramos, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, contra «Cárnicas Ramos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Camión «Pegaso Dayly 40-8», matrícula VA-2865-X, fecha de matriculación 29 de septiembre de 1992, chasis ACF4050102045616. Valorado en 950.000 pesetas.

2. Camión «Renault S-100» isoterma, matrícula P-4087-F, fecha de matriculación 9 de enero de 1989, chasis VFGJKSB0000003065. Valorado en 250.000 pesetas.

3. Furgoneta «Citroën C-15 D» isoterma, matrícula P-0544-E, fecha de matriculación 27 de septiembre de 1985, chasis VS7 DP80000 PB8873. Valorado en 90.000 pesetas.

4. Maquinaria (traspaleta manual). Valorada en 39.000 pesetas.

5. Cámaras frigoríficas. Valoradas en 2.102.250 pesetas.

6. Soportes embutido. Valorados en 44.065 pesetas.

7. Báscula marca «Dina» 8. Valorada en 38.766 pesetas.

8. Cortinas cámaras. Valoradas en 229.332 pesetas.

9. Equipo frío. Valorado en 552.100 pesetas.

10. Mesa y sillón. Valorados en 35.706 pesetas.

11. Mesas, armarios, sillas. Valorados en 80.900 pesetas.

12. Mesa y silla oficina. Valoradas en 40.200 pesetas.

13. Armario «LP 2000». Valorado en 25.380 pesetas.

14. Aire acondicionado «Refac». Valorado en 60.000 pesetas.

15. Maquinaria de escribir «Pedestal 1256». Valorada en 30.792 pesetas.

16. Mueble oficina nuevo. Valorado en 51.918 pesetas.

17. Destructor de documentos. Valorado en 19.950 pesetas.

18. Aire acondicionado «Refac». Valorado en 115.000 pesetas.

19. Báscula «Dina Campesa». Valorada en 100.000 pesetas.

20. Unidad de ventilación «Chaisol-Ud», modelo 41, rejilla, soporte y cuadro de control. Valorada en 46.735 pesetas.

21. Motor ventilador para evaporador, cámara frigorífica. Valorado en 8.295 pesetas.

22. Un ordenador. Valorado en 700.000 pesetas.

23. Sala frigorífica. Valorada en 1.050.000 pesetas.

24. Camión «Renault», matrícula P-0519-H, fecha de matriculación 27 de marzo de 1992, bastidor VF640 AAA00001684, camión frigorífico modelo S-12007-A. Valorado en 1.620.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del de cada bien en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—13.854.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gastea Hernández y don Manuel Alfaro Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Única.—Urbana. Parcela de terreno identificada con la referencia «D-58», del plano de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá. Mide una superficie de 1.554 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una edificación de vivienda unifamiliar.

Inscrita, tomo 2.107, libro 656 de Calviá, folio 192, finca número 35.212, Registro de la Propiedad de Calviá.

Justipreciado: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—14.206.

PALMA DE MALLORCA

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento de autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 651/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»; «Caja Postal, Sociedad Anónima»; «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima»; y Caja General de Ahorros de Granada, representados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra las entidades «Andalucía Hotelera, Sociedad Anónima», y «Hotel Hawaii, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez. Ilustrísima señora doña Juana María Gelabert Ferragut. En Palma de Mallorca a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.

El anterior escrito y certificación registral de las fincas número 7.989 del Registro de la Propiedad de Calviá, y la finca número 40.772 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), únanse a los autos de su razón; desprendiéndose de la lectura de dicho documento la existencia de titular/es de derechos a los que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese a «Banca Jover, Sociedad Anónima», Tesorería General de la Seguridad Social y «Beach Hoteles y Apartamentos, Sociedad Anónima». Respecto de primera de las fincas.

«Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima» (Ocisa), y de los sucesivos endosatarios o tenedores legítimos de cinco letras de cambio libradas por Ocisa, Instituto de Fomento de Andalucía, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sevilla, «BBC Servicios Generales, Sociedad Anónima», y «Ética Leicer, Sociedad Anónima», respecto de la segunda finca.

La existencia del procedimiento a los fines señalados en dicha regla.

Librense los oportunos exhortos a los Juzgados de igual clase de Madrid, de Sevilla y de Paz de Calviá.

Así como los edictos correspondientes para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Lo manda y firma S. S.ª I.—Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad «Ética Leicer, Sociedad Anónima», y de los sucesivos endosatarios o tenedores legítimos de cinco letras de cambio libradas por la entidad Ocisa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.209.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Cabrera Alvarez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del rematante tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900017016495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Número 12 de orden.—Espacio de aparcamiento de vehículos en superficie, señalado con el número 11 del plano, y debidamente delimitado por medio de cerramiento posterior y lateral. Está situado en el lateral derecho de la finca, mirando ésta desde la calle Pelica, por donde tiene su acceso. Forma parte de un edificio en construcción, sito en Son Ferrer, término municipal de Calviá, con frente a fachada a la calle Pelica, sin número actual de policía. Superficie: 12,50 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 50.295, tomo 3.848, libro 1.016, folio 165, Registro de la Propiedad de Calviá, Ayuntamiento Calviá.

Tipo: 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 15 de orden.—Vivienda posterior derecha, tipo C, en planta baja, mirando el edificio desde la calle Pelica, por donde tiene su acceso. Se compone de sala de estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Superficie, 77,63 metros cuadrados; terraza, 9,10 metros cuadrados; porche con coladuría, 5,98 metros cuadrados; porche de acceso, 2,62 metros cuadrados; zona ajardinada, 131,50 metros cuadrados. Datos registrales: finca número 50.298, tomo 3.848, libro 1.016, folio 177, Registro de la Propiedad de Calviá, Ayuntamiento de Calviá.

Tipo: 6.050.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—13.829.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 392/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros de las Baleares, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Alberto Carrasco Rubio y doña María Josefa Calle Rodríguez, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1996, a las once y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio de 1996, a las once y quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación

en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote:

Urbana. Número 25 de orden general correlativo, local de planta baja del bloque C de apartamentos vía Magalluf, en Calviá, polígono XXI, 4.º sector Palma Nova, avenida Magalluf, mide 47 metros 50 decímetros cuadrados, o lo que fuere, y linda: Frente, con terraza de su uso exclusivo; derecha, entrando, con local número 25; por la izquierda, con el número 23, y por fondo, con terreno común, tiene asignada una cuota de copropiedad del 1,10 por 100, inscrita al tomo 604, libro 168 de Calviá, folio 89, finca número 8.985, les corresponde a los dos ejecutados por mitades indivisas. Se valora en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Número 25 de orden general correlativo, local de planta del bloque C de apartamentos vía Magalluf en Calviá, polígono XXI, 4.º sector Palma Nova, avenida Magalluf, mide 47 metros 50 decímetros cuadrados, o lo que fuere, y linda: Frente, con terraza de su uso exclusivo; derecha, entrando, con local número 26; por la izquierda, con el número 24, y por fondo, con terreno común, tiene asignada una cuota de copropiedad del 1,10 por 100, inscrita al tomo 604, libro 168 de Calviá, folio 98, finca número 8.987, les corresponde a los dos ejecutados por mitades indivisas. Se valora en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Número 26 de orden general correlativo, local de planta baja del bloque C de apartamentos vía Magalluf en Calviá, polígono XXI, 4.º sector Palma Nova, avenida Magalluf, mide 47 metros 50 decímetros cuadrados, o lo que fuere, y linda: Frente, con terraza de su uso exclusivo; derecha, entrando, con local número 27; por la izquierda, con el número 25, y por fondo, con terreno común, tiene asignada una cuota de copropiedad del 1,10 por 100, inscrita al tomo 604, libro 168 de Calviá, folio 97, finca número 8.989, les corresponde a los dos ejecutados por mitades indivisas. Se valora en 4.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—13.615.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de abril, 10 de mayo y 7 de junio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 541/1994-A, a instancias de «Maderas Arkotxa, Sociedad Anónima», contra don Enrique Andueza Ozcoz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, en crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

En Vera de Bidasoa. Parcela de terreno cerca de la casería de Concorborda, y paraje de Concorbordako-Zokoa, con superficie de 3.000 metros cuadrados. Tiene una superficie construida sobre el terreno de 236 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.181, libro 74, finca número 4.471. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—14.082.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 29 de mayo, 26 de junio, y 23 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia que por turno le corresponda de Tarrasa, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio declarativo menor cuantía 216/1992 D, promovidos por Industria Navarra del Aluminio, contra Aluminios Tarrasa, doña María Victoria Fuster Paredes y don Carlos Cánovas Goller.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 1, vivienda unifamiliar, del conjunto sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a las calles Tetuán y San José, formando esquina, sin número señalado en ninguna de dichas vías, teniendo su entrada principal a través de paso común de la finca por la calle Tetuán. Tiene una superficie construida de 255 metros 4 decímetros cuadrados, de los que corresponden 76 metros 95 decímetros cuadrados a la planta sótano; 72 metros 87 decímetros cuadrados a cada una de las plantas baja y primera, y 32 metros cuadrados a la planta desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Tarrasa, a favor de doña María Victoria Fuster Paredes, al tomo 1.178, libro 588 de Sant Cugat del Vallés, finca número 27.594, folio 4, inscripción segunda.

Valorada en 34.803.500 pesetas.

2. Urbana, 70 centésimas por 100 de la entidad 1 concertada al uso y disfrute de las plazas de «parking», números 80 y 82, sitas en la planta sótano primero o nivel superior, del edificio ubicado en urbanización «Calella Park», población de Calella. Es parte de la finca 13.559, obrante al folio 164, del tomo 2.131 del archivo, libro 272 de Palafrugell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, a favor de don Carlos Cánovas Goller, al tomo 2.741, folio 173, libro 415, finca número 13.559-112.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—14.080.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/94 promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública

subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Rafaela Peña Romero y «Macema, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.395.000 pesetas por la finca número 10.242 y 41.800.000 pesetas por la finca número 3.839; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades fijadas del presente edicto que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018005994 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tipo señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de doña Rafaela Peña Romero:

1. Rústica. Haza de terreno al sitio denominado «Tello» en el término municipal de Bélmez. Ocupa una superficie de 27 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte y al sur, con resto de finca matriz de don Joaquín Sara Miranda de la que procede la que se describe; al este, con carretera de Bélmez a Doña Rama, y al oeste, con terrenos del Ayuntamiento y Paseo.

Inscripción: Al tomo 627 del archivo, libro 134 del Ayuntamiento de Bélmez, folio 155, finca núme-

ro 10.242, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna. Valoración, 32.395.000 pesetas.

Propiedad de «Macema, Sociedad Limitada»:

II. Rústica. Pedazo de terreno al sitio de las «Erillas» o «Peñuelas», en término de Bélmez, de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda al norte, con carretera nacional N-432; al sur, con carretera de Córdoba o entrada a Bélmez; al este y oeste, con Juan Rivera.

Inscripción. Al tomo 632 del archivo, libro 135 del Ayuntamiento de Bélmez, folio 99, finca número 3.839, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna. Valoración 41.800.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—13.691.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 331/1995, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don Joaquín Guarro Espert y doña Amelia Guarro Espert, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 2.592.000 pesetas respecto a la finca número 12.496, y de 6.408.000 pesetas respecto de la finca número 12.497, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta sótano, sita en calle Colón, finca registral número 12.496, inscrita al Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 568, folio 80 de Buñol, libro 8.

2. Local en planta baja, calle Pelayo, número 7, de Buñol, finca registral número 12.497, inscrita al tomo 568, libro 80 de Buñol, folio 9.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100,

y para el caso de que esta segunda subasta resultare también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firme el presente en Requena a 29 de enero de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—13.955.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11-94, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don Miguel Ibáñez García y Eulalia Picher Rosa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca el bien que se indica a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 10 de abril de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 8 de mayo de 1996, a las doce horas y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 5 de junio de 1996, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De la propiedad de don Miguel Ibáñez García y doña Eulalia Picher Rosa:

Urbana.—Un corral cercado de pared, situado en Cheste, carretera de Liria, número 36, de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Don Echea, entrado, José Tarín García; izquierda, don Antonio Fuertes Cortés, y fondo, o espaldas, Isabel Debón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 725, libro 123 del Ayuntamiento de Cheste, folio 46, finca 8.060, inscripción quinta.

Valorada en 6.667.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Miguel Ibáñez García y doña Eulalia Picher Rosa, para el caso de que no se haya podido llevar a efecto la notificación personal.

Dado en Requena a 2 de febrero de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—13.623.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra don Javier María Vialta Cochs y doña María del Carmen Miró Redó, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 21 de mayo de 1996, a las diez veinte horas, y tercera subasta para el día 18 de junio de 1996, a las diez veinte horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su plebego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

1.ª Local comercial sito en la planta baja de la escalera C, del edificio enclavado en un solar sito en Cambrils, con frente a la calle Pedro III, número 11, situada dicha planta baja a la izquierda, entrando de la rampa de acceso al sótano compuesto de una nave sin distribuir, con aseo; de superficie útil 54,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 550, libro 328, folio 5, finca número 22.891.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas, pactados por las partes en la escritura de hipoteca.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—13.800-3.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 212/1995 seguido a instancia de «Banco Pastor,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira contra don Graciano Fermín Fernández Menéndez y doña Josefa Bello Sotelo en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Nave industrial, de planta baja, de 451 metros 50 decímetros cuadrados de planta, de los que 398 metros cuadrados corresponden a taller, 9 metros 5 decímetros cuadrados a la oficina y 13 metros 30 decímetros cuadrados al almacén y 5 metros 50 decímetros cuadrados a baño, así como 1.248 metros 50 decímetros cuadrados de terreno que circunda la nave. Linda todo: Norte, Ramón Vázquez, sur, carretera de Ribadavia a Cea, sorreira de agua en medio y Ramón Vázquez; este, herederos de Ramón Pousa y Luis Fernández; y oeste, Remigio y Ramón Vázquez. Título: El de declaración de obra nueva en construcción, previa agrupación de fincas de su propiedad, en escritura autorizada por el Notario don Francisco León Gómez el día 6 de mayo de 1992. Inscrición: Pendiente de la agrupación y declaración de obra nueva.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 17 de abril la primera subasta, y en su caso los días 10 de mayo y 4 de junio, la segunda y tercera, todas ellas a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.571.024 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, respectivamente, en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.088.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 254/1995 seguido a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira contra don Eteivino Justo Pérez y doña María de la Paz Fernández Villar en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca en término de Ramiras, municipio de Castrelo de Miño, provincia de Orense, al nombramiento de «A Costa», terreno en el que existe un pajar de 160 metros cuadrados, mide en conjunto, terreno y pajar, 10 áreas. Linda: Norte, Manuel Domínguez; sur, Luisa Rodríguez y Emilio Gómez; este, carretera comarcal; y oeste, camino vecinal. Sobre dicha finca existe una vivienda unifamiliar, de 120 metros 24

decímetros cuadrados útiles y 140 metros 60 decímetros cuadrados construidos, compuesta de planta baja, que consta de cocina, comedor, «hall», trastero y bodega, y planta primera, que consta asimismo de cuatro dormitorios, estar, un baño y solaina. Título: Les pertenece a saber, en cuanto al terreno por compra a don Francisco Pérez Diéguez y su esposa doña Obdulia Testa Fernández en escritura otorgada ante el Notario de Ribadavia don Enrique Rafael García Romero en fecha 19 de septiembre de 1989, al número 1.024 de su protocolo; y en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas y cuya declaración fue otorgada ante el Notario don Antonio Pol González el día 7 de mayo de 1992, número 1.530 de su protocolo. Inscripción: Pendiente de ella, si bien el terreno lo está a nombre de los anteriores propietarios, en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, al tomo 471, libro 77 de Castelo de Miño, folio 55, inscripción primera de la finca número 10.114.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 9 de abril de 1996 y, en su caso, la segunda el día 3 de mayo y la tercera el día 28 de mayo, todas ellas a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.086.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 191/1995, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira contra don Benito Pérez López y doña María Angeles Aguilar Margareto en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa situada en el lugar de La Veiga, municipio de Leiro, de planta alta y baja, de cantería, dedicada la planta baja a cuadra y la alta a vivienda, tiene patio en su frontis y terreno a viñedo por la parte oeste de la misma. Mide la casa 58 metros cuadrados y la viña 9 áreas 3 centiáreas. Linda todo: Norte, Jaime Muradas y muro que la separa de la calle y camino público; sur y este, Jaime Muradas; y oeste, Jaime Muradas y muro que la separa del margen izquierdo del río Avia, camino en medio.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Ribadavia, calle Salgado

Moscoso, 9, el día 17 de abril en primera subasta, y en su caso, en su segunda y tercera los días 13 de mayo y 5 de junio, todas ellas a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.360.706 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.101.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, sito en calle Alcalá, número 49, con código de identificación fiscal A-28-000446, asistida del Letrado señor Conejo Doblado, representado por el Procurador señor Herrera Raquejo, contra don José María Márquez Grandados y doña Consuelo de las Nieves Martín Martín, en situación procesal de rebeldía, por providencia se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta por primera vez, en plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará en las siguientes fincas:

A) Rústica.—Haza de la tierra de olivar, conocida por «La Plata», que formó parte de la heredad nombrada «Los Pinos», del término de Ronda, al partido de la Ventilla, con cabida de 5 hectáreas 7 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte: Con el camino de El Burgo a Arriate; sur, don Antonio Gómez Tenorio y don Manuel Marín; oeste, con la carretera de Campillos a Ronda, y este, con la Cañada Real de Granada. Dentro de su perímetro existe una pequeña casa de labor, compuesta de un solo piso, cuadra y accesorios propios de una casa de campo. Finca registral número 8.435-N. Inscrita al libro 344, tomo 484, página número 181. Sólo se subasta su mitad indivisa de la finca.

Cuya valoración de esa mitad indivisa de la finca es de 5.000.000 de pesetas, señalándose para la celebración de la misma el próximo día, 10 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se señala la segunda subasta para el día diez de mayo del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar para la que servirá el tipo de 75 por 100 de la valoración efectuada, la cual es de 5.000.000 de pesetas y para su caso se señala para la tercera subasta el día 10 de junio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. Si por causa mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas se celebrarán el siguiente día hábil correspondiente señalamiento.

B) Urbana.—Casa situada en la calle de la Antona, señalada con el número dos de gobierno, en el barrio de la ciudad, en Ronda.

Ocupa una superficie de 222 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle San Antonio, a la que hace esquina; izquierda, con la número dos, segundo, de don Antonio Sánchez Escotz, y espaldas, con la misma y doña María Lamiáble Grand Vallet.

Figura inscrita a nombre de don José María Márquez Granados, casado con doña Consuelo de las Nieves Martín Martín, al tomo 473, libro 334, folio 141, finca 39-N del Registro de la Propiedad de Ronda.

Se estima su valor de acuerdo con los precios del mercado en el entorno y su situación arrendaticia en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Las subastas antes mencionadas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consigna previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subastas no se encuentran de manifiesto en Secretaría porque los demandados no los han presentado, considerándose por la actora como titulación suficiente la certificación del señor Registrador de la Propiedad de Ronda, obrante en autos, estando en éstos, disponibles en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tener parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación existente y que no podrán exigir otra.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes preferentes las cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Si por circunstancias de fuerza mayor no pudieran celebrarse algunas de las subastas señaladas, se entiende señalada cada una para el día hábil siguiente al correspondiente señalamiento respectivamente.

Dado en Ronda a 8 de enero de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—13.687.

RUBI

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 418/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José María Romas Santa Créu y doña María del Carmen Casacallo Gris, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, por primera vez, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas; por segunda vez el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 5 de julio de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, 30.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada sita en término de Rubí, con frente al número 12 de la calle Pardal. Consta de planta baja, planta piso y buhardilla. La planta baja consta de recibidor, cocina, aseo, fregadero, comedor-estar, porche y garaje, su superficie construida es de 94,60 metros cuadrados. La planta piso consta de distribuidor, cuatro habitaciones, dos aseos y terraza; su superficie construida es de 71,77 metros cuadrados y el desván consta de desván, propiamente dicho y dos terrazas, su superficie construida es de 30,27 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de la casa de 196,64 metros cuadrados.

Una escalera interior comunica la planta baja, la planta piso y el desván. Cubierta de tejado.

Ocupa parte de un solar de superficie 418,40 metros cuadrados, que en la parte no edificada, se destina a jardín.

Linda: Por el frente, en una línea de 21 metros cuadrados, con la calle Pardal; por el fondo, en línea de 1,80 metros cuadrados, con finca número 4; por la derecha, en línea de 33,40 metros cuadrados, con finca de don Miguel Alberich Serra, y por la izquierda, en línea de 14,70 metros cuadrados, con finca número 2 y en línea de 16,90 metros cuadrados, con finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de 1.163, al tomo 583, libro 4, folio 27.103, finca 27.103. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción tercera de la descrita finca registral.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—13.638.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1994, instados por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Aguilar Morillo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de mayo de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de junio de 1996,

a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de julio de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.900.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana, vivienda calle Constantino, número 7, de Sabadell, piso tercero, puerta tercera, de 85 metros cuadrados de superficie útil y está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, despensa, galería, pasillo y terraza de 3,17 metros cuadrados. Linda: Norte, inmueble número 5 de la misma calle; sur, vivienda puerta cuarta de la misma planta, caja de la escalera y un patio de luces; oeste, proyección vertical de la calle de su situación, mediante zona destinada a jardín; debajo, vivienda puerta tercera del piso segundo en alto, y encima la cubierta. Coeficiente 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 1.474, libro 311, sección segunda, folio 22, finca número 17.090.

Dado en Sabadell a 22 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.170-3.

SABADELL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, bajo el número 54/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Lloris y doña Nuria Castellet Oliveras, que en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo, a las diez horas, el bien embargado a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de junio, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de julio, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que

los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva la presente para su notificación.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 5, situada en el piso cuarto, puerta única del edificio de esta ciudad, carretera de Terrassa 361. Ocupa una superficie de 118,40 metros cuadrados; linda, por su frente, con la carretera de Terrassa; por la derecha, entrando, y por la izquierda, con finca de don Francisco Joan Bone, y por el fondo, con proyección vertical de la terraza de la vivienda número 2 de la comunidad. Se le asigna a este departamento una cuota del 14 por 100 en los elementos comunes y gastos, y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.754, libro 810-2.ª, folio 150, finca registral número 28.849.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 10.656.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.834-58.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Coillado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 478/95-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Trinidad Salmerón Soria y don José Martín Soler, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1996; de no haber postores se señala, para la segunda subasta el día 18 de julio de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de septiembre de 1996, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda.—Piso tercero, puerta primera, en la tercera planta de altura del edificio, señalado con el número 1 de la calle Once de Septiembre, de Polinyá. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, este, con proyección vertical de la calle Once de Septiembre; por el fondo, norte, con proyección vertical de pasaje; por la izquierda, oeste, con proyección vertical de restos de finca matriz, y por el frente, sur, parte con piso segundo, segunda, patio de luces, hueco de ascensor y rellano por donde tiene su entrada. De superficie 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.753, libro 59 de Polinyá, folio 37, finca número 3.020, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 9.804.828 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—13.717.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 524/1991, se siguen autos de jura de cuentas, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Prieto Laffargue, en representación de doña María de los Angeles Prieto Laffargue, contra doña María Josefa Blanco Mourelle, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso-vivienda en la localidad de Sanxenxo, calle Orense, número 14, planta cuarta, letra G, e inscrita al tomo 696, libro 124, folio 170, finca número 14.322, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, número 37, segunda planta, de Salamanca, el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que está afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar, para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal,

Dado en Salamanca a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—14.073.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 666/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, contra «Fundición Industrial de Grasas Animales, Sociedad Anónima» (Figasa), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 80.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de mayo de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que

sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Parcela de terreno, en término de Salamanca al «Sendero de las Crégas». Ocupa una superficie de 780 metros cuadrados edificables. Linda: Norte, vial denominado calle C, propiedad de «Mercasalamanca»; sur, edificación, propiedad de «Almacenes Coloniales Unidos, Sociedad Anónima»; este, terreno, propiedad de don Agustín y don Alfonso Rico Martín, y oeste, parcela número 8, terrenos propiedad de «Mercasalamanca», dentro de la finca descrita existe la siguiente construcción:

Edificio industrial, destinado a sala de despiece, consta de planta baja elevada, sobre el nivel de acera 1,20 metros, y en ella se ubican las dependencias de recepción, osario y sebario, depósito, cámara de recepción de canales, sala de despiece, cámara de conservación de productos despiezados, cámara de conservación de congelados, sala de máquinas, almacén, lavadero, aseo de señoras, aseo de caballeros, laboratorio, oficina y expedición. Ocupa una superficie útil de 452 metros 76 decímetros cuadrados, y construida de 511 metros 7 decímetros cuadrados. Cuenta con los servicios de encintado de acera, pavimento de calle, red general de alcantarillado, red general de agua potable y alumbrado público. Linda: Norte y sur, terreno libre de la parcela sobre la que se ha construido; este, terrenos de propiedad de don Agustín y don Alfonso Rico Martín, y oeste, parcela número 8, terrenos propiedad de «Mercasalamanca». El resto del terreno se destina a espacio libre y aparcamiento de vehículos.

Inscrita al tomo 3.601, libro 581, folio 78, finca registral número 39.526 del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—14.119-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 246/1993, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Rodríguez Romero, contra don Jerónimo Contreras Ruiz, en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Jovinar, calle Secundino Delgado, sin número, San Fernando de Maspalomas, llevándose a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación el que se relaciona para cada finca que se describe, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado 3525 000 18 0246 93, abierta la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el centro comercial «Yumbo», en playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si así se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de este edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poderse llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

I. Urbana.—46. Apartamento número 46 dúplex, situado en el complejo turístico denominado «Jamaica», de la urbanización «Puerto Rico». Ocupa una extensión superficial en planta baja de 31 metros cuadrados, y en planta alta, 31 metros cuadrados, ocupa por tanto una superficie total de 62 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 654 del Archivo, libro 55 de Mogán, folio 91, finca número, 5.870, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 7.839.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de enero de 1996.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—14.177-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 329/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez Martínez, contra don Vicente Morales Casado y doña Josefa Chacón Pastor, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 10 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996, a las doce treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.454.720 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0329-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda sobre bajo diáfano de tipo E en San Pedro del Pinatar, con fachada principal a la calle, Almería; se encuentra quinta contando de izquierda a derecha según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene el local una superficie construida de 117 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 107 metros 9 decímetros cuadrados. Sin distribución interior. La vivienda en planta primera tiene una superficie total construida de 136 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Tiene una zona destinada a jardín en la parte delantera que ocupa una superficie de 34 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 308 de Pinatar, folio 78, finca número 22.308.

Dado en San Javier a 19 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—13.769-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 375/1992, se tramita el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de la Caja San Fernando, contra don Ildefonso López Moreno y doña Concepción Mellado Perales.

Por Resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado, que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las once horas del día 10 de mayo de 1996, por el tipo de tasación de 14.160.000 pesetas.

En la segunda subasta, a las once horas del día 11 de junio de 1996, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En la tercera subasta, a las once horas del día 10 de julio de 1996, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la referida Ley.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él o encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor.

Quinta.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Parcela de terreno sita en Chipiona, en el «Pago Tras de la Huerta», con frente a calle Río Guadalquivir. Tiene una superficie de 166 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, con la finca resto de donde ésta procede; izquierda, la de don Manuel Durán López, y por el fondo, con la de esta misma procedencia de don Antonio Contioso Lorenzo. Sobre la descrita finca existe construido un edificio de dos plantas; la planta baja, destinada a local comercial, y la planta alta está compuesta por tres apartamentos, ocupando el edificio la totalidad del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.019, libro 352 de Chipiona, folio 186, finca número 22.216.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—La Secretaria.—13.718.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ramón María Zabaleta Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2.—Vivienda derecha del piso segundo de la casa señalada con el número 1 de la calle General Zumalacárregui, en el punto llamado Molino, jurisdicción de la villa de Pasajes de San Juan, distrito de Ancho, con fachada también a la calle Mayor o carretera general de Irún a Madrid. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados.

Linda: Norte, avenida de Navarra y patio de manzana; sur, vivienda izquierda, casa de escalera y patio interior; este, casa número 16 de la avenida de Navarra, patio interior, y oeste, calle Zumalacárregui. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 8 por 100.

Inscripción: Tomo 1.125, libro 56 de Pasajes, folio 103, finca número 2.592.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—14.184.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1995, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con código de identificación fiscal número G-39003785 contra don José Antonio Soria López, con documento nacional de identidad número 13.718.922; doña Rosa Palomera Lago, con documento nacional de identidad número 13.724.476; don José Antonio Toca Mirones, con documento nacional de identidad número 13.746.363; doña Dolores Palomera Lago, con documento nacional de identidad número 13.746.292; don Francisco Palomera Lago, con documento nacional de identidad número 13.712.782 y doña Monserrat Losada Portillo, con documento nacional de identidad número 13.706.455, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3870-0000-18-0251-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tierra de prado, de 50 áreas 33 centiáreas, en las mies de Soto, sitio del Escajal, pueblo de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.150, libro 306, folio 114, finca número 34.868.

Tipo: 69.669.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—14.208.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de Caixa, contra don Manuel Guas Flores, doña María Paz Castro Fernández, don Carlos Calleja Fuica y don Diego Moliner Cos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

A) Vivienda sita en la Arenosa, Alto de Laredo, El Castillo o Pedrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al libro 304, tomo 610, finca número 29.075.

B) Vivienda sita en La Arenosa, Alto de Laredo, El Castillo o Pedrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al libro 304, tomo 610, finca número 29.077.

C) Finca y vivienda sita en La Fábrica, Udalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 436, folio 162, finca número 9.437.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Pedro San Martín,

sin número, el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de: Finca A): 4.914.000 pesetas. Finca B): 4.914.000 pesetas. Finca C): 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0004.90 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.006.

SANTIAGO

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su Partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado con el número 120/94, promovidos por el Procurador señor/señora Losada Gómez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España», contra don José Manuel Puga Fernández y doña Emma Álvarez Peña, se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca:

Urbana: Piso vivienda sito en la primera planta alta del inmueble, denominado D, sito en la villa de Carballino, antigua carretera de Orense a Pontevedra, hoy avenida de Conde de Vellellano. Tiene su acceso por el portal, escaleras y ascensor. Se destinará a vivienda. Superficie útil, 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de avenida de Conde de Vellellano; sur, pasillo planta y vivienda C; este, vivienda C; y oeste, vivienda tipó E. Cuota de participación, 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino (Orense), tomo 413, libro 90, folio 84, finca número 12.951 (hoy 13.067), inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 30 de abril a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.000.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 29 de mayo a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda se señala para la tercera el día 28 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 7.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores don José Manuel Puga Fernández y doña Emma Álvarez Peña, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—13.812-3

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 840/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles Hispalenses, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.036.0000.18.0840.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2.—Local comercial, derecha, entrando en la casa por la calle de su situación en la barriada de San José de la Rinconada, calle Madrid, sin número, del término de La Rinconada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 492, al libro 225, de La Rinconada, folio 117, finca número 12.243, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—13.797-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sarabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 798/1994, negociado primero, se siguen autos de menor cuantía a instancia de la Procuradora señora Durán Ferreira, en representación de «Psa Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Manuel Chaves López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, que luego se dirá y por su precio de avalúo:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B,

planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 12 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 3998000-15079894, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá en forma a la parte demandada.

Finca que se subasta

Urbana.—Número 154. Vivienda A, en octava planta alta, sexta de vivienda de la Torre 5, sito en calle Villegas y Marmolejo, número 2, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.897, del libro 130, sección tercera, folio 126, finca número 5.486, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 20.169.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—13.981.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Luis Blanco

Coli y doña Emilia Permayer Orsola, en los que por proveído de este fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de abril de 1996, a las once horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de junio de 1996, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sin número, en la carretera Coll de Jou a Port del Comte, en la urbanización «Port del Comte», término de Pedra y Coma, edificada sobre la parcela número 17, de la manzana G, sector I. Inscrita al tomo 583, libro 25, folio 94, finca 1.822, inscripción sexta.

Valorada en 15.930.000 pesetas.

Para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar expresamente que Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1 y 3 del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 15 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—13.782-3.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo al número 24/1994, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Palacios Belarrosa, contra «Construcciones Valgon, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, sobre reclamación de cantidad por importe de 1.902.383 pesetas de principal y gastos 700.000 pesetas presupuestas para intereses, y en los expresados autos y a instancias de la parte actora, se acuerda en resolución de esta fecha, sacar a venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se relaciona y bajo las especificaciones y condiciones que seguidamente se detallan:

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Duquesa de la Victoria, 42, entreplanta centro, esquina con avenida Colón, en

Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.811, libro 836, finca 52.931, folio 127, pasa al 134 del mismo libro. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

Advertencias y especificaciones:

La subasta es primera y para su celebración se señala la audiencia del día 26 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Soria, cuenta número 416600017002494), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cubran las ofertas consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio final del remate, dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien embargado se saca a la venta en subasta pública a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

La certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo, en su caso, los gastos de éste, a cargo del rematante.

Los gastos del remate, pago de toda liquidación fiscal que se derive y demás gastos inherentes a la subasta, serán por cuenta del rematante.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 28 de mayo, en los mismos lugar y hora que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para para la primera, persistiendo las mismas condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, la audiencia del día 1 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones y condiciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Soria a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—13.786-3.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 13 de febrero de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1993, promovido por la Procuradora señora Ortueta en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Martínez Meca y doña Carmen Falcón Basarte se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que a final de este edicto se indentifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de hipoteca que es de la cantidad de 9.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por la finca que más adelante se describe; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 317600018020393, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda o piso tipo B, sito en calle Daban, número 24, de Peralta (Navarra), en la planta primera, con una superficie de 160 metros 29 decímetros cuadrados, siendo la útil de 117 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.585, libro 119, folio 1, finca número 8.413, inscripción segunda. Tipo de valoración: 9.500.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria.—14.160-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 64/1994, instados por el Procurador señor Colet Penedés, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Tomás Biel y don Francisco de Asís Canals Ramón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 31 de mayo de 1996, y el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bienes a subastar

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1 al número 56.441, al tomo 1.581, libro 727, inscripción tercera. Tasada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—El Secretario judicial.—14.162-3.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 330/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra don Eduardo García Soriano y doña Francisca Laborda Abelló, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1996, a las once horas, por lotes separados los bienes embargados a doña Francisca Laborda Abelló y don Eduardo García Soriano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de junio de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017033093, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 58.—Vivienda en planta primera, puerta segunda del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Prat de la Riba, número 41 antes General Sanjurjo, sin número, General Mola, número 46 y Margarita Xirgu, sin número, antes Alférez Montmany, con acceso por la escalera de la calle Prat de la Riba, número 41. Mide 67 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 994, libro 494 de Rubí, folio 28, finca número 15.899.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 21.—Vivienda puerta cuarta, en la planta segunda de la casa número 62 de la calle Norte de esta ciudad de Terrassa, antes calle Sotelo. Ocupa una superficie de 98 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.812, libro 528 primera, folio 158, finca número 12.597. Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polainb.—El Secretario judicial.—13.976.

TERRASSA

Edicto

El infrascrito Secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 236/1995-I, por la presunta falta de amenazas en las que aparece como denunciado don Abdelaziz Fadel, el que se encuentra en la actualidad de paradero desconocido y habiéndose señalado la celebración del juicio verbal de faltas para el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez cinco horas, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado sito en Rambla 336-342, Terrassa, para que comparezca a la vista del juicio con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Terrassa a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.876-E.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 21/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Juana Egea González, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131

y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá. Se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla de Egara, número 342 segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual; al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno destinado a edificación, sita en el término de Terrassa, de pertenencias de la heredad Gonteras en la parte de la misma conocida como urbanización de «San Miquel de Gonteras». Ocupa una superficie de 756 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.164, libro 1.062, folio 102, finca número 23.473 del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valoración inicial: 11.501.128 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 7 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—14.070.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo obra expediente de suspensión de pagos de la entidad «Industrial de Carrocerías Sociedad Cooperativa Catalana Limitada INDUCAR, SCCL», número 178/1995, donde se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa al término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Terrassa (Barcelona) a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—13.980.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Fernando Lucas Albarrán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 8 de abril de 1996, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta

Casa en Toledo, en la calle Esparteros, número 22. Consta de planta baja, con una superficie construida de 75 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y patio. Linda: Por la derecha, entrando, con Amadora Lucas Albarrán; por la izquierda, con Sixto Muñoz, y por el fondo, con Salvador Albarrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.071, libro 563 de Toledo, folio 46, finca número 39.849. Tasada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—13.762.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1992, instado por Caja de Ahorros de Cas-

tilla-La Mancha, contra don Francisco Bustamante Mínguez, doña María Bustamante Mínguez, doña Juliana Díaz Mínguez Alamillo y don Francisco Bustamante Morollón, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de la ciudad de Toledo, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado, a tal efecto, en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Tierra de cereal al sitio del Pajizo, en término de Alcázar de San Juan, de 5 fanegas o 3 hectáreas 9 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 2.307, libro 563, folio 174, finca 32.937, inscripción cuarta. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2. Tierra de secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio del Pajizo, de 1 fanega y 2 cuartillos, aproximadamente, o 73 áreas. Inscrita al tomo 2.309, libro 564, folio 7, finca 39.064, inscripción cuarta. Valorada en 650.000 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio del Pajizo, de 6 celemines 2 cuartillos, o 1 hectárea 8 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al tomo 2.309, libro 564, folio 9, finca 39.0704, inscripción tercera. Valorada en 650.000 pesetas.

4. Tierra de secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio del Pajizo, de 1 fanega 6 celemines 2 cuartillos, o 1 hectárea 8 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al tomo 2.309, libro 564, folio 11, finca 39.065, inscripción cuarta. Valorada en 650.000 pesetas.

5. Tierra de secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio de la Fraila, de haber 6 celemines, o 34 áreas y 94 centiáreas. Inscrita al tomo 2.309, libro 564, folio 13, finca 39.077, inscripción tercera. Valorada en 450.000 pesetas.

6. Tierra de secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio de Serna de Villacentenos, de haber 3 hectáreas 14 áreas y 43 centiáreas. In-

crita al tomo 2.239, libro 541, folio 147, finca 31.684. Valorada en 1.750.000 pesetas.

7. Tierra de secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio de Serna de Villacentenos, de haber 1 hectárea 39 áreas y 74 centiáreas. Inscrita al tomo 2.239, libro 541, folio 149, finca 28.231, inscripción octava. Valorada en 850.000 pesetas.

8. Tierra en término de Alcázar de San Juan, secano, puesta de viña, al sitio de Villacentenos, de haber 2 hectáreas 3 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.324, libro 570, folio 67, finca 22.589, inscripción sexta. Valorada en 1.100.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de tierra de secano cereal, al sitio de la Vega, de haber 1 hectárea 39 áreas y 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.907, libro 456, folio 115, finca 6.077, inscripción undécima. Valorada en 850.000 pesetas.

10. Casa en Alcázar de San Juan, calle Castellanos, sin número, con superficie de 261 metros cuadrados, de los que 94 están edificados y los 167 restantes descubiertos. Inscrita al tomo 2.154, libro 519, folio 75, finca 19.623, inscripción cuarta. Valorada en 3.800.000 pesetas.

11. Solar en Alcázar de San Juan, calle la Paloma, 57, con una superficie de 337 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.050, libro 491, folio 156, finca 23.265, inscripción cuarta. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Todas ellas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.168-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 450/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorregó Rodríguez contra DC Entrenamiento y Repintado Automóviles en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las once treinta, por el precio de 71.550.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 10 de junio de 1996, a las once treinta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que

este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-450/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial en término de Olias del Rey, al sitio del Matrcón, en el camino antiguo de Toledo.

Construida sobre la parcela número 34 del plano de situación, con superficie de 866 metros cuadrados, la nave ocupa una superficie de 706 metros cuadrados estando destinado el resto de la superficie de la parcela no ocupada por la construcción a terreno libre. Linda: Por el norte, con Estebán Mohino Cañada; por el sur, con vía de acceso sin nombre; por el este, con la parcela número 33, y por el oeste con la parcela número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de «Toledo al tomo 966, libro 97 de Olias del Rey, folio 210, finca número 7.347, inscripción primera.

Dado en Toledo a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—El Secretario.—14.205.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1992, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Miguel Fernández Molinero y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1996 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0025/92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y en caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de julio de 1996, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1.—Finca registral número 10.173, tomo 1.278, folio 133. Valoración: 33.723.000 pesetas.

2.—Nuda propiedad de un piso en calle Juan de Zúñiga, en Argamasilla de Alba, inscrito al tomo 2.465, libro 218, folio 87, finca número 16.576, inscripción segunda. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

3.—Mitad indivisa de una vivienda en Tomelloso, residencial «Santa María», bloque II, quinto G, inscrita al tomo 2.310, libro 326, finca número 29.134, inscripción cuarta.

4.—Mitad indivisa de una sesentava parte indivisa del complejo de piscina y anejos del edificio en urbanización residencial «Santa María», de Tomelloso, inscrita al tomo 2.246, folio 39, finca número 29.115, inscripción vigésima quinta. Valoradas conjuntamente la número 3 y ésta en 3.750.000 pesetas.

5.—Mitad indivisa de una vivienda en bloque II, quinto C, de la urbanización residencial «Santa María», en Tomelloso, inscrita al tomo 2.310, folio 71, finca número 29.134, inscripción cuarta.

6.—Mitad indivisa de una sesentava parte indivisa del complejo de piscina y anejos del edificio en la urbanización residencial «Santa María», de Tomelloso. Valoradas conjuntamente la número 5 y ésta en 3.750.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Ascensión Prieto de la Calle.—14.142.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don José Antonio Valcarce Romani, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 214/1995, a instancia de doña María del Carmen Carbonell García, representada por el Procurador señor Pastor de Luz, contra don Juan María García Montero, declarado en situación de rebeldía procesal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 579.—En Torrejón de Ardoz a 28 de diciembre de 1995. Vistas por mí, don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz y su partido, los autos de menor cuantía 214/1995, promovidos por doña María del Carmen Carbonell García, representada por el Procurador don José Francisco Pastor de Luz, contra don Juan María García Montero, sobre elevación a escritura pública de contrato privado de compraventa.

Fallo.—Estimo la demanda presentada por el Procurador don José Francisco Pastor de Luz, en nombre y representación de doña María del Carmen

Carbonell García, contra don Juan María García Montero, y debo condenar y condeno a don Juan María García Montero a que eleve a escritura pública el contrato privado de compraventa suscrito el día 24 de octubre de 1983 entre las partes, otorgando la correspondiente escritura pública de compraventa a favor de doña María del Carmen Carbonell García; haciéndose constar que el demandado ha recibido la totalidad del precio pactado, que asciende a 1.899.000 pesetas, bajo apercibimiento de que caso de no realizarse se procederá por este Juzgado a otorgar la correspondiente escritura pública; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan María García Montero, el cual se encuentra en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, expido la presente en Torrejón de Ardoz a 21 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, José Antonio Valcarce Romani.—14.149.

TORRELAVEGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 67/1994 a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra «Construcciones Inmobiliarias Maju, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno, letra C, al sitio de la Losa Morilla, en término municipal de El Berrueco (Madrid), de superficie aproximada de 2.241 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela letra D; sur, doña Julia Peinado Baonza; este, calle de nueva apertura, y oeste, don Teodomiro Cortes Granados.

Dentro de esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, aislada, que consta de dos plantas; baja, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, escalera, aseo, bodega, dos cuartos trasteros, despensa, cuarto de calderas y garaje; y alta o primera, compuesta de vestíbulo, sala de juegos de niños, tres dormitorios, dos baños y pasillo.

La superficie construida es de 214 metros 59 decímetros cuadrados en planta baja, de los que corresponden 110 metros 9 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha de esta planta; 48 metros 95 decímetros cuadrados al resto de las dependencias indicadas, y 55 metros 55 decímetros cuadrados a dos terrazas, situadas una en la parte anterior y otra en la posterior del edificio, y de 105 metros 97 decímetros cuadrados en la planta primera; El resto de la superficie no edificada se destina a patio o jardín.

Pertenece a la sociedad «Construcciones Inmobiliarias Maju, Sociedad Anónima», y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al folio 183 del tomo 904, libro 17 del Berrueco, finca número 1.593, inscripción cuarta de obra nueva.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 23 de abril de 1996 a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 60.620.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado, o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentren en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelavega a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—14.046.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 90/1995 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Daniel Bringas Ruiz y doña María Consuelo Mantecón Somacarrera sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad dicho importe aportando la referencia siguiente: 3890-17-90/95, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de mayo, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán

derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana.—Garaje señalado con el número 121 cerrado en Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 54 interior, con una superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados. Valorado en 1.138.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, local comercial sito en calle Julián Ceballos, número 54, con una superficie de 55 metros 1 decímetro cuadrado. Valorado en 4.354.443 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 12 de febrero de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—14.094-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Molinero Pérez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 79. Local comercial, procedente de la finca número 33, sito en la planta baja del bloque 2, segunda fase, del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Santa Ana», al sitio del Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. A efectos comerciales, se le conoce con el número 4. Tiene una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con acerado de uso propio, que lo separa de zona común; derecha, entrando, con acerado de uso de esta finca; izquierda, local propiedad del señor Santaolalla Montenegro, y al fondo, con local comercial número 7.

Anexo: Corresponde a este local y a los que de él se segreguen el uso exclusivo y excluyente para utilizar el acerado existente en su frontal y lateral derecho, hasta el límite del conjunto.

Cuota: 1,7684 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 516, folio 65, finca número 25.095-II.

Tipo de subasta: 24.240.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—14.169-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Juan Casanova Maese y doña Dolores Calderón Carmoña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Apartamento número tercero, denominado E-13, de la planta primera del bloque E, uno de los que interan la urbanización denominada «El Delfín Verde», sito en los partidos de Torrequebrada o Pastuero, y Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Mide 34 metros 92 decímetros 10 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, la fachada principal; por la derecha, el apartamento E-12; por la izquierda, el E-14 y fondo, galería corrida de acceso. Consta de «living»-comedor, dormitorio, terraza, vestíbulo, oficio, baño y tiene armarios empotrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 438, libro 438, folio 190, finca número 1.946-N, inscripción quinta.

2. Apartamento número cuarto, llamado E-14, de la planta primera del bloque E, uno de los que integran la urbanización denominada «El Delfín Verde» y Arroyo de la Miel del término municipal de Benalmádena. Mide 34 metros 92 decímetros 10 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, fachada principal del bloque; derecha, el apartamento E-13; izquierda, rellano y hueco de escalera y fondo, galería de acceso. Consta de «living»-comedor, dormitorio, terraza, vestíbulo, oficio, baño y con armarios empotrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 438, libro 438, folio 193, finca número 1.947-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.500.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 30 de enero de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—14.152.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Trujillo Martín y doña Margarita Fuentes Marnol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 35. Vivienda en la planta tercera del denominado «Bloque III» del edificio situado en Torremolinos, Málaga, avenida de la Ermita, señalada con la letra C. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, baño, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Le corresponde como anejo inseparable de su derecho, la plaza de garaje señalada con el número 85. Tiene una superficie útil de 103 metros 86 decímetros cuadrados, incluida vivienda y garaje, y una superficie construida de 126 metros 76 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de escalera y patio de luces; fondo, zona común ajardinada; derecha, entrando, vivienda señalada con la letra B de su misma planta, e izquierda, entrando, patio de luces y junta de dilatación que la separa del bloque número I.

Tipo de subasta: 8.980.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 1 de febrero de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—14.122.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, contra don

Antonio María Gallego Martín y doña Remedios López Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno. Destinada a solar, en la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, mide 107 metros cuadrados de superficie; tiene como anejo inseparable 6,195 por 100 sobre la finca destinada a uso común, franja de terreno en forma de L, aproximadamente. Dentro de la parcela descrita existe construida la edificación siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, conocida por bungalow B-6, en «Benyamina», conjunto hoy denominado «Los Horizontes». La edificación ocupa en planta 42,60 metros cuadrados, y en la alta 29,05 metros cuadrados. El resto de la parcela sin edificar queda destinado a ensanche y jardín de desahogo de la vivienda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 513, folio 91, finca número 13.524.

Tipo de subasta: 9.694.961 pesetas.

Dado en Torremolinos a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Guerero Mata.—El Secretario.—14.134.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Alvarez Ganda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13. Vivienda tipo F, en planta primera del portal señalado con el número 2 del conjunto urbanístico denominado «Los Alamos», enclavado en una parcela de terreno que antiguamente formó parte de la denominada «Huerta de los Alamos», en la barriada de Arroyo de la Miel, partido rural del mismo nombre, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie útil de 89,62 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, hueco de escaleras, patio y las viviendas tipo D y E de su planta, derecha, entrando, hueco de escaleras y vivienda tipo D de su plan-

ta, izquierda, patio y vivienda-tipo E de su planta, y fondo, vial inferior. Esta vivienda lleva como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 9, en planta sótano del portal número 3. Ocupa una superficie útil de 21,21 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, garaje número 10; izquierda, garaje número 8, y fondo, subsuelo de la fachada principal del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 328, folio 92 vuelto, finca número 12.707, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.818.295 pesetas.

Dado en Torremolinos a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—14.138.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo de este Juzgado número 333/1994, iniciado a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Pérez Muñoz, contra don Gregorio Aldaravi Ferrera y otra, en reclamación de la suma de 535.153 pesetas; se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 16 de abril de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 16 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/0333/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma:

Vivienda izquierda, letra B, del portal número 2, planta cuarta. Sita en avenida Generalísimo, número 101, de Torrijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.679, folio 89, finca

7.905. Valorada a efectos de subasta en 5.843.725 pesetas.

Dado en Torrijos a 16 de febrero de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—14.050.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Ruiz González, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Miguel Aguilar Galvín, sobre reclamación de la cantidad de 6.278.867 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de irteresar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 10 de abril.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con los que de ellos resulta y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Rústica. Suerte de tierra calma, al sito del Horcajo, término de Los Palacios, de 40 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.403, libro 279, folio 160, finca número 19.932.

Ha sido valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 15 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—13.628.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 71/1995-L, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 13 de febrero de 1996, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte don Epifanio Suárez Nevado, en calidad de denunciante, y don Jan Drobinski y don Dariusz Robert Biegaj, en calidad de denunciados por hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jan Drobinski y don Dariusz Robert Biegaj de la falta que se les imputa, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Jan Drobinski y don Dariusz Robert Biegaj, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—14.235-E.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 869/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones «la Caixa», contra doña Ana Serrano Bleda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio próximo, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana 33. Vivienda en primera planta alta, recayente al fondo izquierda, mirando al edificio desde la calle de la Cooperativa San Fernando, puerta 3; tipo B. Ocupa una superficie útil de 103,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.227, libro 676, folio 103, finca 55.036. Forma parte del edificio sito en calle Cooperativa San Fernando, números 26 y 28, sin número, y calle Lorenzo Salom de Valencia.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.731.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1995 se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Victoria Fuster, en nombre y representación de don Eduardo Pérez Lloret, contra don Miguel Fortum Mur, en el cual se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá. La subasta se celebrará el día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar, de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación, en forma, del señalamiento de la subasta al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación, en forma, a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio, a las doce

horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de julio, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Consistente en una vivienda en edificio plurifamiliar, sito en la calle Padre Barranco, número 36, escalera 8, planta 6.ª, puerta 11, de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 858, folio 13, finca 19.520, con valor de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Consistente en una participación indivisa de ciento dieciseisavos partes, del local destinado a aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, que da derecho a la utilización de la plaza de aparcamiento número 273, que ocupa una superficie de 22,44 metros cuadrados, perteneciente al grupo de viviendas, en Valencia, denominado «Hermes», sito en la calle Padre Barranco, número 36, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 1.478, folio 31, finca 19.399/88. Tiene un valor de tasación, de fecha de este informe, de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—13.719-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores número 774/1989, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arribas Valladares, contra doña María Salud Baixauli Sammartín y don Lorenzo Chirivella Burruezo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 23 de abril de 1996, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado

para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las once veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las once veinte horas.

Bienes que se subastan

Lote primero. Rústica.—Tierra secano con algarrobos, en la partida de Realón a la cañada del Pohuet, de 41 en el término de Picassent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.215, libro 182, folio 90, finca 16.972.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 2.100.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana.—Casa compuesta de planta baja con distribución y corral con porchada al fondo de éste, de 190,63 metros cuadrados, en la calle Colón, número 23, en término de Benetuser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 118, libro 2, folio 88, finca, 142.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—13.720-5.

VALLADOLID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 a 187 de la Ley 19/1985; de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 815/95-B, promovido por don Santiago Sanz de Frutos, y doña Amelia Sanz del Pozo, sobre denuncia por extravío del Pagaré número 150595151195 FAV 001, con vencimiento al día 15 de noviembre de 1995 de un importe de 1.678.507 pesetas, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valladolid a 5 de enero de 1996.—El Secretario.—13.619.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 760/1993-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Banco de Castilla, representado por el procurador señor Alonso Delgado, contra don Jesús González Torrijos, don Juan C. San José Ruiz y doña María Carmen González, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los deudores que al final se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora indicados

anteriormente para la primera subasta, el día 29 de mayo de 1996, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subastas del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 28 de junio de 1996, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4621000017076093-A, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, las que se abrirán al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta primera del edificio en Valladolid, calle Ruiz de Alda, número 8, cuya superficie útil es de 74,17 metros cuadrados y su superficie construida es de 85,30 metros cuadrados. Tiene como anejo y le corresponde el uso y disfrute de un cuarto trastero, situado en la planta sótano, señalado con el número 2, de 5,86 metros cuadrados de superficie útil y cuya superficie construida es de 9,10 metros cuadrados.

Valorada en 4.913.642 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—14.148-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 396/1994-B, promovidos por «W. V. Finance, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el señor Ramos Polo, contra doña Sara María Madrigal Viruete, don Sergio Madrigal González y don Manuel Alvarez Rovidarch, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Lote número 1: Vehículo «Volkswagen», Polo, matrícula VA-9640-U.

Tipo de la subasta: 650.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Número 246 de orden, vivienda letra C, tipo A, de la planta decimocuarta de la casa en esta ciudad, con acceso por el portal número 2, derecha, de la calle Francisco Suárez. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa

una superficie de 129,43 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.189, libro 344 de la sección cuarta, folio 28, finca número 2.145.

Tipo de la subasta: 14.254.255 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, de esta ciudad, y hora de la diez del día 2 de mayo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados: De 650.000 pesetas para la primera, y de 14.254.255 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—14.158-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/84-B, promovido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en representación de Caja España, contra don José Rodríguez Velasco y doña María Jesús Inaraja Tejera, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 7 de mayo del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 4 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632-que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana en casco y término municipal de Portillo, edificio en la calle sin nombre y en la que no tiene asignado número de gobierno, hoy en la avenida de España, número 23. Está destinado a una sola vivienda y compuesto de planta alta y baja. Distribución en la planta baja tiene vestíbulo, aseo, cocina con despensa y comedor-estar y acceso a la planta alta, en la que tiene tres dormitorios, uno de ellos con terraza y cuarto de baño. Ocupa una superficie en planta de 56 metros cuadrados, siendo su superficie total construida 112 metros cuadrados aproximadamente, según el título, y de 114,30 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. Linderos: Derecha, entrando, finca registral número 9.350 de Primitivo Sancho; izquierda, terrenos de uso y servicio público municipal; fondo, terrenos que separan a esta finca de la carretera de acceso al distrito primero, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.999, libro 188, folio 5, finca número 11.007, inscripción segunda.

2. Urbana en el casco y término municipal de Portillo. Solar en la Ronda de las Excuevas, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 226,85 metros cuadrados. Linda: Derecha, entran-

do, herederos de María Cruz Sanz Cuéllar; izquierda, calle entre la Ronda de las Excuevas y la calle Castilla y León; fondo, calle Castilla y León, y frente, con la calle Ronda de las Excuevas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.091, libro 31, folio 46, finca número 3.259, inscripción tercera.

Servirá de tipo para, la primera subasta, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca y para la primera finca es 16.800.000 pesetas; para la segunda 12.320.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—13.978.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 del Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Julio César Andreu Morales y doña María del Carmen Burgos Rodríguez, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 9 de julio de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente están tasadas al tal efecto en 6.132.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 32. Vivienda tipo A, señalada de puerta tercera en la plaza octava de la casa número 26, de la calle García Estrada de Manlleu, compuesta de recibidor, tres habitaciones, cocina comedor, cuarto de aseo, lavadero y terraza o balcón; de superficie 65 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, a la vivienda o piso,

con la calle Pintor Guardia, mediante proyección vertical de su vial; al fondo, con local de negocio de la finca matriz, mediante proyección vertical; a la izquierda, parte con la entidad número 31 de igual planta, parte con el rellano de la escalera, parte con hueco del ascensor, parte con patio de ventilación y parte con la entidad número 33 de igual planta; por arriba, con la entidad número 36 de la planta superior, y por debajo, con la entidad número 28 de la planta inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.719, libro 209 de Manlleu, folio 185, finca número 2.982, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—13.744.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de este Vila con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra don Francisco López Hinojosa y doña María Lourdes Moira Olmedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Edificio sito en Sant Quintin de Mediona, con frente a la calle Pau Casals, sin número, que consta de dos plantas, baja y primera, integrando una vivienda unifamiliar pareada; con un total de superficie edificada en planta baja de 66,40 metros cuadrados, y en la primera planta de 57,10 metros cuadrados, sobre un solar total que mide 373 metros 85 decímetros cuadrados; dicha construcción se encuentra centrada sobre el linde sur de la finca, estanco el resto del solar que le circunda por tres partes, destinado a patio y jardín; se compone, la planta baja, de comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, recibidor y paso, con una superficie útil, en junto, de 37,03 metros cuadrados; de garaje, con 15 metros cuadrados y terraza, 9,26 metros cuadrados de superficie útil. La primera planta se compone de tres dormitorios, baño, escalera y un paso, de 42,80 metros cuadrados, en junto, de superficie útil, y terraza de 4,88 metros cuadrados, también útiles. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la porción segregada; por el fondo, con «Agrícola San Quintin, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con calle sin nombre que va de la calle La Boria a la de Pau Casals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.049, libro 29 de Sant Quintin de Mediona, folio 46, finca 1.092, inscripción novena.

2. Entidad número 3. Local comercial número 2, en la planta baja de la casa sita en Sant Sadurní d'Anoia, con frente a la calle Triola, sin número, en la manzana del cuartel de la Guardia Civil, integrado de una nave y un aseo, de superficie útil 102 metros cuadrados. Lindante: Al frente, calle Triola y porción segregada, o sea, entidad número 3 bis; derecha, entrando, local número 3 de esta planta y patio interior de manzana; izquierda, con entidad número 3 bis y local número 1 de esta planta, y espalda, terrenos del Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 1.061, libro 86 de Sant Sadurní d'Anoia, folio 34, finca 3.564.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 10 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.330.000 pesetas para la finca número 1, y el de 10.950.000 pesetas para la finca número 2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 29 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—13.975.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 323/1994, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Prat Buxeda, don Alfonso Zapater Gil y Doña Pilar Delgado Navarro, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas; y en caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 9030001800032394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, acompañando resguardo de haberla, efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación con lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado. Sita en término municipal de Sant Pere de Ribes, partida «Mas d'en Serra», edificada sobre la parcela número 30 de la pieza 19 del plano de parcelación. Se compone de garaje, con una superficie útil de 29 metros 54 decímetros cuadrados, y vivienda de superficie útil de 75 metros 42 decímetros cuadrados, y consta de distribución, paso, recibidor, aseo, baño, cuatro dormitorios, cocina y comedor-estar, y tiene además una terraza de 10,90 metros cuadrados. La total finca mide una superficie de 418 metros 83 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado convertido en patio o jardín que la rodea por sus cuatro costados, y linda, al norte, en línea de 21 metros 80 decímetros; al sur, en línea de 22 metros; al este, en línea de 19 metros 5 decímetros con resto de finca matriz de que se segrega, y al oeste, en línea de 19 metros 20 decímetros con Vial 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.171, libro 185 de Sant Pere de Ribes, folio 132, finca número 11.792. Inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 29 de enero de 1996.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—13.354.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Inancel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente edicto hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 163/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado González, contra «Eurositges, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 43.546.314 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta

la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 14 de febrero de 1996, sacar a la venta en pública subasta la finca por lotes separados que se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la tercera subasta el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 2.000.000 de pesetas para cada plaza; precio de tasación de las mismas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local único de la planta semisótano del bloque formado por las escaleras 1, 2 y 3, destinado a aparcamiento de vehículos o cualquier otro uso permitido por las ordenanzas municipales, integrado en el conjunto urbano denominado «Euroribes Fase 11», sito en Sant Pere de Ribes, que forma parte la unidad de actuación número 5, partida las Planas, y que está delimitada por la carretera del Cards o de Puigmoltó, calle Eduardo Maristany, calle Cristófol Mestres, y calle Dos. Ocupa una superficie construida de 962,42 metros cuadrados; sin distribución interior, y tiene un acceso para vehículos, mediante rampa desde la carretera del Cards a Puigmoltó, en el vértice que forma con la calle dos. Asimismo, tiene un acceso peatonal mediante escalera desde el jardín o zona comunitaria. Coeficiente 12 por 100. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sitges en el tomo 1.379 del archivo, libro 270 de Sant Pere de Ribes, folios 1, 6, 9, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 48, 51, 54, 57, 60, 63, 66, 69, 72, 75, 78, 81, 84, 87, 90, 93, 96, 99, 102, 105, 108, 111, 114, 117, 120, 123, 126, 129 y 132, plazas de aparcamiento de la 1 a la 25, de la 27 a la 39, y de la 43 a la 48, de la finca 15.611.

Siendo objeto de esta subasta por lotes separados las plazas números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47 y 48.

Las plazas descritas han sido valoradas en la cantidad de 2.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.091.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313 de 1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Juana Vergara Cano, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 30 de abril de 1996, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 30 de mayo de 1996, a las doce treinta horas; para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en término de La Nucia, con una superficie de 70 metros cuadrados; dentro de su perímetro existe un bungalow, denominado «Sevilla 11». Finca 4.545, inscrita al tomo 761, libro 68, folio 148, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 11.310.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—14.004.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 362/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra la mer-

cantil «Inver-Peñíscola 2002, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo que al final se expresará.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0362-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 16. Vivienda número 2, del tipo C, enclavada en el bloque 5, del conjunto residencial denominado «Itxaso», en la partida Monchells, del término de Peñíscola, situada a la derecha, según se entra al bloque por el oeste. Tiene una extensión superficial de 75 metros 68 decímetros cuadrados,

distribuidos en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene acceso por el viento oeste del bloque, y linda: Derecha, zona ajardinada; izquierda, la otra vivienda C, número 1 del bloque; fondo, proyección de la vivienda D; y por debajo, esta vivienda.

Cuotas: 16,66 por 100, respecto de su bloque; y 2,962 por 100, respecto a toda la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 170, folio 75, finca registral número 16.170.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.875.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 13 de febrero de 1996.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria judicial.—14.123-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 30/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Beltrán Alegre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de abril, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo C, del edificio radicado en Vinaròs, calle Santa Magdalena, número 70. De superficie 116,51 metros cuadrados. Debidamente distribuido. Linda, mirando desde la calle Santa Magdalena, con la citada calle; izquierda, rellano de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda tipo B de igual planta; derecha, don Rómulo Fatsini y doña Elvira Fernández, y fondo, patio de luces y ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al folio 44, libro 270, finca número 26.681, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.175.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario. 14.112-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 231/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Michel-Ives-Jacky Cahuvin y doña Josiane Anna Marie Chauvin, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido, por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Porción de terreno, en término de Peñíscola, partida Roquetes, que se identifica como parcela número 9 del plano general de la urbanización «Residencial Lloma Bella», próxima al punto kilométrico número 3 de la carretera CS-500; tiene una superficie de 442 metros cuadrados y, en su interior, existe construido un chalé, vivienda unifamiliar aislada, que ocupa en solar una superficie de 83 metros cuadrados, consta de planta baja únicamente y se distribuye en terraza, comedor-estar, cocina, distribuidor, baño y dos dormitorios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 204, folio 7, finca número 16.290, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 8.813.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—14.108-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 31/1995, a instancias de «Banco Español de Cré-

dito, Sociedad Anónima», contra doña Ana Bou Llusàr, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.175.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la tercera planta alta, tipo C, del edificio radicado en Vinarós, calle Santa Magdalena, 70. De superficie 116,51 metros cuadrados. Debidamente distribuido. Linda, mirando desde la calle de Santa Magdalena, con la citada calle; izquierda, rellano de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda tipo B, de igual planta; derecha,

don Rómulo Fatsini y doña Elvira Fernández, y al fondo, patio de luces y ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 50, libro 270 de Vinarós, finca 26.684, inscripción tercera.

Dado en Vinarós a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—14.110-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 685/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Alfonso Ferraz Morales y doña María Dolores Vizcarro Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Heredad de Algarrobos, sito en Peñíscola, partida de Pichels, con una superficie de 30 áreas, en cuyo interior se hallan las edificaciones siguientes: Un edificio de una sola planta, compuesto de una planta diáfana, con los correspondientes servicios complementarios de cocina, almacén, aseos, cuarto de baño y cuarto lavadero, con una terraza exterior, que mide todo ello 328 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 82 metros cuadrados; hallándose dotado de los servicios de agua, electricidad, alcantarillado, pozo filtrante, fosa séptica y caseta para contadores y basuras. Una vivienda compuesta de planta baja y piso, cuya planta baja se compone de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y baño; el piso primero se compone de aseo y un dormitorio, midiendo todo en conjunto una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 651, libro 154, folio 11, finca número 2.284, triplicado.

Tasada a efectos de subasta en 35.472.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—14.106-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 315/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Natividad Saura Vera y don Francisco José Pérez Saura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1996, a las nueve horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de mayo, a las nueve horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de junio, a las nueve horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0315-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la

calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Heredad en término de Vinaròs, partida Dos Vilas, algarrobos y olivos, con su caseta de campo u ampuis, de cabida 5 hectáreas 81 áreas 94 centiáreas o 15 jornales 650 cepas. Tiene derecho de paso de carro, en una anchura de 2 metros 265 milímetros, sobre la finca colidante que fue de doña María Nieves Uguet Fusteguradas, por el lindero oeste de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al folio 241, libro 65, finca número 7.659, duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 16.350.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 20 de febrero de 1996.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—13.977.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 473/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Muebles Líneas Cris, Sociedad Limitada», don Sebastián Grau Salés y doña Joaquina Esteller Año, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Heredad en término de Vinaròs, partida Puntarro, Corral de «Les Mates» o «Casilla», olivos y almendros, de 43 áreas. Se encuentra a la izquierda de la carretera de Ulldecona, yendo en dirección a dicha población desde Vinaròs. Tiene forma irregular, y linda: Norte, carretera de Ulldecona; sur, camino de Rosell; este, doña Antonia Bodes, y oeste, finca propiedad de un señor extranjero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al folio 165, libro 277, finca 4.517, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 24.800.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—14.105-3.

VITIGUDINO

Edicto

Doña Esperanza Montes Valdunciel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino y su partido judicial (Salamanca),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy, en el juicio de cognición número 87/1995 seguido en este Juzgado, a instancia de don Atilano Bernardo González, representado por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra don Juan Francisco Hernández Serradilla y doña María del Carmen Herrero Boyero, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que a continuación se describe:

Vivienda situada a la izquierda, según se mira desde la calle de su situación, del edificio sito en la calle Segunda, sin número, parcela 36, de la urbanización «Peñas Llanas» del término municipal de Vitigudino, se compone de recibidor, salón, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 76,35 metros cuadrados y una superficie construida de 90,95 metros cuadrados.

A la derecha de la vivienda se sitúa el garaje y el cuarto de calderas para la calefacción, a los cuales se accede desde la calle Segunda a través de una zona de maniobra. Estos tienen una superficie útil de 24,70 y 29,20 metros cuadrados, respectivamente. Le pertenecen a esta finca, como elementos privativos, un jardín y la zona de acceso y maniobra al garaje y vivienda, que miden en conjunto 420,45 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Vitigudino, al libro 67, folio 38, finca 8.413, inscripción primera.

Tasada la vivienda y el garaje en 8.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Torre, 6, el próximo día 23 de abril, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Vitigudino, el 20 por 100 del valor pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será admitida una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptimo.—Los gastos del remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a referido 75 por 100 del tipo de valoración.

De no haber postores a la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de junio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Vitigudino a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Esperanza Montes Valdunciel.—El Secretario en funciones.—13.781-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/1995, sección A promovido por «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Isabel María Domeque Vázquez y don Francisco Angel Domeque Vázquez, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 30 de abril de 1996 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de mayo de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 17. Vivienda o piso tercero C, en la planta de ático, de 60 metros 38 decímetros cuadrados de superficie útil, con un estudio en el sobreatico, con el que se comunica directamente, de 27 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil; en total ocupa una superficie útil de 87 metros 64 decímetros cuadrados, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,77 por 100. Y linda: Derecha, entrando, sobrecubierta posterior de la propia finca; izquierda, piso tercero ático B y sobrecubierta de la propia finca; fondo, casa número 5 de la calle Contamina, y frente, dicho piso tercero ático B y rellano de la escalera. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en obras de rehabilitación en esta ciudad de Zara-

goza, señalada con el número 7, descrita en la inscripción decimotercera de la finca 4105-N, al folio 107 del tomo 1.897, libro 765 de la sección primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.087, libro 875, folio 98, sección primera, finca registral 48.560.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.815-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/95-B, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Antonio Oliver Anadón y doña María del Carmen Giménez Pomar, sobre reclamación de cantidad.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza del Pilar, sin número, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 14.720.000 pesetas, y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la Avenida César Augusto, número 94, con el número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Departamento número 21.—Vivienda sita en la cuarta planta alzada, señalada con el número 3 (tipo A). Linda: Frente, rellano, hueco de ascensor, vivienda número 2 de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vial público; izquierda, hueco del ascensor, rellano y vivienda número 4 de la misma planta, y fondo, vial público. Forma parte de un edificio situado en Zaragoza,

zona residencial Rey Fernando de Aragón (conocido como polígono «Actur»), en la calle Poeta León Felipe, número 24. Tiene vinculada una veintidosava parte indivisa del departamento número 1 del local comercial o industrial situado en la planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, del mismo edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 1.530, libro 665, sección tercera, finca número 36.123.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría judicial.—13.804-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Contell Millán y doña Dolores Manau Abardia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto, letra E, en la quinta planta alzada, de unos 57,74 metros cuadrados útiles; le corresponde una participación de 2,338 por 100 en relación al valor total del inmueble. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Manuel Lorenzo Pardo, número 23, angular a la calle Florida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.574, libro 1.632, folio 105, finca número 93.432.

Tipo de subasta: 12.649.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—14.065.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 788/1995, a instancia del actor, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, y siendo demandados don Rafael Díaz Navarro, con domicilio en Nuestra Señora del Villar, casa 7, urbanización «Motecarlo»; Rafael Díaz González, con domicilio en Nuestra Señora del Villar, casa 7, urbanización «Montecarlo», y «Medi-Team, Sociedad Limitada», con domicilio en Nuestra Señora del Villar, casa 7, urbanización «Montecarlo». Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto, en todo o en parte,

Segunda subasta: El 30 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse la misma circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de junio próximo, inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, número 7, con acceso por calle peatonal interior del complejo urbanización «Montercarmelo», sito en esta ciudad en el polígono 37, parcela 14, con entrada por la calle San Babil y calle Pirineos. Tiene una superficie construida de 218,27 metros cuadrados y 194,51 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 4.261, libro 128, folio 163, finca número 8.558.

Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—14.163-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 613/95-B, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, y siendo demandados don Ricardo Lamarca Saganta y doña Manuela Saganta Grao, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 18 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El próximo día 20 de mayo de 1996; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El próximo día 18 de junio de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Urbana.—«Apartamento situado en la urbanización Cerro del Mar», edificio «Palacio del Mar», planta cuarta, tipo F-2, situado en el término municipal de Peñíscola. Tiene una superficie de 48,98 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con el pasillo general; a la derecha, con la finca número 47; a la izquierda, con la escalera primera, y al fondo, con el resto de la finca al suroeste.

Cuota de participación: 0,41 por 100.

Inscrita al tomo 450, libro 78, folio 138, finca número 8.984 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio de garaje, número 5, en la tercera planta del edificio destinado a garajes, sito en la partida de Cuevas, del término de Peñíscola en la

urbanización «Cerroamar». Tiene una superficie de 11 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con una zona viaria; al fondo, con urbanización «Cerroamar»; a la derecha, entrando, con plaza 7, y a la izquierda, con plaza 4.

Inscrita al tomo 483, libro 91, folio 145, finca número 10.043.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.776-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 963/1995-B, seguidos a instancia de doña Carmen Berdusan Gascón, representada por la Procuradora señora Morellón Usón y siendo demandado don Juan Dupetit del Campo Cañaveral, se ha acordado, por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda primero, letra D, en la segunda planta de viviendas, tercera alzada; tiene una super-

ficie de unos 117 metros 54 decímetros cuadrados; le corresponde una participación de 2 enteros 44 centésimas por 100 en relación al total del inmueble. Son sus linderos: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso primero letra A; derecha, entrando, piso primero letra C; izquierda, casa número 3 del paseo Cuéllar; y fondo, con el paseo Cuéllar.

Forma parte de una casa en la ciudad de Zaragoza, en el paseo de Cuéllar, señalada con el número 1, con la fachada también al paseo General Mola, hoy Sagasta, en el que forma chaflán o rotonda, y en la calle del General Millán Astray, hoy María Moliner.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 2.089, folio 146, finca número 38.957, hoy tomo 4.305, libro 172, folio 18, finca 11.494, inscripción primera.

Se valora en 11.265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.117-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 11/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Juan José Roncal Melero y doña Ana María Ferruz Erla, con domicilio ambos en calle León Felipe, número 22, quinto, primera (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancias de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado, en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de junio de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de julio de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número 21. Vivienda sita en la quinta planta alzada, señalada con el número 1 (tipo

B). Mide 88,62 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con galería, aseo, baño, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y otras fincas de «Inmobiliaria Sierra Guara, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda número 2 de la misma planta, y fondo, vial público. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,925 por 100. Tiene anejo el aparcamiento número 17, en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad números 2-8 de los de Zaragoza al tomo 1.659, libro 746 de la sección tercera, folio 146, finca número 38.606.

Valorada en 11.635.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.005.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1995, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don José Benito Berzosa Sanz y doña Sofía Rosario Berzosa Sanz; en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.435.538 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de la subasta

Uno: Número 15. Piso letra B, en séptima planta alzada, con acceso por escalera primera. Superficie útil aproximada de 51,22 metros cuadrados. Corresponde a casa sita en Zaragoza, término de Miralpejo, calle Requeté Navarro (actualmente Rioja), número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, tomo 674, folio 77, finca número 581.

Valoración: 6.618.149 pesetas.

Dos: Número 117. Vivienda de la sexta planta alta, señalada con el número 617, con entrada por escalera dos. Superficie de 41,50 metros cuadrados. Corresponde a edificio denominado «Zahara», calle Dels Estanyos sito en Vilaseca i Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al folio 7, tomo 1.555, libro 467, finca número 39.505.

Valoración: 5.817.389 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.589.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 224/1995, ejecución 172/1995, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Emilio Osés Acero, contra «Conservas de Badajoz, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.085.387 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de costas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en su poder y cuya relación y tasación es la siguiente:

Equipos de fabricación:

Un equipo de concentrado de tomate, compuesto de: Un concentrador para 450 toneladas, un concentrador para 300 toneladas, cuatro líneas de selección, cuatro pasadoras, cuatro depósitos de jugo, una línea de esterilización/llenado, cinco pasteurizadores, una línea de enfriado continuo, cuatro eléctricos y utilillaje. Importe: 3.700.000 pesetas.

Un equipo para fabricación de tomate frito, compuesto de: Dos depósitos mezcladores, dos lavadoras de bidones, una cerradora SOMMS de 1 kilogramo, tres enfriadores de 3 y 5 kilogramos, un enfriador de 1 kilogramo, un enfriador de 1/2 kilogramo, dos paletizadores de botes llenos, dos mesas/polipastos para distribución de etiquetados, una etiquetadora multistandar «Pulpar», una retractiladora con su horno. Importe: 4.100.000 pesetas.

Subtotal: 7.800.000 pesetas.

Construcciones:

12.250 metros cuadrados de naves construidas. Importe: 31.850.000 pesetas.

120 metros cuadrados de nave de carpintería. Importe: 312.000 pesetas.

200 metros cuadrados de nave taller. Importe: 520.000 pesetas.

1.595 metros cuadrados de aparcamiento cubierto. Importe: 1.914.000 pesetas.

660 metros cuadrados de comedores y vestuario. Importe: 435.600 pesetas.

720 metros cuadrados de oficinas. Importe: 475.600 pesetas.

1.519 metros cuadrados de planta alta, apartamentos y dependencias. Importe: 30.380.000 pesetas.

1.715 metros cuadrados de jardinería y hormigón. Importe: 1.372.000 pesetas.

30.500 metros cuadrados de patios, balizas y varios. Importe: 9.150.000 pesetas.

Cuatro pozos artesianos con sus motobombas. Importe: 672.000 pesetas.

Porche almacénaje. Importe: 210.000 pesetas.

Porche hornos pimientos. Importe: 190.000 pesetas.

Subtotal: 77.481.200 pesetas.

Vehículos y otros efectos:

Vehículo comercial marca «Seat Trans», matrícula BA-9471-H, del año 1984. Importe: 40.000 pesetas.

Una carretilla «Fiat» eléctrica. Importe: 550.000 pesetas.

Una carretilla «Fiat» de gasóleo. Importe: 480.000 pesetas.

Depósito fuel. Importe: 390.000 pesetas.

Depósito fuel aéreo. Importe: 430.000 pesetas.

Caseta transformador. Importe: 60.000 pesetas.

10 aparatos de aire acondicionado «Westinwou-see». Importe: 150.000 pesetas.

Un compresor «Ursus», 15 kilogramos. Importe: 35.000 pesetas.

Un compresor «ABC», 15 kilogramos. Importe: 35.000 pesetas.

Un compresor «ABC», 12 kilogramos. Importe: 30.000 pesetas.

Un compresor «Emanuel», 12 kilogramos. Importe: 30.000 pesetas.

Un refrigerador. Importe: 5.000 pesetas.

Dos laboratorios con instrumentos. Importe: 22.000 pesetas.

Herramientas. Importe: 70.000 pesetas.

Un transformador de 500 KVA. Importe: 50.000 pesetas.

Dos transformadores de 800 KVA. Importe: 120.000 pesetas.

Un transformador de 100 KVA. Importe: 36.000 pesetas.

25 extintores. Importe: 125.000 pesetas.

Nueve extintores tipo lanza. Importe: 63.000 pesetas.

Un despaletizador. Importe: 13.000 pesetas.

Una segadora césped. Importe: 12.000 pesetas.

Un grupo transportador. Importe: 17.000 pesetas.

Un grupo encartuchado. Importe: 29.000 pesetas.

Dos elevadoras «Mang» F-25. Importe: 34.000 pesetas.

Dos transportadoras botes llenos. Importe: 26.000 pesetas.

Dos descendedoras. Importe: 12.000 pesetas.

Una encartonadora. Importe: 15.000 pesetas.

Mobiliario antiguo. Importe: 7.500 pesetas.

Mobiliario moderno. Importe: 19.000 pesetas.

Ordenador «IBM» 70-F-61. Importe: 20.000 pesetas.

Ordenador «IBM» 30-002. Importe: 16.000 pesetas.

Impresora «Fujitsu». Importe: 10.000 pesetas.

Impresora «Scheider» 180. Importe: 10.000 pesetas.

Impresora «Nec» P-20. Importe: 12.000 pesetas.

Telefax «Sharp». Importe: 21.000 pesetas.

Red telefónica 1989. Importe: 38.000 pesetas.

Red telefónica 1990. Importe: 40.000 pesetas.

Fotocopiadora «Canon». Importe: 26.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olimpia». Importe: 12.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olimpia». Importe: 12.000 pesetas.

Cuatro montones de leña, 40.000 kilogramos. Importe: 336.000 pesetas.

Subtotal: 3.458.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 25 de abril, en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría en 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—14.216.

BADAJOZ

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.211/1994, ejecución número 164/1995, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don José Carmona Jiménez y otro, contra don Juan Pedro Macías Sánchez, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del ejecutado, y cuya relación y tasación es la siguiente:

El vehículo industrial ligero marca «Nissan» Vanette, matrícula BA-8733-P, de fecha 2 de agosto de 1991, en 360.000 pesetas.

Urbana. Inscripción: Finca 23.854, folio 17, tomo 816, libro 337, tercera inscripción, de Villanueva de la Serena.

Situación: Calle Conventual, número 34, en Villanueva de la Serena.

Superficie: 77,38 metros cuadrados.

Valoración: 6.964.200 pesetas.

Total: 7.324.200 pesetas.

Esta finca se encuentra gravada con unas cargas que ascienden a 3.439.764 pesetas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta el día 2 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio de 1996, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—13.867.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona a 9 de enero de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.504/94 y acumuladas, instado por doña Maribel Almagro Velasco y otros, frente a «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

De la colección «Historia del Mundo en la Edad Media»:

Seiscientos tomos, de cada uno de los ocho se componen la colección «Vida y Costumbres de la Edad Media», sumando la cantidad de cuatro mil ochocientos volúmenes y siendo su valor unitario de 1.470 pesetas.

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de 7.056.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Provenza, número 93, de Barcelona, siendo su depositario don Raimundo Espinal Fons, con domicilio en Córcega, 504, de Barcelona.

Primera subasta: 16 de abril de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.528.000 pesetas. Postura mínima: 4.704.000 pesetas.

Segunda subasta: 23 de abril de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.528.000 pesetas. Postura mínima: 3.528.000 pesetas.

Tercera subasta: 30 de abril de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.528.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los

bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000006666692350494 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 0913000006666692350494 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—14.212.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 988/1994, ejecución número 8/1995, a instancia de don Antonio Alvarez Merayo, don Angel Gelado Ferrero, don Alfonso Figal Pardo, don Bartolomé Coco Otero, don Angel Sanromán Puente, doña Francisca Parra Puente, doña Angela Puente Otero, don Joaquín Sanromán Seoane, don César Diez Polanco, don Saturnino Lucas Cuesta, don Rufino Odiaga Guerenabarrena, don Javier Uriarte Capanaga, don Ramón Arzubia Aguiriano, don Carmelo Iriondo Uriarte, don Angel López-Gil Tejada, don José Ignacio Gómez Pereira, don Castor Ocaranza Perugorria, don Francisco Villanueva Bolaños, don Juan Duñabeitia Azcárraga, don Ignacio Arana Solaigaistua, doña Carmen Aguirrebeitia Aroma, don Jesús María Félix Martínez Moretin, don Ignacio Ajuria Celayeta, don Lorenzo Angulo Angulo, don Vicente Jayo Anchia, don José Vidal Portela, don Manuel Iglesias Corbillón, don Pedro Rodríguez Rosa, don José Aguilar Macias, don Miguel Sarasua Gandiaga, don José Ramón Silleros Canete, don Angel Falcón Falcón, don Juan A. García Peña, don Luis María Bereciartua Zubizarreta, don Ricardo Villalba Collazos, don Roberto Escolar del Amo, don Carmelo Unzueta Marcaida, don Francisco Puente Fernández, don Melchor Angulo Briones, don Luis Fondado Galarraga, don Juan Aguirre Landa, don Juan Carlos Monreal Gámez, don Juan Pedro Durán Cebrían, don Saturnino Alvarez Losada, don Antón Fernández Fernández, don Pedro Urriolabeitia Barayazarra, don Javier Ipiñar Zamazona, don Victoriano del Amo Cebrían, don Ricardo Escribano Larringan, don José Ignacio Agorria Astegui, doña Begoña Juaristi Anitua, don José Santibáñez Dorronsoro, don José S. Sebastián Márquez, doña Reyes Arruabarrena Iturralde, don José Valladares González, don Ignacio Calvo Sanagustinechev, don Jesús Lejarzu Azpitarte, don José R. Prieto Rodríguez, don Fernando Conte Tambo, don José Gorroño Albizu, don Matias Fernández Rodríguez, don Manuel Arriba Merchán, don Francisco Martínez Alvarez, don José García Martín, don Antonio García Martín, don Nicolás García Martín, don José L. García Rodríguez, don Jesús María García García, don Santiago Alberdi Bilbao, don Juan J. Mendive Pujana, don Jesús Villalba Bageneta, don José Gallastegui Urién, don Manuel Coco Fernández, don Angel Becerro Merchán, don Ernesto Crespo Azábal, don Andrés Sillero del Rio, don Luis Navarro Mejías y don Angel Uriarte Irastorza, contra «Fundiciones San Miguel de Echevarría y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Parcela de terreno en la carretera de Durango a Bilbao, en Iurreta, que tiene una superficie de 19 áreas 32 centiáreas. Datos registrales: Finca número 400, tomo 318, folio 81, libro 10 de Iurreta, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Durango. Valorada en 110.000.000 de pesetas.

Rústica.—Heredad llamada «San Juan Solo», hoy Monte Calvo, sito en Abadiano, con una superficie de 20,048 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 4.483, tomo 931, libro 58 de Abadiano, folio 63, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Durango. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 24 de abril de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15

de mayo de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de junio de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, L.E.C.).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, L.E.C.).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, L.E.C.).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, L.E.C.).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a), L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, L.P.L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Silva Goti.—14.210.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 51/1993, ejecución número 203/1994, a instancia de don Manuel Angel Berodas Gómez contra don Juan Luis Galdeano Alonso, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Vivienda centro izquierda de la planta alta quinta de la casa número 5 de la calle Zabala, libro 159, folio 135, finca 3.552-A. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Condiciones de subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 24 de abril de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de mayo de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de junio de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, L.E.C.).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial

y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, L.E.C.).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, L.E.C.).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, L.E.C.).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Silva Goti.—14.211.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, del bien embargado como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 58/1993, instado por don Francisco Hernández Ariles, frente a «Autos Mencey, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 8.950.000 pesetas.

En primera subasta el día 9 de abril de 1996; en segunda subasta el día 7 de mayo de 1996, y en tercera subasta el día 4 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se subasta

Urbana número 31. Local comercial situado en la planta entresuelo 1.º del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de Playa del Inglés, de este término municipal, constituye el módulo señalado

con los números 53 y 54. Ocupa una superficie de 45 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con los módulos números 59 y 60 de esta planta; al sur, con los módulos números 49 y 50 de esta misma planta; al naciente, con calle de servicio de baja al local de garaje, y al poniente, con pasillo de servicio común central.

Inscrita en el tomo 1.673 del archivo, libro 259 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de esta localidad al folio 170 vuelto, finca número 21.539, anotación letra «C».

Y para que tenga lugar lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a la demandada, la empresa «Autos Mencey, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en la avenida Alférez Provisionales, sin número, edificio «Teror», de Playa del Inglés.

Y en cumplimiento de lo establecido en la vigente ley procesal, expido el presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—13.866.

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 979/1993, ejecución 19/1994, seguido en este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Daniel García del Cura, contra «Asesores Fiscales, Contables y Económicos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno número 160 del plano de parcelación de la zona residencial «La Pizarra», sita en zona para viviendas unifamiliares agrupadas, cuarto grado, en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, que tiene su acceso por las calles K y M, de la mencionada zona residencial, y comprende una superficie de 1.789 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 52 metros 50 centímetros con límite de urbanización o finca procedente de la llamada Cuartel de la Solana, de los señores Castillo Olivares y Fontela; al oeste, en línea mixta compuesta de una recta de 20 metros 58 centímetros, y una curva cuya cuerda es de 17 metros, un total de 37 metros 58 centímetros con zona libre 175-Q; al este, en línea quebrada de dos lados de 7 metros 50 centímetros y 43 metros 70 centímetros, un total de 51 metros 20 centímetros, con parcela número 162, y al sur, en línea mixta de rectas de 34 metros 10 centímetros, 3 metros 56 centímetros y 23 metros 50 centímetros, y una curva cuya cuerda es de 10 metros, un total de 71 metros 16 centímetros, con calles K y M.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca número 5.080 al tomo 1.399, libro 98, folio 141.

Valor precio en zona y situación: 62.000.000 de pesetas.

Total de cargas: 55.650.000 pesetas.

Justiprecio: 6.350.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez cincuenta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien consignando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables del bien, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas o gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los solicitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en la zona residencial «La Pizarra», San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—13.869.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 335/1985, de ejecución se sigue procedimiento a instancia de don Santiago Gutiérrez y otro, contra hijos de don Agustín Molina y otros, en reclamación de 7.393.206 pesetas de principal y 1.458.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, 1.488 y siguientes.

tes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tercera parte indivisa del local comercial o tienda derecha, del edificio en la calle Altamirano, señalado con el número 25, inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, sobre la finca número 13.509, inscrita en el folio 237 del tomo 644, inscripción tercera, 2069-86.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. El bien se encuentra sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid.

Y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 29 de abril de 1996, a las once cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1996, a las once cinco horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio de 1996, a las once cinco horas.

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2517 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 932, calle Basílica, número 19.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá remitirse presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se hará constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados. Y sirva también el presente edicto como notificación a los posibles herederos de don Mariano Molina de las Heras y doña Enriqueta Rodríguez Ballesteros.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.—El Secretario.—13.862.

MÓSTOLES

Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Juzgado con el número 136/1995 y auto número 415/1995, seguido a instancia de don Lucas Romero y otros, contra «Aguaesca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta pública por término de días, los bienes embargados como propiedad de la ejecutada expresada cuya relación y tasación después se expresarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las trece horas; y para la tercera subasta, si fuese necesaria, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad, cuenta número 2850, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación expresada en la segunda condición. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate

al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose uso de este derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en los plazos de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguiendo a la aprobación del mismo.

Bienes que se subastan

1. Máquina lavadora, centrifugadora y entintadora, tipo o modelo Testarrosa, marca «Carbonell», con cuadro eléctrico o mandos de la misma marca: 4.500.000 pesetas.

2. Máquina o generador de vapor de la marca Wuason, 3.000 kg-W/h: 4.500.000 pesetas.

Total: 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la partes en particular y al público general interesado, se publica el siguiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que sea de público conocimiento.

Dado en Móstoles a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Palomo Balda.—La Secretaría judicial.—14.215.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos ejecución número 769/1993, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Andrés Marchante Angulo, contra la empresa Miguel Francisco Paulano Pulido, se ha acordado sacar a pública subasta, el siguiente bien:

Una vivienda sita en el primer piso alto a la derecha subiendo por la escalera del edificio situado en Manises, calle Trinquete, número 21. Tiene una superficie de 128,46 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Miguel Francisco Paulano Pulido, casado con doña Libertad Hernández Alcaicer. Valor justipreciado: 6.716.626 pesetas.

Para determinar el justiprecio del bien se ha deducido del valor del mismo el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistente tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, a la cual tendrá lugar el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado en donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 14 de febrero de 1996.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—13.868.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Lorenzo Sobrihno; documento nacional de identidad número: No consta; estado: No consta; profesión: No consta; natural de Luanda (Angola); fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1964; hijo de Jesús y de Balbina; domiciliado últimamente en Alorcón, calle Venus, 8; procesado por atentado a agentes de la autoridad, dimanante de atestado Comisaría de Policía de Alorcón de fecha 28 de junio de 1995 y número 5.799, en causa de procedimiento abreviado 80/1995-M, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el

Juzgado de Instrucción número 4 de Alorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Alorcón a 21 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—14.706-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Lamaizi, Jamal, natural de Casablanca (Marruecos), fecha de nacimiento 1 de septiembre de 1961.

Inculcado por utilización ilegítima vehículo de motor, en causa diligencias previas 1.200/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 5 de febrero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—9.795-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Abakoy, Said, de estado casado, de profesión chófer, hijo de Gileni y de Fatma, natural de Tánger (Marruecos), fecha de nacimiento año 1963.

Inculcado por falsificación y utilización ilegítima vehículo de motor, en causa diligencias previas 1.040/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 5 de febrero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—9.785-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Tolba, Radouane, natural de Settat (Marruecos), fecha de nacimiento 16 de diciembre de 1968.

Inculcado por falsificación y utilización ilegítima vehículo de motor, en causa diligencias previas 1.040/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 5 de febrero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—9.789-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Asli, Mustapha, hijo de Aziz y de Fathia, natural de Beni-Meskine (Marruecos), fecha de nacimiento 19 de mayo de 1963.

Inculcado por falsificación y utilización ilegítima vehículo de motor, en causa diligencias previas 1.030/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 5 de febrero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—9.793-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Emad Bou-riaba, de estado no consta, de profesión no consta,

hijo de Mohamed y de Saadia, natural de Marsella, fecha de nacimiento 3 de abril de 1975, domiciliado últimamente en no consta.

Inculcado por falsificación y utilización ilegítima de vehículo de motor en causa diligencias previas 742/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 7 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—10.595-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a don Rafael Campa Alvarez, nacido en La Rúa (Oronse) en fecha 18 de mayo de 1961, hijo de José y de María Dolores, con documento nacional de identidad 10.058.692 y último domicilio conocido en Los Loureiros, 101, Campolongo (Puentedeume), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado auto, pasando a previo abreviado, escrito de acusación del Ministerio Fiscal, auto de apertura del juicio oral, requerimiento para que nombre Abogado y Procurador, requerimiento para que preste fianza y designe domicilio en España; en la causa número 6/1996 de procedimiento abreviado, que instruyo por el delito de delito continuado de UIV-MA, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Astorga, 19 de febrero de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—13.048-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 374/1995-J, que se sigue en este Juzgado por delito de robo, se cita y llama al inculcado don Faustino Jiménez Jiménez, con documento nacional de identidad 30.641.399, nacido el 5 de marzo de 1968, en Santander, hijo de Antonio y de Rosario, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.485-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835,

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y supuesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.356/1991.
Nombre y apellidos: Ulpiano García Gallego.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.425.814.
Ultimo domicilio conocido: Sant Mori, 11, Castelló d'Empuries (Girona).

Figueras, 25 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—7.335-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta seguidamente, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.399/1995.
Nombre y apellidos: Juan Armengol Descamps.
Documento nacional de identidad/pasaporte: X-0036188-D.

Ultimo domicilio conocido: Calle Montseny, número 4, urbanización «Empuriabrava», Castelló d'Empuries (Girona).

Figueras, 25 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—10.552-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.512/1995.
Nombre y apellidos: Aurelie Guix. Natural de París. Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1975.
Ultimo domicilio conocido en Alle du Prunier, 13 Bagneux (Francia).

Figueras, 25 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—10.570-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente, para que en el término de diez días comparezca

ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.512/1995.
Nombre y apellidos: Sebastien Vacaresse. Nacionalidad: Francesa.

Figueras, 25 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—10.571-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.512/1995.
Nombre y apellidos: Djamel Bayherara. Nacionalidad: Colombre (Francia). Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1974. Hijo de Mohamed y de Amina. Ultimo domicilio conocido: Rue Salvador Allende, 16, Bagmeux (Francia).

Figueras, 25 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—10.582-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta seguidamente, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 693/1995.
Nombre y apellidos: Iñigo Zurutua Falcón.
Documento nacional de identidad: 15.994.493.
Fecha de nacimiento: 10 de agosto de 1964.
Ultimo domicilio conocido: Calle Ramón y Cajal, Rosas.

Figueras, 5 de febrero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—10.554-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión

por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 2.780/1992.
Nombre y apellidos: Francisco Redo Castelló.
Documento nacional e identidad número 40.197.356. Natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 29 de diciembre de 1925. Hijo de Agustín y de Margarita. Ultimo domicilio conocido: Plaza Marqués de Camps, número 17, de Girona.

Figueras, 7 de febrero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—10.578-F.

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Por la presente, don Luis Mota García, natural de Madrid, nacido el 22 de agosto de 1951, hijo de Hipólito y de Felisa, con documento nacional de identidad número 36.548.218, y domiciliado últimamente en Aprestadores, L'Hospitalet de Llobregat; encartado en la causa PALO 24/1995, por delito continuado de robo con fuerza; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía (Valencia), sito en calle Ciudad de Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Gandía, 12 de febrero de 1996.—El Juez de Instrucción, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—11.992-F.

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Por la presente, don Antonio Jhonson Oviña, natural de Alicante, nacido el 22 de septiembre de 1969, hijo de José y de Julia, y domiciliado últimamente en La Unión, número 30, segundo, San Blas (Alicante), encartado en la causa PALO 165/1993, por delito de robo con fuerza, receptación; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía (Valencia), sito en calle Ciudad de Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Gandía, 12 de febrero de 1996.—El Juez de Instrucción, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—11.989-F.

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Por la presente, doña Mireille Cathala, natural de París (Francia), nacida el 15 de noviembre de 1962, hija de Nicole y de Clie, con documento nacional de identidad número 5.770.752, y domiciliada últimamente en París (Francia), calle Abreses, 52; encartada en la causa PALO 186/1989, por delito contra la propiedad; comparecerá dentro

del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía (Valencia), sito en calle Ciudad de Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Gandía, 15 de febrero de 1996.—El Juez de Instrucción, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—11.994-F.

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Por la presente, don Jorge Jiménez Merino, natural de Oliva, nacido el 29 de septiembre de 1962, hijo de Fernando y de Carmen, con documento nacional de identidad número 5.769.600, y domiciliado últimamente en París (Francia), calle Abbesses, 52; encartado en la causa PALO 186/1989, por delito continuado contra la propiedad; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía (Valencia), sito en calle Ciudad de Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales como comprendido en el número 3, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Gandía, 15 de febrero de 1996.—El Juez de Instrucción, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—11.993-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias previas número 3/1996, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional del denunciado José Félix Jiménez Jiménez; interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de la Rioja, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Logroño. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original a que remito y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—9.781-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento abreviado 96/1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional del acusado don Gregorio Jiménez Jiménez, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del

Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Logroño a 22 de febrero de 1996. Doy fe.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—13.918-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 424/1995, sobre robo, seguidos contra don Luis Jesús Sáez Arias, nacido en Rentlingen (Alemania), el día 10 de diciembre de 1965, hijo de Antonio y de Herminia, con documento nacional de identidad número 25.082.691, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Luis Jesús Sáez Arias, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha autor de prisión provisional contra el llamado don Luis Jesús Sáez Arias.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.990-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 434/1995-J, que se sigue en este Juzgado por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, se cita y llama al inculpado, don Juan Carlos Vega Allende, con documento nacional de identidad número 12.579.194, nacido el 11 de octubre de 1970 en Palencia, hijo de Julio y de Margarita, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.786-F.

Juzgados civiles

Por tenerlo así acordado en auto de fecha 8 de febrero de 1996, en diligencias previas número 272/1990, sobre estafa, se cita y llama al procesado don Esteban del Pino García, natural de Porcuna (Jaén), nacido el 15 de febrero de 1955, con documento nacional de identidad número 2.699.206, domiciliado últimamente en Parla (Madrid), calle Cuenca, 6, bajo D, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), sito en calle Constitución, número 5, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura y a disposición de este Juzgado.

Peñarroya-Pueblonuevo, 8 de febrero de 1996.—El Juez.—10.541-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas 161/1994, sobre robo con fuerza en las cosas, en el cortijo «Córdoba», del término municipal de Espiel, se cita y llama al procesado don Francisco Miguel Jurado León, nacido el 9 de abril de 1966, hijo de Manuel Angel y Manuela, natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la localidad de Espiel (Córdoba), en calle San Isidro, número 20, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Constitución, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan su captura, trasladándolo hasta el Juzgado.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—13.562-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza de don Joaquín Alonso Cabezas, natural de Salamanca, nacido el 1 de junio de 1953, hijo de Heliodoro y de Rosa, con documento nacional de identidad número 7.851.917, soltero, sin domicilio conocido, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria de las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8 a fin de constituirlo en prisión por un día, en méritos de faltas 14/1996, dimanante de juicio de faltas 32/1995, sobre malos tratos, bajo el apercibimiento de que le parará el perjuicio que hubiere lugar en la Ley, y cumpla un día de arresto menor.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la nación, ordenar se proceda a la busca y captura del referido condenado, que en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado en fecha 5 de febrero de 1996.

Salamanca, 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.788-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza de don A. Paulo Carlos Da Conceicao Francisco, natural de Santa Justa (Lisboa), nacido el 31 de diciembre de 1964, hijo de Fernando y de Alzira, sin domicilio conocido, portugués, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria, de las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8 a fin de constituirse en prisión, en méritos de faltas 16/1996, dimanante de juicio de faltas 65/1995, sobre hurto, bajo el apercibimiento de que le parará el perjuicio que hubiere lugar en la Ley, y cumpla ocho días de arresto menor.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la nación, ordenar se proceda a la busca y captura del referido condenado, que en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado en fecha 5 de febrero de 1996.

Salamanca, 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.788-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza de don A. Paulo Carlos da Conceição Francisco, natural de Santa Justa (Lisboa), nacido el 31 de diciembre de 1964, hijo de Fernando y de Alzira, sin domicilio conocido, portugués, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria, de las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8 a fin de constituirse en prisión, en méritos de la ejecutoria 15/1996, dimanante de juicio de faltas 64/1995, sobre hurto, bajo el apercibimiento de que le parará el perjuicio que hubiere lugar en la Ley, y cumpla diez días de arresto menor.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la nación, ordenar se proceda a la busca y captura del referido condenado, que en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado en esta fecha.

Salamanca, 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.794-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas con número 638/1993, se cita y llama a don Blas Astarriaga Cantero, nacido en Linares (Jaén) el 13 de octubre de 1958, hijo de Fernando y Juana, con documento nacional de identidad número 26.189.496, domiciliado últimamente en calle Cardena, número 11, de Linares (Jaén), y en ignorado paradero actualmente, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción número 3 de los de Sanlúcar de Barrameda y su partido (Cádiz), apercibiéndole de que si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a requerirlo a que designe domicilio donde se entenderán con él las sucesivas diligencias.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de enero de 1996.—El Juez.—7.946-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas número 1.229/1993, se cita y llama a don Vicente Ramirez Gómez, nacido en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el 1 de julio de 1945, hijo de Manuel y de Dolores, con documento nacional de identidad número 75.830.565, domiciliado últimamente en calle

Cigüeña, portal 3, piso segundo, de Sanlúcar de Barrameda, y en ignorado paradero actualmente, para que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de los de Sanlúcar de Barrameda y su partido, apercibiéndole de que si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a requerirlo a que designe domicilio donde se entenderán con él las sucesivas diligencias.

Sanlúcar de Barrameda, 9 de febrero de 1996.—El Juez de Instrucción.—13.297-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas número 636/1993, se cita y llama a doña Sara Corina Cardone, nacida en Córdoba (Argentina), el 25 de noviembre de 1967, hija de Norberto y de Esther, con pasaporte número 18.5496.75, cuyo último paradero conocido era el sito en Calzada, número 10 (hotel «Guadalquivir»); otro, calle Santo Domingo, número 17, primero B, y otro, calle Santo Domingo, número 70, primero B, todos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y en ignorado paradero en la actualidad, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 3 de los de Sanlúcar de Barrameda y su partido, apercibiéndole de que si no comparece en dicho plazo, será declarada rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida inculpada, procedan a ponerla a disposición de este Juzgado de Instrucción número 3 de Sanlúcar de Barrameda, a fin de practicar las diligencias oportunas.

Sanlúcar de Barrameda, 9 de febrero de 1996.—El Juez de Instrucción.—13.299-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas 909/1992, se cita y llama a don Manuel Francisco Pérez Collado, nacido en Sevilla, el 22 de enero de 1956, hijo de Manuel y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 28.441.261, cuyo último domicilio conocido es el sitio en calle Miguel Fleita, número 36, de Sevilla, y en ignorado paradero actualmente, para que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de los de Sanlúcar de Barrameda y su partido, apercibiéndole de que de no hacerlo en dicho plazo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a requerirlo a que designe domicilio en el que se entenderán con él las sucesivas diligencias.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de febrero de 1996.—El Juez.—14.711-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Salas Saiz, Pedro, de estado: No consta, de profesión: No consta, hijo de Julio y de Concepción, natural de Miengo (Cantabria), fecha de nacimiento: 6 de abril de 1951, domiciliado últimamente en barrio Rionansa, número 4, puerta 2, de Torrelavega (Cantabria), procesado por abandono de familia, en causa abreviado 66/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—14708-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 127/1991, seguido en este Juzgado sobre imprudencia punible, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de octubre de 1992, interesando la busca y captura de don Juan Gutiérrez Arroyo, documento nacional de identidad/pasaporte número 25.868.786, nacido el 11 de noviembre de 1943, natural de Alcaudete (Jaén), hijo de Ricardo y de Salud, por haber sido habido.

Figueres, 5 de febrero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—10.538-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en diligencias previas, número 928/1992, ha recaído la siguiente resolución:

Providencia. Magistrado-Juez señor Bastardes Rodiles-San Miguel.

En Algeciras a 15 de febrero de 1996.

Dada cuenta, visto el estado de la presentes diligencias, publíquese requisitorias en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que Christine Gabriele Bech Geb, proceda a presentarse ante este órgano jurisdiccional, en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria. Requiráse, igualmente, a Ruediger Burkhardt, para que en dicho plazo presente a la anteriormente mencionada, publicándose al efecto el correspondiente edicto en los boletines antes dichos.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento, expido el presente en Algeciras a 15 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, José Antonio Guerra Moral.—12.645-F.